**GUÍA 2024 para elaborar el Plan Territorial Municipal de Emergencias. Instrucciones:**

1. En los diversos apartados existen anotaciones en cursiva roja sobre fondo gris, donde se indica el que hay que hacer para completar cada uno de los apartados.

Estas anotaciones son explicativas del que hay que desarrollar en los diversos apartados, pero **NO FORMAN PARTE DEL TEXTO A INCLUIR EN EL PTME,** y tendrán que ser eliminadas en la redacción del plan una vez se concrete la redacción de cada apartado.

2. En aquellos apartados en los que el municipio no dispongo de determinados medios o recursos, habrá que indicarlo explícitamente de una forma correcta.

3. En el texto del plan se tiene que usar la toponimia de los municipios y el topónimo Comunitat Valenciana; en los municipios con topónimo oficial con doble denominación, se usará solo el topónimo en valenciano, para facilitar la lectura del texto y de la visualización de la cartografía.

4. En el texto del plan se tienen que indicar las referencias a la cartografía (en qué mapa se encuentra) de los diferentes elementos.

5. La cartografía del plan tiene que ser adecuada para la gestión de la emergencia y deberá seguir las instrucciones específicas y el modelo de cartografía existente.

6. En los diferentes apartados y tablas donde se requiera el mapa de encuadre/ referencia cartográfica, deberá indicarse expresamente en qué plano se puede encontrar el elemento en cuestión. No será válido introducir numeración cartográfica general. Por ejemplo, si el hidrante H.34 se encuentra en el plano 6.1.13, no podrá ponerse de forma general en todos los hidrantes planos 6.X.X o 6.1.X etc…, deberá indicarse exactamente el plano exacto.

7. Si se modifica la numeración de los anexos o se incluyen nuevos, se deberá revisar todo el texto del plan para adecuarlo a los cambios introducidos y no dejar sin corregir el texto original de la Guía.

8. Los redactores siempre entregarán al ayuntamiento el texto del plan en formato editable (word), para facilitar la incorporación de cambios y actualizaciones durante la vigencia del plan.

9. LOS MUNICIPIOS QUE RECIBAN SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DEBERÁN AJUSTARSE A LA LITERALIDAD DE LA GUÍA Y SOLO PODRÁN VARIAR LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN.

Cualquier duda o aclaración que se necesite durante la elaboración del plan, pueden dirigirla a la Sección de Planificación Local de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), que le proporcionará el asesoramiento oportuno, usando la dirección: [planificacio\_local@gva.es](mailto:planificacio_local@gva.es) o la del técnico de referencia que tenga asignado.

Una vez aprobado el PTME por el Pleno del Ayuntamiento, que se tiene que hacer previo el trámite de información pública, deberá solicitar su homologación a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana; enviando la petición, junto con el certificado de aprobación al Servicio de Planificación de la Subdirección General de Emergencias de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), a través del siguiente enlace:

<https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=20532&version=amp>



Plan Territorial Municipal

de Emergencias de

*<nombre del municipio>*

**Plan Territorial Municipal de Emergencias**

<nombre del municipio>

# SUMARIO:

**1. INTRODUCCIÓN**

1.1 Definición y objetivo

1.2 Ámbito funcional y territorial

1.3 Justificación legal

**2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES**

2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

2.2 Principales características geográficas del municipio

2.3 Población y núcleos habitados

2.4 Infraestructuras y vías de comunicación

2.5 Zonas y polígonos industriales

2.6 Servicios básicos

2.7. Equipamientos con afluencia de público

2.8. Centros administrativos y operativos

**3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS**

3.1 Riesgos en el término municipal

3.1.1. Riesgo de incendios forestales

3.1.2. Riesgo de inundaciones

3.1.3. Riesgo sísmico

3.1.4. Riesgo de deslizamientos y desprendimientos

3.1.5. Riesgo de nevadas

3.1.6. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas

3.1.7. Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

3.1.8. Riesgo de accidente industrial

3.1.9. Riesgo por concentración de masas

3.2 Planes de actuación municipal necesarios

**4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**

4.1 Esquema organizativo

4.2 CECOPAL

4.3 Dirección del Plan

4.4 Comité Asesor

4.5 Gabinete de Información

4.6 Centro de comunicaciones

4.7 CCE de la Generalitat

4.8 El Puesto de Mando Avanzado

4.9 El Centro de Recepción de Medios

4.10 Las Unidades básicas

4.11 Voluntariado

**5. OPERATIVIDAD DEL PLAN**

5.1 Notificación

5.2 Activación del Plan

* 1. Preemergencia
  2. Emergencia
  3. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad
  4. Medidas de protección al personal de las Unidades Básicas
  5. Medidas de protección al medio ambiente
  6. Medidas de protección a la población
  7. Plan de Evacuación
  8. Información a la población

**6. INTEGRACIÓN DEL PLAN EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

**7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN**

7.1 Implantación

7.2 Mantenimiento de la operatividad del PTME

## Anexos:

**I. Aprobación y homologación del Plan**

**II. Directorio y Catálogo de medios y recursos**

**III. Medidas de Autoprotección Personal**

**IV. Planes de Autoprotección**

**V. Cartografía**

**VI. Información sobre el riesgo por rotura o accidente de presas o balsas** *(eliminad, si no contiene información)*

# 1.

# Introducción

## 1.1. Definición y objetivo

Como plan de protección civil, el Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME)es un instrumento organizativo general de respuesta a situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública y establece, por una parte, los mecanismos para la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medioambiente, y por otra, la forma en la que éstos se organizan.

Su objetivo fundamental es el de minimizar las consecuencias que las emergencias pueden tener sobre las personas, los bienes y el medioambiente.

## 1.2. Ámbito funcional y territorial

El ámbito de actuación del PTME son las emergencias que ocurran en el territorio de *<nombre del municipio>*, cuya competencia corresponda al ayuntamiento*.* Superados los recursos incluidos en el PTME, se solicitará la actuación del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana o de los planes especiales frente a riesgos de ámbito autonómico.

El PTME ofrece respuesta a las emergencias ocasionadas por riesgos genéricos y actúa de forma complementaria a los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos específicos, así como los Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia existentes en el municipio.

El PTME también se podrá activar en aquellas emergencias que ocurran fuera del territorio del municipio y en las que sea necesario movilizar recursos o constituir estructuras de las previstas en plan con el objeto de apoyar a la administración que esté gestionando la emergencia.

## 1.3. Justificación legal

En este apartado se reflejará la legislación básica sobre protección civil, así como la normativa que sobre el tema haya desarrollado el propio municipio.

Salvo lo referido a la normativa del municipio, este apartado está compuesto por:

**Ley 17/2015, de 9 de julio,** del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

* En su artículo 15.2 dice *"Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica".*

**Ley 7/1985, de 2 de Abril,** reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que "*El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias":*

* Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

**Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil** que constituye el marco fundamental para la integración de los planes de protección civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

* Según el artículo 10 “los Planes territoriales constituyen los instrumentos superiores de planificación de protección civil en el territorio de una entidad local y establecerán el marco organizativo general, en relación con su correspondiente ámbito territorial, de manera que permita la integración de los planes de ámbito inferior, así como su propia integración en el plan de ámbito superior correspondiente”.
* El artículo 14.3. establece que *“los planes de ámbito local son aprobados por el órgano competente de la respectiva entidad, con los informes previos que establezca la legislación autonómica”*.

**Ley 13/2010, de 23 de noviembre,** de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

* El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios *"elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias"* y el artículo 14.1.dque corresponde a los municipios *"elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."*
* El artículo 23.1 establece que *"los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal"*, y en el artículo 23.2 que estos *"planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."*
* El artículo 23.3 establece que *"dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."*

# 2.

# Características municipales

## 2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

|  |  |
| --- | --- |
| **Denominación oficial** |  |
| **Comarca** |  |
| **Coordenadas geográficas del casco urbano principal** |  |
| **Límites del término municipal** | **Norte** |
| **Este** |
| **Sur** |
| **Oeste** |
| **Superficie** |  |
| **Exclaves**  **(sectores separados del TM)** | SÍ / NO |

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo V. Cartografía.*

Los municipios que disponen de exclaves (partes del término municipal dentro de otros municipios y separadas de la parte principal del término), deberán indicarlo en la casilla correspondiente e **incluir sus nombres**.

Para aquellos exclaves de cierta entidad superficial (ej. la Garrofera en Alzira, Barba-roja y la Murada en Orihuela o los antiguos términos municipales de Loriguilla y Domeño, etc.) y para todos aquellos exclaves con población residente se deberá elaborar una tabla como la anterior y completar los apartados correspondientes.

## 2.2. Principales características geográficas del municipio

En este apartado se describen las principales características geográficas del término municipal (fisiografía e hidrología). El mapa del medio físico que refleja dichas características es el Mapa 2 del *Anexo V. Cartografía.*

### 2.2.1. Fisiografía

Se especificarán las principales características del relieve del término municipal, describiendo las diferentes zonas del municipio (montañosa, altiplanos, llanuras, relieve ondulado, diferentes formaciones de la zona costeras, etc.) y su localización en el término municipal; se identificarán los principales accidentes geográficos (indicando la altitud de las cimas destacadas para los relieves montañosos). Se relacionará brevemente las características geográficas del término municipal con los riesgos que afectan al municipio (inundaciones, nevadas, incendios forestales, etc.).

### 2.2.2. Hidrología

Se describirá la hidrología del término municipal, identificando los principales cursos de agua (ríos, ramblas y barrancos) y la red secundaria de afluentes y barrancos, indicando la cuenca a la que pertenecen (**NO se debe confundir** la cuenca hidrográfica con las Confederaciones Hidrográficas (Ebro, Júcar y Segura); la información sobre las diferentes cuencas se puede encontrar en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones CV <https://www.112cv.gva.es/es/inundaciones1> )

También se describirán los principales elementos de la red hidrográfica de riego y trasvase de agua (canales, acequias, azarbes, azudes relevantes, etc.)

En la descripción de la hidrología se relacionará brevemente con el riesgo de inundaciones que afecte al municipio.

Se completará la información de este apartado los datos de la siguiente tabla.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del curso de agua** | **Cuenca hidrográfica** | **Núcleos habitados del municipio, junto al cauce o en zona inundable** | **Municipios aguas arriba** | **Municipios aguas abajo** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

## 2.3. Población y núcleos habitados

|  |  |
| --- | --- |
| **Año del padrón** |  |
| **Población censada:** |  |
| **¿Varia el nº de población?** | SÍ / NO |
| **Época del año:** |  |
| **Población estacional (aprox.)** |  |

Apartado referido al conjunto del municipio. La población estacional se refiere al incremento de población que se pueda producir en el término municipal en verano y/u otros periodos del año. Si no se tienen datos concretos, se deberá indicar una aproximación del nº de habitantes en la época de mayor incremento que permita conocer el volumen de población en caso de una emergencia (dicha aproximación se puede realizar a partir del nº de viviendas de cada núcleo habitado)

### 2.3.1. Núcleos habitados

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del núcleo /**  **barrio o sector** | **Población censada** | **Población estacional** | **Principales vías de acceso** | **Distancia al núcleo urbano principal** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

En este apartado se deben incluir y diferenciar **TODOS los núcleos habitados del municipio**: núcleos urbanos, pedanías, urbanizaciones, agrupaciones de viviendas en suelo no urbanizable, masías, etc. y completar los datos solicitados. En aquellos casos que el ayuntamiento no disponga de datos oficiales (ej. los núcleos de viviendas en suelo no urbanizable) el equipo redactor del plan deberá completar los datos mediante el trabajo de campo, indicando el nº de viviendas existentes y la población aproximada.

Los municipios de más de 20.000 habitantes dividirán el núcleo urbano (o núcleos urbanos) en barrios o sectores: la delimitación se realizará atendiendo a las características geográficas, la población existente y la disposición de los accesos, con la perspectiva de facilitar la evacuación ordenada de los diferentes sectores en caso de emergencia. Se completarán todos los apartados de la tabla para cada uno de los barrios/sectores.

A los municipios entre 5.000 y 20.000 habitantes, dependiendo de las características geográficas, la población existente y la disposición de los accesos del núcleo urbano (o núcleos urbanos) dividirán el núcleo urbano (o los núcleos urbanos) en barrios o sectores para facilitar la evacuación ordenada en caso de emergencia. Cuando se subdivida un casco urbano, se deberán completar todos los apartados de la tabla para cada uno de los barrios/sectores.

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el Mapa 3 del *Anexo V. Cartografía*

Siempre que las características del municipio lo precisen (tamaño del término municipal extenso, diversos núcleos habitados / zonas industriales y /o infraestructuras de comunicación múltiples), además del mapa 3 que abarcará el conjunto del término municipal, se realizarán tantos mapas con encuadres parciales como sea necesario (uno por cada núcleo de población o con más de un núcleo de población si la escala utilizada permite una adecuada visualización de los elementos cartografiados.). Los mapas se nombrarán como **3.1. Encuadre del <nombre del núcleo>**, 3.2… y se referenciarán correctamente en cada uno de los apartados.

### 2.3.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales, etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

En la siguiente tabla se resumen los datos básicos de la población con necesidades especiales, por cada núcleo de población, para poder cuantificar los recursos específicos necesarios.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del núcleo /**  **barrio o sector** | **Tipo necesidad (transporte,**  **albergue, avituallamiento adaptado, etc.)** | **Número personas** | **Departamento municipal que tiene los datos de contacto con estas personas** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Fuente: | | | |

No deben introducirse datos personales que por sus características afecten a la confidencialidad, pero el ayuntamiento debe tener unas cifras y caracterización sobre su población vulnerable, ayudará a la gestión y mejor apoyo logístico en materia de protección civil, por lo que es importante hacer una síntesis con los responsables en materia de servicios socio-asistenciales.

En el apartado 2.7.4. se detallan los datos acerca de los centros de atención sociosanitarios y asistenciales que existen en el municipio, incluyendo la información acerca de la población con necesidades especiales usuaria de dichos centros.

## 2.4. Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografían en el Mapa 3 del *Anexo V. Cartografía.*

Se describirán las infraestructuras y las vías de comunicación del municipio: se rellenarán las siguientes tablas sobre las carreteras, ferrocarril, etc. que existan en el término municipal (NO se incluirán puertos o aeropuertos que estén en otros municipios).

**Las tablas que no se rellenen, porque el municipio no disponga de dicha infraestructura, deberán ser ELIMINADAS, e** **incluir una frase adaptada a la realidad del municipio indicándolo**: ej. el municipio no dispone de ningún otro tipo de infraestructuras de comunicaciones (ferrocarril, puertos, aeropuertos). Si en algún apartado fuera necesario incorporar alguna otra información relevante en caso de emergencias, se añadirá a continuación de la tabla correspondiente.

### 2.4.1. Carreteras

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Carretera** | **Tipo de vía** | **Titularidad** | **Localización en el TM** | **Comunica con:** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Identificar la carretera con su identificativo oficial (ej. A-7, N-332, CV-95, CV-223), según el tipo de vía (autopista/autovía, carretera multicarril (no autopista o autovía), carretera convencional), la titularidad (Estado, Generalitat, Diputación, Local), la localización en el término y con qué municipios comunica (indicando los municipios vecinos con los que comunica y las poblaciones principales a las que da acceso) ej. Montanejos: CV-195 – carretera convencional – Generalitat – atraviesa de N a S el TM – comunica con Montán y Arañuel, va de Jérica a Zucaina.

### 2.4.2. Caminos principales

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Camino (nombre común)** | **Tipo y características** | **Localización en el TM** | **Comunica con:** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Identificar los caminos principales del municipio (no todos los caminos, ni todos los viales que figuran en el PLPIF, sino aquellos principales que sirvan para comunicar las distintas zonas del término municipal con los municipios vecinos y que no figuren en el apartado de carreteras) con su nombre común (consultad el visor cartográfico GVA o la información municipal), el tipo (apto para automóviles, sólo para todoterrenos, peatonal, etc.) y las características (asfaltado, no asfaltado, anchura del camino, limitaciones de gálibo, etc.), la localización en el término y con qué municipios comunica.

### 2.4.3. Ferrocarril

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Línea de ferrocarril** | **Tipo** | **Titularidad** | **Localización en el TM** | **Parada** | |
| **Localización** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Identificar la línea de ferrocarril (ej. línea València-Madrid, línea C-6 València Nord-Castelló, Línea 3 Rafelbunyol-Aeroport, TRAM 9 Benidorm-Dénia, etc.), el tipo (AVE, ferrocarril convencional, cercanías, metro, tranvía), la titularidad (RENFE, FGV), la localización de la línea en el término y si dispone de parada (estación, apeadero, etc.): la localización de la parada. Los municipios que tengan línea de ferrocarril próxima al municipio y que la parada esté en otro municipio lo indicarán también e incluirán la manera de enlazar con ella. Las ciudades con una amplia red de transporte podrán desagregar la tabla según el tipo de transporte.

NOTA: si el municipio no dispone de ningún tipo de ferrocarril, se deberá eliminar la tabla.

### 2.4.4. Autobús

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estación / parada autobuses** | **Tipo** | **Titularidad / Operadora** | **Localización (dirección / coord.)** | **Línea (trayecto)** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Identificar la estación / parada de autobuses, el tipo de transporte que se realiza en ella (urbano, interurbano, de media/larga distancia), la titularidad y/o la empresa/s que operan en esa parada, la localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección) y que líneas que partan, indicando los destinos. Las ciudades con una amplia red de transporte podrán desagregar la tabla según el tipo de transporte.

NOTA: si el municipio no dispone de servicio de autobuses, se deberá eliminar la tabla.

### 2.4.5. Puertos

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puerto** | **Tipo** | **Titularidad** | **Localización (dirección / coord.)** | **Comunica con:** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Identificar el nombre del puerto, el tipo (pesquero, deportivo, de pasajeros, de mercancías), la titularidad (Estado, Generalitat, privado), la localización en el término municipal (dirección o coordenadas (si carece de dirección) y los principales destinos (en el caso de los puertos comerciales de pasajeros).

NOTA: si el municipio no tiene costa y no dispone de ningún tipo de puerto, se deberá eliminar la tabla y el apartado. Si se trata de un municipio costero, pero no tiene instalaciones portuarias, se eliminará la tabla y se indicará en este apartado que el municipio no dispone de ningún tipo de puerto.

### 2.4.6. Aeropuertos y helisuperficies

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Aeropuerto / Helisuperficie** | **Tipo** | **Titularidad** | **Localización (dirección / coord.)** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Identificar el nombre del aeródromo, el tipo (aeropuerto comercial, militar, recreativo, de extinción de incendios, helisuperficie, etc.), la titularidad (Estado, Generalitat, privado), la localización en el término municipal (dirección o coordenadas (si carece de dirección). También se incluirán en este apartado los helipuertos o helisuperficies propiamente dichas (NO se debe confundir una helisuperficie como tal con las zonas aptas para el aterrizaje de helicópteros en caso de emergencia, pero que no son helisuperficies).

NOTA: si el municipio no dispone de ningún tipo de instalación de este tipo, se deberá eliminar la tabla y se indicará en este apartado que el municipio no dispone de ningún tipo de instalación de estas características.

## 2.5. Zonas y polígonos industriales

En este apartado se detallan las principales características de las zonas industriales del municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los mapas de detalle indicados en la siguiente tabla.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Nº Empresas** | **Nº de trabajadores** | **Principales vías de acceso** | **Localización / proximidad a núcleos habitados** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

En este apartado se deben incluir las diferentes zonas y/o polígonos industriales, si el municipio dispone de pocos establecimientos industriales o están aislados también se incluirán. Respecto al nº de trabajadores, cuando no se disponga de datos oficiales, se deberá completar la información con datos una aproximación de los datos mediante el trabajo de campo. En el apartado de localización se incluirá la dirección y/o coordenadas y si está próximo a zonas habitadas.

**Si el municipio no dispone de industrias, se deberá incluir una frase adaptada a la realidad del municipio indicándolo**: ej. el municipio no dispone de ningún establecimiento industrial.

## 2.6. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos de agua, energía, gestión de residuos y telecomunicaciones existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los diferentes mapas de encuadre que aparecen en cada apartado.

Se realizará un mapa general del término municipal en el que se localizarán aquellos servicios que se localicen en el mismo y para cuya visualización la escala del mapa del término municipal sea la más adecuada.

Las infraestructuras localizadas en los núcleos habitados se cartografiarán en los mapas de detalle correspondiente para poder visualizarlos correctamente; en el mapa general no se cartografiarán, únicamente se marcará un recuadro indicando la superficie de cada mapa de detalle y se indicará la numeración de dicho mapa (4.1, 4.2, etc.). En los diferentes apartados se indicará en que mapa/s está cartografiado el servicio.

**NOTA: CUANDO UNO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA GUÍA NO ESTÉ DISPONIBLE EN EL MUNICIPIO, SE ELIMINARÁ LA TABLA CORRESPONDIENTE Y SE INDICARÁ EXPRESAMENTE EN DICHO APARTADO QUE EL MUNICIPIO NO DISPONE DE ESE SERVICIO CONCRETO** (ej. el municipio no dispone de red de hidrantes, ni de bocas de riego que se puedan utilizar en caso de emergencia)

### 2.6.1. Red de abastecimiento de agua potable

Indicad quien es el titular de la red de abastecimiento de agua potable en el municipio, quien explota la red: el propio ayuntamiento o una empresa explotadora (indicad nombre e incluid en el apartado correspondiente del Anexo II dirección y teléfono de contacto en caso de averías en la red). Si se dispone de la información cartográfica de la red, deberá incluirse en los mapas de encuadre correspondientes y referenciarlo en este apartado.

Detallad si todos los núcleos habitados / polígonos industriales / zonas comerciales tienen conexión a la red de abastecimiento de agua potable o existen zonas habitadas que no lo están y como se proveen de agua potable.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del núcleo, etc.** | **Conexión a red agua potable** | **Abastecimiento alternativo (indica cual)** | **Empresa gestora** | **Titularidad** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

### 2.6.2. Instalaciones de provisión de agua potable

Se deberá detallar la información referida a los pozos y depósitos que surtan de agua potable a la población o que pudieran hacerlo en caso de emergencia; así como a otras instalaciones de provisión de agua potable (plantas desalinizadoras, desnitrificadoras, etc.)

Para cada uno se indicará el tipo (pozo, depósito, desaladora, etc.), nombre, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), caudal o capacidad, uso (habitual / emergencia), empresa gestora (e incluid en el apartado correspondiente del Anexo II dirección y teléfono de contacto en caso de averías en la red) y mapa en el que está cartografiado.

Cuando la instalación de provisión de agua potable esté localizada en otro término municipal y no aparezca en la cartografía del PTME, deberá indicarse expresamente).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Uso** | **Caudal / Capacidad** | **Empresa gestora** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

### 2.6.3. Red de saneamiento

Indicad quien es el titular de la red de saneamiento en el municipio, quien gestiona la red: el propio ayuntamiento o una empresa (indicad nombre e incluid en el apartado correspondiente del Anexo II dirección y teléfono de contacto en caso de averías en la red). Si se dispone de la información cartográfica de la red, deberá incluirse en los mapas de encuadre correspondientes y referenciarlo en este apartado.

Detallad si todos los núcleos habitados tienen conexión a la red de saneamiento o si existen zonas habitadas que no lo están y como se realiza la evacuación y tratamiento de aguas residuales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del núcleo, etc.** | **Conexión a red de saneamiento** | **Tratamiento alternativo (indica cual)** | **Titularidad** | **Empresa gestora** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

### 2.6.4. Depuradora

Se detallará la información referida a la depuradora/s que preste servicio al municipio: nombre, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), entidad que la gestiona (indicad nombre, e incluid en el apartado correspondiente del Anexo II dirección y teléfono de contacto en caso de averías), y mapa en el que está cartografiada, si está localizada en otro municipio y no se encuentra en la cartografía, deberá indicarse expresamente.

Se indicará expresamente si todos los núcleos habitados del municipio tienen la red de saneamiento conectada a la depuradora o no.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Entidad gestora** | **Núcleos a los que presta servicio** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |

### 2.6.5. Hidrantes

Respecto a los hidrantes en el municipio se detallará si hay en el municipio y quien se encarga de su gestión (incluid en el apartado correspondiente del Anexo II los datos de contacto y teléfono de quien se encarga del mantenimiento y de la resolución de incidencias). Se detallará la información de cada uno en la siguiente tabla: se asignará un identificativo (para identificarlos en la cartografía), localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), tipos (hidrante, boca de riego, etc.), ubicación (subterráneo, aéreo, etc.), características del hidrante, observaciones acerca de su estado o funcionalidad y mapa en el que está cartografiado.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Id.** | **Localización (dirección / coord.)** | **Tipo** | **Ubicación** | **Características** | **Observaciones** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

### 2.6.6. Recogida de residuos

Indicad quien se encarga de la recogida de residuos en los diferentes núcleos del municipio: el propio ayuntamiento o una empresa explotadora (completad la tabla e incluid en el apartado correspondiente del Anexo II la dirección y teléfono de contacto en caso de incidencias). Si hay diferentes empresas encargadas según el tipo de residuos o las zonas se deberá especificar dicha información. Detallad si todos los núcleos habitados disponen de este servicio o existen zonas habitadas que no, si existe recogida selectiva (cartón, vidrio, envases, orgánico, etc.) y como se recogen (puerta a puerta, red de contenedores, contenedores centralizados en un punto (en este último caso se indicará en el mapa de encuadre), etc.).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del núcleo, etc.** | **Dispone de recogida de residuos** | **Existe recogida selectiva** | **Forma de recogida** | **Empresa/s gestora/s** | **Mapa de encuadre nº**  **(solo para punto único de recogida)** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

### 2.6.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos

Se detallará la información referida al ecoparque que preste servicio al municipio: nombre, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), entidad que la gestiona (indicad nombre e incluid en el apartado correspondiente del Anexo II dirección y teléfono de contacto en caso de incidencias), y mapa en el que está cartografiada, si está localizada en otro municipio y no se encuentra en la cartografía, deberá indicarse expresamente. Si existe servicio de ecoparque móvil deberá indicarse también, e incluir los datos acerca de los días o la periodicidad en la que presta su servicio.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Entidad gestora** | **Horario** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |

Si existen algún vertedero o planta de tratamiento de residuos en el término municipal se detallará la información sobre el mismo: nombre, tipo de planta, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), entidad que la gestiona (indicad nombre e incluid en el apartado correspondiente del Anexo II dirección y teléfono de contacto en caso de incidencias), y mapa en el que está cartografiada.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Entidad gestora** | **Tipo de planta** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |

También se indicará y se cartografiará la existencia de zonas de vertidos de residuos ilegales que pudiesen existir en el término municipal y que pudiesen ser objeto de vigilancia para su control con objeto de evitar posibles emergencias (incendios, agravamiento de problemas de inundación etc.)

### 2.6.8. Red eléctrica

Indicad los datos acerca del suministro eléctrico: quien es la empresa suministradora (indicad nombre e incluid en el apartado correspondiente del Anexo II dirección y teléfono de contacto en caso de averías en la red). Si se dispone de cartografía de la red, se indicará.

Si el ayuntamiento u otros tienen algún tipo de participación en la gestión (cooperativas eléctricas, etc.) se deberá indicar adecuadamente incluyendo los datos de contacto pertinentes en el Anexo II.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del núcleo, etc.** | **Conexión a red de eléctrica** | **Suministro alternativo (indica cual)** | **Participación municipal** | **Empresa suministradora** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Si existen **líneas de alta tensión** que atraviesen el término municipal, deberá incluirse en este apartado y cartografiarlas (indicando que se encuentran en el mapa 3 del Anexo V. Cartografía): en el visor cartográfico GVA (<https://visor.gva.es/visor/>) están grafiadas las líneas de alta tensión.

### 2.6.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

Se deberá detallar la información referida a la existencia de subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía (solar, eólica, hidroeléctrica, etc.)

Para cada una se indicará el tipo (subestación, planta solar, planta eólica, etc.), nombre, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), empresa gestora (indicad nombre e incluid en el apartado correspondiente del Anexo II dirección y teléfono de contacto en caso de averías o incidencias) y mapa en el que está cartografiado.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Uso** | **Empresa gestora** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

### 2.6.10. Transformadores

Respecto a los trasformadores, se detallará los que hay en el término municipal y quien se encarga de su gestión (incluid en el apartado correspondiente del Anexo II los datos de contacto y teléfono de quien se encarga de la resolución de incidencias). Se detallará la información de cada uno en la siguiente tabla: se asignará un identificativo (para identificarlos en la cartografía), localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), tipos: aéreo (instalado en un poste eléctrico), terrestre (instalado en una caseta cerrada), y mapa en el que está cartografiado.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Id.** | **Localización (dirección / coord.)** | **Tipo** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

### 2.6.11. Red de gas

Indicad si la población dispone de gas natural y en caso afirmativo indicad la compañía suministradora (indicad nombre e incluid en el apartado correspondiente del Anexo II dirección y teléfono de contacto en caso de incidencias en la red). Si se dispone de la información cartográfica de la red, deberá incluirse en los mapas de encuadre correspondientes y referenciarlo en este apartado.

Detallad si todos los núcleos habitados tienen conexión a la red de distribución de gas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del núcleo, etc.** | **Conexión a red de gas** | **Empresa suministradora** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

### 2.6.12. Estaciones de combustible y electrolineras

Indicad si en el término municipal hay estaciones o empresas de suministro de combustibles (gasóleo, gasolina, gas butano, etc.) y/o electrolineras (no es necesario la identificación de los puntos de recarga aislados). Se detallará la información de cada uno en la siguiente tabla: nombre, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), tipo (gasolinera, empresa suministradora de gas butano, etc.), nombre de la empresa gestora y mapa en el que está cartografiado. Incluid en el apartado correspondiente del Anexo II los datos de contacto y teléfono de quien las gestiona.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Tipo** | **Gestor** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

### 2.6.13. Instalaciones de telecomunicaciones

Indicad si en el término municipal hay Instalaciones de telecomunicaciones (repetidores de telefonía, televisión, radio y centrales de telefonía). Se detallará la información de cada uno en la siguiente tabla: nombre, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), tipo (repetidores de telefonía, televisión, radio y centrales de telefonía), empresa gestora y mapa en el que está cartografiado. Incluid en el apartado correspondiente del Anexo II los datos de contacto y teléfono de quien las gestiona.

Se pueden consultar los repetidores de telefonía a través de este link: <https://geoportal.minetur.gob.es/VCTEL/vcne.do>

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Tipo** | **Gestor** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

## 2.7. Equipamientos con afluencia de público

En este apartado se detallan los diferentes equipamientos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los diferentes mapas de encuadre que aparecen en cada apartado.

**Las tablas que no se rellenen, porque el municipio no disponga de dicha infraestructura, deberán ser ELIMINADAS, e incluir una frase adaptada a la realidad del municipio indicándolo**: ej. el municipio no dispone de ningún otro tipo de equipamiento cultural. Si en algún apartado fuera necesario incorporar alguna otra información relevante en caso de emergencias, se añadirá a continuación de la tabla correspondiente.

### 2.7.1. Centros educativos

Se deberá detallar la información referida a los centros educativos existentes en el municipio.

Para cada una se indicará el tipo (infantil, primaria, secundaria, superior, idiomas, música, de adultos, etc.), nombre, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), titularidad (público, privado, concertado), nº de personal del centro (especificad el tipo: docente, administración, servicios), nº de alumnos y mapa en el que está cartografiado. Si alguno de los centros dispone de residencia en la que los alumnos viven, deberá indicarse adecuadamente.

Indicad en el apartado correspondiente del Anexo II, los datos de contacto de la persona responsable del centro o de quien puede facilitar el acceso en caso de emergencias.

Además, los municipios que no dispongan de centros educativos que cubran las etapas obligatorias de educación (6-16 años) deberán incluir los datos de los centros educativos de referencia a los que van mayoritariamente los alumnos del municipio (al estar en otro municipio no figurará normalmente en la cartografía).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Titularidad** | **Nº personal** | **Nº alumnos** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

### 2.7.2. Equipamientos deportivos

Se deberá detallar la información referida a los equipamientos deportivos existentes en el municipio.

Para cada una se indicará el tipo (piscina, polideportivo, pabellón cubierto, campo de fútbol, gimnasios de cierta entidad, etc.), nombre, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), titularidad (pública, privada), nº de personal del centro, capacidad (máxima permitida) y mapa en el que está cartografiado. Indicad en el apartado correspondiente del Anexo II, los datos de contacto de la persona responsable del equipamiento o de quien puede facilitar el acceso en caso de emergencias.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Titularidad** | **Nº personal** | **Capacidad** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

### 2.7.3. Centros sanitarios y farmacias

Se deberá detallar la información referida a los centros sanitarios y farmacias existentes en el municipio.

Para cada una se indicará el tipo (consultorio auxiliar, centro de atención primaria, centro de especialidades, hospital, etc.), nombre, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), titularidad (público, privado, etc.), horario de atención, nº de personal del centro (sanitario, administración, servicios) y mapa en el que está cartografiado. Indicad en el apartado correspondiente del Anexo II, los datos de contacto de la persona responsable del centro.

Además, los municipios que no dispongan de centro sanitario con atención 24 horas deberán incluir los datos de su centro de salud de referencia (que al estar en otro municipio probablemente no figurará en la cartografía).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Titularidad** | **horario** | **Nº personal** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Farmacia (nombre)** | **Localización (dirección / coord.)** | **Titular** | **horario** | **Nº personal** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

### 2.7.4. Centros sociosanitarios y asistenciales

Se deberá detallar la información referida a los centros sociosanitarios y asistenciales existentes en el municipio. Para cada una se indicará el tipo (Tutela a la infancia, Colectivos socialmente desfavorecidos, Personas con diversidad funcional, Personas mayores (especificad residencia de la 3ª edad, centro de día, etc.) Personas con enfermedad mental, Personas refugiadas y asiladas, Protección a la mujer, Centros de desintoxicación, Centros mixtos, inespecíficos, etc.), nombre, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), titularidad (público, privado, etc.), horario de atención, nº de personal del centro (sanitario, administración, servicios), capacidad aprox. y mapa en el que está cartografiado. Indicad en el apartado correspondiente del Anexo II, los datos de contacto de la persona responsable del centro.

Datos a facilitar por los servicios responsables de asuntos socio-asistenciales del municipio.

Para las residencias que no sean de gestión municipal: Conselleria con competencias en servicios socio-asistenciales.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Titularidad** | **horario** | **Nº personal** | **Capacidad**  **(nº de usuarios)** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

### 2.7.5. Equipamientos culturales

Se deberá detallar la información referida a los equipamientos culturales existentes en el municipio, en los cuales pueda haber una afluencia de público destacada.

Para cada una se indicará el tipo (casa de la cultura, centro social, auditorio, museo, cine, teatro, etc.), nombre, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), titularidad (pública, privada), nº de personal del centro, capacidad (máxima permitida) y mapa en el que está cartografiado. Indicad en el apartado correspondiente del Anexo II, los datos de contacto de la persona responsable del equipamiento o de quien puede facilitar el acceso en caso de emergencias.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Titularidad** | **Nº personal** | **Capacidad** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

### 2.7.6. Equipamientos comerciales y de ocio

Se deberá detallar la información referida a los equipamientos comerciales y de ocio existentes en el municipio, en los cuales pueda haber una afluencia importante de público.

Para cada una se indicará el tipo (zonas de acampada, zonas recreativas, parques urbanos, centros comerciales y de ocio, parques de atracciones, parques acuáticos, etc.), nombre, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), titularidad (pública, privada), nº de personal del centro, capacidad máxima permitida y mapa en el que está cartografiado. Indicad en el apartado correspondiente del Anexo II, los datos de contacto de la persona responsable del equipamiento o de quien puede facilitar el acceso en caso de emergencias.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Titularidad** | **Nº personal** | **Capacidad** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

### 2.7.7. Equipamientos turísticos y hosteleros

Se deberá detallar la información referida a los equipamientos turísticos y hosteleros existentes en el municipio, en los cuales pueda haber personas alojadas.

Para cada una se indicará el tipo (hotel, hostal, apartahotel, pensión, casa rural, albergue, casa de campamento o colonias, viviendas de uso turístico, etc.), nombre, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), titularidad (pública, privada), nº de personal trabajador, capacidad máxima permitida) y mapa en el que está cartografiado. Indicad en el apartado correspondiente del Anexo II, los datos de contacto de la persona responsable del equipamiento o de quien puede facilitar el acceso en caso de emergencias.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Titularidad** | **Nº personal** | **Capacidad** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

### 2.7.8. Centros y edificios de carácter religioso

Se deberá detallar la información referida a los centros y edificios religiosos existentes en el municipio. Para cada una se indicará el tipo, nombre, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), horario de apertura habitual, nº de personal que trabaja allí habitualmente, capacidad máxima permitida y mapa en el que está cartografiado. Indicad en el apartado correspondiente del Anexo II, los datos de contacto de la persona responsable del centro.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **horario** | **Nº personal** | **Capacidad** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

### 2.7.9. Cementerios

Se deberá detallar la información referida a los cementerios existentes en el municipio. Para cada una se indicará el nombre, localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), horario de apertura habitual, nº de personal que trabaja allí habitualmente y mapa en el que está cartografiado. Indicad en el apartado correspondiente del Anexo II, los datos de contacto de la persona responsable del centro.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **horario** | **Nº personal** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

### 2.7.10. Monumentos históricos, artísticos, bienes de interés cultural y de relevancia local

Se deberá detallar la información referida a los monumentos históricos, artísticos, bienes de interés cultural y de relevancia local existentes en el municipio, que se puede consultar en la siguiente dirección: <https://ceice.gva.es/es/web/patrimonio-cultural-y-museos/inventario-general> (secciones 1ª y 2ª).

Para cada una se indicará el nombre, la localización (dirección o coordenadas (si carece de dirección), el tipo y categoría (según los datos que figuran en la web anterior), el uso actual, el año o siglo de construcción y el mapa en el que está cartografiado. Indicad en el apartado correspondiente del Anexo II, los datos de contacto de la persona/entidad responsable de cada uno. Se incluirán todos los que aparezcan en el catálogo de la web, aunque figuren en otras categorías del plan (ej. una iglesia que aparece como centro religioso y como monumento).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **tipo** | **categoría** | **Uso actual** | **Época constr.** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

## 2.8. Centros administrativos y operativos

En este apartado se detallan los diferentes centros administrativos y operativos existentes en el municipio que intervienen en la operatividad durante una situación de preemergencia o emergencia. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los diferentes mapas de encuadre que aparecen en cada apartado.

**Las tablas que no se rellenen, porque el municipio no disponga de dicha infraestructura, deberán ser ELIMINADAS, e incluir una frase adaptada a la realidad del municipio** indicándolo: ej. En el municipio no existe ningún centro de los servicios de intervención. Si en algún apartado fuera necesario incorporar alguna otra información relevante en caso de emergencias, se añadirá a continuación de la tabla correspondiente.

### 2.8.1. Ayuntamiento

Se deberá detallar la información referida al centro administrativo, incluyendo la localización (dirección y coordenadas), la vía de acceso principal desde fuera del núcleo urbano, el nº de personal que trabaja habitualmente en el centro, el horario (24 h, horario oficina (de …h a …h), etc.) y mapa en el que está cartografiado. Indicad en el apartado correspondiente del Anexo II, los datos de contacto de la persona responsable del equipamiento o de quien puede facilitar el acceso en caso de emergencias.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Vía de acceso principal** | **Nº personal** | **Horario** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |

### 2.8.2. Otros edificios de la administración local

Se deberá detallar la información referida a otros edificios de la administración local que estén involucrados en la operatividad de la emergencia no incluidos en los apartados anteriores (otros centros administrativos diferentes del ayuntamiento, centros logísticos, almacenes municipales para material de señalización, mantenimiento, etc.). Se incluirá el tipo, la localización (dirección y coordenadas), la vía de acceso desde fuera del núcleo urbano, el nº de personal que trabaja habitualmente, el horario (24 h, horario oficina, etc.) y mapa en el que está cartografiado. Indicad en el apartado correspondiente del Anexo II, los datos de contacto de la persona responsable del equipamiento o de quien puede facilitar el acceso en caso de emergencias.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre / Tipo** | **Localización (dirección / coord.)** | **Vía de acceso principal** | **Nº personal** | **Horario** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

### 2.8.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Se deberá detallar la información referida a las instalaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad existentes en el municipio. Se incluirá el tipo (policía local, guardia civil, CNP, policía adscrita a la CV), la localización (dirección y coordenadas), la vía de acceso principal desde fuera del núcleo urbano, el horario (24 h, horario oficina (de …h a …h), etc.) y mapa en el que está cartografiado.

Los datos de contacto de la persona responsable se incluirán en la ficha correspondiente a la UB de Seguridad del Anexo II.

Los municipios que no dispongan de policía local **deberán indicarlo explícitamente** e incluirán en este apartado los datos del cuartel de la Guardia Civil de referencia (si está en otro municipio no figurará normalmente en la cartografía y no será necesario incluir el dato del mapa de encuadre).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Vía de acceso principal** | **Horario** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

### 2.8.4. Centros de los servicios de intervención

Se deberá detallar la información referida a las instalaciones de los servicios de intervención existentes en el municipio. Se incluirá el tipo (bomberos, bomberos forestales, protección civil, etc.), la localización (dirección y coordenadas), la vía de acceso principal desde fuera del núcleo urbano, el horario (24 h, horario oficina (de …h a …h), etc.) y mapa en el que está cartografiado.

Los datos de contacto de la persona responsable se incluirán en la ficha correspondiente a la UB de Seguridad del Anexo II.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Vía de acceso principal** | **Horario** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

# 3.

# Análisis de los riesgos

## 3.1. Riesgos en el término municipal.

En este apartado se indican los principales riesgos que, por las características geográficas del municipal y de acuerdo con la calificación del riesgo realizada los Planes Especiales y procedimientos de la Comunitat Valenciana, afectan al término municipal.

### 3.1.1. Riesgo de incendios forestales

En este apartado se describirá las zonas forestales existentes en el municipio (en <https://visor.gva.es/visor/> se pueden consultar la superficie cartografiada como suelo forestal en el PATFOR, debe usarse también la capa “suelo no forestal afectación incendios y plagas”, ya que se trata de suelo forestal que ha perdido su clasificación oficial al ser declarado urbanizable, pero que conserva su vegetación. Además, deberá revisarse la delimitación final de la superficie considerada como forestal, con las ortoimágenes disponibles, ya que la cartografía del PATFOR es aproximada).

En la **descripción de la superficie forestal** se incluirán los siguientes parámetros:

* superficie forestal del término forestal (el dato figura en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales CV), es e incendios importantes ocurridos en el municipio.
* principales masas forestales del término: nombre, ubicación en el término municipal, composición de la masa forestal, continuidad de la masa forestal en los municipios vecinos
* existencia de figuras de protección ambiental.

Además, se incluirá el **listado de todos los elementos** incluidos en los apartados del 2.3 al 2.8 del PTME que estén situados **en la zona forestal y en las zonas de interfaz urbano-forestal** (cuando las zonas urbanizadas o las instalaciones están en contacto o entremezcladas con la vegetación forestal o con el suelo agrícola abandonado que adquiere características forestales), así como en las zonas cercanas a la zona forestal, incluyendo una breve descripción de la problemática.

En este apartado, se debe de incluir una imagen ilustrativa del riesgo a escala municipal.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Elemento afectado** | **Tipo** | **Localización (dirección / coord.)** | **Descripción** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Tal y como se incluye en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, **toda la superficie forestal valenciana está catalogada como zona de alto riesgo de incendios**. Asimismo, el PEIF establece que el municipio de *(nombre del municipio) tiene obligación de elaborar / no tiene obligación de elaborar / es recomendable que elabore (incluir lo que corresponda según lo que establezca la última versión del PEIF, que se puede consultar en:* [*https://www.112cv.gva.es/es/incendios-forestales1*](https://www.112cv.gva.es/es/incendios-forestales1) *)* un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Las zonas afectadas por el riesgo de incendios forestales en el término municipal están cartografiadas en el mapa nº *número del mapa* del Anexo V.

Los municipios que, de acuerdo con los datos del PEIF, no dispongan de superficie forestal, lo indicaran y modificarán el párrafo anterior de modo que sea coherente con la realidad del municipio (además no deberán elaborar un mapa de este riesgo).

### 3.1.2. Riesgo de inundaciones

En este apartado se describirá el riesgo de inundaciones del municipio, indicando los siguientes puntos:

* Se indicará la/s cuenca/s hidrográfica/s en las que se localiza el término municipal (NO se debe confundir la cuenca hidrográfica con las Confederaciones Hidrográficas (Ebro, Júcar, Segura), que son entidades administrativas. En el Plan Especial de inundaciones de la C. Valenciana podéis encontrar las diferentes cuencas en la que se subdivide el territorio valenciano: <https://www.112cv.gva.es/es/inundaciones1> para los grandes ríos (ej. el Júcar) se deberá añadir las subcuencas de los principales afluentes). Además, se hará una relación de los ríos y barrancos relevantes del término municipal, rellenando la tabla que se muestra a continuación.
* Se indicarán TODAS las zonas afectadas por el riesgo en el término municipal, incluyendo las zonas afectadas por la **cartografía integrada de peligrosidad por inundaciones** (que integra el PATRICOVA y el SNCZI) que se deberá solicitar a [planificacio\_local@gva.es](mailto:planificacio_local@gva.es) :NO SE USARÁN LAS CARTOGRAFÍAS SEPARADAS DE PATRICOVA Y DE SNCZI.

También se incluirán aquellas zonas en las que se han producido inundaciones a nivel local y que no se han detectado en la cartografía anterior (debido a su escala regional) y aquellos ocasionados por problemas de drenaje por lluvias in situ. Si el municipio dispone de una cartografía de inundaciones a escala local, consulte con [planificacio\_local@gva.es](mailto:planificacio_local@gva.es) o el técnico asignado para decidir cómo integrarla en el análisis.

Además, se indicará cuáles son los cursos fluviales (ríos y barrancos) que suelen provocar problemas o daños habitualmente y sus principales consecuencias.

* Además, se incluirá una tabla con el **listado de todos los elementos** incluidos en los apartados del 2.3 al 2.8 del PTME que estén afectados por este riesgo (ya sea total o parcialmente, o porque los accesos al mismo estén dificultados por la inundación) y se incluirá una breve descripción de la problemática (ej. inundación por desbordamiento del río Albaida - peligrosidad nivel 4 PATRICOVA, o inundación por lluvias in situ en Av. País Valencia cruce con C/ València, etc.)
* En este apartado, se debe de incluir una imagen ilustrativa del riesgo a escala municipal.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del curso fluvial** | **Cuenca** | **Localización en el TM** | **Municipio aguas arriba** | **Municipio aguas abajo** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Elemento afectado** | **Tipo** | **Localización (dirección / coord.)** | **Tipo de afectación \*** | **Descripción** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

(\*) total / parcial / accesos

Tal y como establece el Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana, el municipio de *(nombre del municipio)* tiene riesgo *(alto, medio, bajo, no tiene riesgo): incluir lo que corresponda según lo que establezca la última versión del Plan Especial, que se puede consultar en* <https://www.112cv.gva.es/es/inundaciones1>*)*, por tanto,*tiene obligación de elaborar / no tiene obligación de elaborar (**incluir lo que corresponda: obligación para riesgo alto y medio, no obligación para riesgo bajo y sin riesgo)* un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Las zonas afectadas por el riesgo de inundaciones en el término municipal están cartografiadas en el mapa nº *número del mapa* del Anexo V.

#### Riesgo de inundaciones provocado por la avería grave o rotura de una presa o balsa

En este subapartado se debe incluir la información referida a la afectación en el municipio por la avería grave o la rotura de balsas / presas, según lo que indica el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la C. Valenciana.

Aquellos municipios que no estén afectados lo indicarán expresamente (ej. Según el Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, el municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_ no está afectado por el riesgo de inundaciones originado por la avería grave o rotura de ninguna presa o balsa)

Los municipios afectados deberán completar la siguiente información:

El municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_ se encuentra en la (zona I / zona II / zona de alerta (especificar según corresponda) del Plan de Presa del embalse/balsa (según corresponda) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En el Anexo \_\_\_\_\_ del PAM frente al riesgo de inundaciones o en el Anexo VI del PTME (incluid uno u otro, según corresponda) se incluye el Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de la (nombre de la presa o balsa) o la cartografía de la zona inundable y la tabla de afectaciones en el término municipal (incluid una u otra, según corresponda).

INFORMACIÓN al respecto: Los municipios afectados por la ola de avenida por la rotura de la presa o balsa en las primeras dos horas (zonas I y II), deben elaborar el correspondiente Protocolo, en colaboración con la AVSRE; que se realiza cuando se implanta el plan de la presa / balsa. Aquellos municipios que dispongan de él lo incorporarán al PTME o al PAM ante el riesgo de inundaciones (si disponen de PAM IN). Si no disponen de él, pero tienen obligación, lo dirán expresamente e incluirán, mientras tanto, la misma información que los municipios que los municipios de la zona de alerta. (\*)

(\*) Los municipios afectados a partir de las dos horas por rotura de la presa o balsa (zona de alerta), incluirán en un anexo del PTME o del PAM ante el riesgo de inundaciones (si disponen de él) la cartografía de la zona inundable y la tabla de afectaciones, que está en el Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones de la C. Valenciana.

### 3.1.3. Riesgo sísmico

Tal y como establece el Plan Especial frente al riesgo sísmico de la Comunitat Valenciana, el municipio de *(nombre del municipio)* tiene una intensidad sísmica de \_\_\_ (EMS) *incluir el valor que corresponda según lo que establezca el Anexo 1 del Plan Especial, que se puede consultar en* <https://www.112cv.gva.es/es/riesgo-sismico> *)*, por tanto,*tiene riesgo alto y la obligación de elaborar / tiene riego medio y se recomienda que elabore / tiene riesgo bajo y no tiene obligación de elaborar [incluir lo que corresponda: riesgo alto (intensidad sísmica ≥ 7), riesgo medio (intensidad sísmica >6 y <7), riesgo bajo (intensidad sísmica <6)]* un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Además, según la Norma de Construcción Sismorresistente 2002 (NCSR-02) actualmente vigente, el municipio de *(nombre del municipio)* tiene una aceleración sísmica de \_\_\_\_ g. *(incluir el valor que corresponda según lo que establezca el Anexo 1 de dicha Norma, que se puede consultar en* <https://www.112cv.gva.es/es/riesgo-sismico> *)* Aunque según el nuevo Mapa de peligrosidad sísmica de España de 2015, el municipio tiene una aceleración sísmica entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_ g. *(incluir los valores correspondientes según dicho Mapa, que se puede consultar y descargar en* [*https://www.ign.es/web/ign/portal/mapas-sismicidad*](https://www.ign.es/web/ign/portal/mapas-sismicidad) *)*

Los mapas nº *número del mapa* del Anexo V referidos a este riesgo incluyen la antigüedad y las alturas de los edificios del término municipal, así como las edificaciones e infraestructuras básicas de los núcleos urbanos destacables por su importancia o vulnerabilidad en caso de un sismo en el municipio.

### 3.1.4. Riesgo de deslizamientos y desprendimientos

En este apartado se describirá el riesgo de deslizamientos existente en el término municipal de acuerdo con la cartografía del <https://visor.gva.es/visor/> (deben usarse las capas “Riesgo de deslizamientos y desprendimientos” y “Riesgo de deslizamientos y desprendimientos puntuales” de la Serie Temática - antigua COPUT) y señalar también aquellas zonas de las que se tenga constancia a nivel local de que hayan sufrido dicha problemática y que no aparezcan en la cartografía del visor.

En la **descripción del riesgo** se incluirán las zonas del término municipal que estén afectadas y en qué nivel de afectación de acuerdo con la clasificación de la cartografía temática (riesgo bajo, medio, alto y/o de desprendimientos; riesgos puntuales de daños que afectan a bienes y personas, a infraestructuras y peligro remoto a personas, o a infraestructuras y servicios). Las zonas incluidas por la experiencia local se clasificarán según la clasificarán según los niveles del riesgo puntual, indicando explícitamente que la fuente del dato es local.

Además, se incluirá el **listado de todos los elementos** incluidos en los apartados del 2.3 al 2.8 del PTME que estén afectados por este riesgo, incluyendo el nivel del riesgo y/o una breve descripción de la problemática.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Elemento afectado** | **Tipo** | **Localización (dirección / coord.)** | **Descripción** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Las zonas afectadas por el riesgo de deslizamientos y desprendimientos en el término municipal están cartografiadas en el mapa nº *número del mapa* del Anexo V.

### 3.1.5. Riesgo de nevadas

Según el Procedimiento frente al riesgo de nevadas de la Comunitat Valenciana, el municipio de *(nombre del municipio)* tiene un nivel de riesgo *[incluir el valor que corresponda (bajo, medio o alto) según lo que indica el procedimiento, a consultar en:* <https://www.112cv.gva.es/es/nevadas> *] NOTA: Según lo que establece la legislación, no es necesario que los municipios elaboren un PAM frente a este tipo de emergencias.*

*Para los municipios con riesgo alto y medio se completará la siguiente tabla y se elaborará el mapa del riesgo correspondiente.*

*Los municipios de riesgo bajo únicamente completarán la tabla y el mapa si hubiera algún núcleo de población o instalación que albergue personas que estuviese situada en una cota superior a 400 m; en caso contrario, eliminarán el texto del resto de este apartado.*

En la siguiente tabla se indican las cotas de los diferentes núcleos de población y de las instalaciones que albergan población situadas fuera de los núcleos urbanos, así como de las carreteras de les dan acceso:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del núcleo /**  **instalación** | **Población / capacidad** | **Localización (dirección / coord.)** | **Cota media** | **Principales vías de acceso** | **Cota máxima de la vía de acceso** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Se deberán incluir los diferentes núcleos de población incluidos en el apartado 2.3 y las instalaciones de los apartados 2.7 y 2.8 (**sólo las que estén fuera de los núcleos urbanos citados**), así como la cota máxima de las carreteras que les dan acceso.

En el mapa nº *número del mapa* del Anexo V está cartografiado el riesgo de nevadas del municipio.

### 3.1.6. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas

El análisis de este riesgo se realizará de acuerdo con los parámetros que establece el Plan Especial frente al riesgo en el trasporte de mercancías peligrosas de la C. Valenciana, y se consideran elementos de riesgo los siguientes:

* las vías de comunicación (carreteras / vías de ferrocarril) de circulación preferente de mercancías peligrosas (**el resto de las vías de comunicación del municipio NO se incluirán en este apartado**).
* las gasolineras existentes en el término municipal, y las que estén en otro municipio, pero próximas a los límites del término municipal y que estén junto a alguna de las zonas habitadas (apartado 2.3 del PTME) o de las instalaciones incluidas en los apartados 2.7 y 2.8 del PTME).

Dado que el Plan Especial está en fase de revisión, los niveles de riesgo y las vías de circulación preferente de las mercancías peligrosas se consultarán en la tabla resumen de los riesgos que se puede consultar en: <https://www.112cv.gva.es/es/guies-per-a-l-elaboracio-plans-locals>

Según la revisión del Plan Especial frente al riesgo en el trasporte de mercancías peligrosas de la Comunitat Valenciana, el municipio de *(nombre del municipio)* tiene un nivel de riesgo *[incluir el valor que corresponda (bajo, medio o alto) según lo que indica* *la tabla resumen de los riesgos que se puede consultar en* <https://www.112cv.gva.es/es/guies-per-a-l-elaboracio-plans-locals> *] Dada la especialización de los equipos intervinientes en este tipo de emergencias, sólo se considera necesaria la elaboración de un Plan de Actuación Municipal frente a accidentes en el transporte de mercancías peligrosas en el caso de los municipios capitales de provincia, el resto de municipios activarán su PTME en caso de una emergencia de este tipo.*

En las siguientes tablas resumen se incluirá el **listado de todos los elementos** incluidos en los apartados del 2.3, 2.7 y 2.8 del PTME que estén situados **en zonas de especial exposición** (franjas de 500 m alrededor de las vías de circulación preferente), así como aquellos que estén junto a las gasolineras del municipio o a gasolineras de otro municipio que estén situadas dentro de los límites del término municipal. Respecto a las gasolineras no se establece ningún radio en su alrededor, pero su presencia implica que el municipio esté clasificado como de riesgo medio en el Plan Especial (siempre que no estuviera clasificado como riesgo alto); dado que los accidentes relacionados con las gasolineras se suelen producir en las operaciones de carga o limpieza de los tanques de combustible, esto comporta la vulnerabilidad de los elementos (inmuebles e infraestructuras) situados a su alrededor, pero no se define un área concreta y deberá adaptarse en función de la realidad de cada municipio.

Los municipios que no tengan vías de circulación preferente o gasolineras eliminarán la tabla correspondiente y modificarán el texto indicándolo expresamente (ej. No existe ninguna gasolinera en el término municipal).

El término municipal está atravesado por las siguientes vías de circulación preferente de mercancías peligrosas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la vía de comunicación** | **Tipo de vía** | **Localización en el TM** | **Elementos en la zona de especial exposición** | **Distancia (m)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

En el término municipal, y junto a sus límites, existen las siguientes gasolineras:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Localización (dirección / coord.)** | **Gestor** | **Elementos en la zona próxima** | **Distancia (m)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

En el mapa nº *número del mapa* del Anexo V se cartografían la afectación del riesgo en el término municipal.

### 3.1.7. Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

En el término municipal existen las siguientes empresas afectadas por el R.D. 840/2015:

En este apartado se indicarán únicamente los establecimientos afectados por el R.D. 840/2015 existente en el municipio indicando asimismo su umbral de afectación (inferior o superior). La información completa para incluir sobre las empresas afectadas se puede consultar en la siguiente dirección. <https://www.112cv.gva.es/es/riesgo-quimico>

Aquellos municipios que no tengan ninguna empresa afectada deberán modificar el texto del apartado y lo indicarán expresamente (ej. En el municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_ no existe ninguna empresa afectada por el R.D. 840/2015).

De cada empresa afectada se incluirá la siguiente información:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Localización (Dirección / coordenadas)** | **Umbral afectación** | **Actividad** | **Riesgos** | **Mapa nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Los municipios que están afectados por el riesgo generado por alguna de las empresas del umbral superior del R.D. 840/2015 disponen del correspondiente Plan de Actuación Municipal o Protocolo que forma parte del Plan de Emergencia Exterior de dicha empresa.

En el mapa nº *número del mapa* del Anexo V están cartografiadas las empresas afectadas por este riesgo. *Eliminad este párrafo si no hay empresas afectadas en el municipio.*

### 3.1.8. Riesgo de accidente industrial

En el término municipal de *(nombre del municipio) existen* las siguientes empresas que almacenan y/o manipulan productos peligrosos y que podrían generar un riesgo de accidente industrial.

De las empresas y polígonos industriales incluidos en el apartado 2.5 se indicarán cuáles de ellas almacenen o manipulen productos peligrosos (Fuentes de información: licencias de actividad otorgadas por el ayuntamiento, existencia de transporte de mercancías peligrosas conocido por la Policia Local). Aquellos municipios que no tengan ninguna empresa afectada por este riesgo deberán modificar el texto del apartado y lo indicarán expresamente (ej. En el municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_ no existe ninguna empresa que almacene o manipule productos peligrosos).

De cada empresa afectada se incluirá la siguiente información:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre empresa** | **Localización (Dirección / coordenadas)** | **Productos o sustancias peligrosas** | **Principales vías de acceso** | **Localización / proximidad a núcleos habitados** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

En el mapa nº *número del mapa* del Anexo V están cartografiadas las empresas afectadas por este riesgo. *Eliminad este párrafo si no hay empresas afectadas en el municipio.*

### 3.1.9. Riesgo por concentración de masas

En el término municipal de *(nombre del municipio)* existen los siguientes acontecimientos y lugares en los que se dan aglomeraciones de personas y que pueden suponer un riesgo por concentración de masas:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Acontecimiento** | **Fecha de celebración** | **Localización (Dirección / coordenadas)** | **Asistentes (aprox.)** | **Plan de Autoprotección** | **Afectado por otros riesgos** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Se detallará los eventos con aglomeración de personas (fiestas patronales, conciertos, espectáculos deportivos, culturales, taurinos, etc.) y se indicarán sus principales características: nombre, fecha de celebración, lugar del acontecimiento, n.º aproximado de personas que asisten, si disponen de un plan de autoprotección y si se celebra en una zona que puede estar afectada por otro de los riesgos indicados en el PTME (incendios, inundaciones, etc.). De aquellos acontecimientos que dispongan de un plan de autoprotección se adjuntará en el Anexo IV y de los que no dispongan de él, se elaborará un plan de evacuación y se incluirá en el apartado 5.9. del PTME.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Lugar / Instalación** | **Localización (Dirección / coordenadas)** | **Periodos con aglomeración** | **Nº máx. personas (aprox.)** | **Plan de Autoprotección** | **Afectado por otros riesgos** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Se detallará los lugares e instalaciones incluidos en los apartados 2.7 y 2.8. en los que haya puntual o habitualmente una aglomeración de personas y se indicarán sus principales características: nombre, localización, momentos en los que se pueda dar aglomeración, n.º máximo aproximado de personas, si disponen de un plan de autoprotección y si se localizan en una zona que puede estar afectada por otros riesgos (incendios, inundaciones, etc.). De aquellas instalaciones que dispongan de un plan de autoprotección, se adjuntará en el anexo correspondiente del PTME y de las que no dispongan de él, se elaborará un plan de evacuación y se incluirá en el apartado correspondiente del PTME.

En el mapa nº *número del mapa* del Anexo V se cartografían el riesgo por concentración de masas del término municipal.

## 3.2. Planes de Actuación Municipal necesarios

En este apartado se resumen los PAM frente a riesgos que, según la legislación correspondiente, deberán realizarse. Se completará el cuadro resumen teniendo en cuenta los siguiente:

- **INCENDIOS FORESTALES**: Según el PEIF, todas las zonas forestales valencianas están clasificadas como zonas de alto riesgo de incendios forestales, así que el nivel del riesgo es ALTO para todos los municipios que disponen de superficie forestal. Se indicará además el nº de ha: ej. ALTO (23,58 ha). ¿Debe disponer de PAM? Se indicará (Obligatorio, Recomendable o NO obligatorio), según lo que establece el PEIF. ¿Dispone de PAM? se indicará según corresponda (SI/NO) y la fecha de aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento.

NOTA: NO se debe confundir el PAM IF con el PLPIF (Plan Local de Prevención de Incendios Forestales); son dos planes diferentes, aunque tengan contenido en común.

- **INUNDACIONES**: Se indicará el nivel de riesgo según el Plan Especial (alto, medio, bajo o sin riesgo). ¿Debe disponer de PAM? Se indicará Obligatorio (para riesgo alto y medio) o NO obligatorio (para riesgo bajo o sin riesgo). ¿Dispone de PAM? se indicará según corresponda (SI/NO) y la fecha de aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento.

- **SÍSMICO**: Se indicará el nivel de riesgo y la intensidad sísmica según el Plan Especial (ALTO para los municipios con una intensidad sísmica ≥ 7.0 (EMS) para un periodo de retorno de 500 años; MEDIO para los que tienen una intensidad sísmica > 6.0 y < 7.0, y BAJO para los que tienen una intensidad sísmica < 6.0): ej. ALTO (7.5) ¿Debe disponer de PAM? Se indicará Obligatorio (para riesgo alto), Recomendable (para riesgo medio) o NO obligatorio (para riesgo bajo). ¿Dispone de PAM? se indicará según corresponda (SI/NO) y la fecha de aprobación por parte del Pleno.

- **ACCIDENTES GRAVES:** El nivel del riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas será ALTO (para los municipios afectados por empresas del umbral superior del R.D. 840/2015), MEDIO (para los municipios afectados por empresas del umbral inferior) o BAJO (para el resto). ¿Debe disponer de PAM? Se indicará SÍ (para riesgo alto) o NO (para el resto). ¿Dispone de PAM? se indicará Sí para todos los municipios que tienen obligación, porque se realizan a la vez que el PEE de la empresa.

- **TRANSPORTE DE MMPP**: tal y como se ha indicado en el apartado correspondiente, únicamente las capitales de provincia tienen la obligación de elaborar un PAM frente a este riesgo. El resto de los municipios NO incluirán este riesgo en la tabla resumen.

De acuerdo con lo que establece la legislación vigente en materia de riesgos y emergencias de la Comunitat Valenciana, el municipio de *(nombre del municipio)* deberá disponer de los Planes de Actuación Municipal frente a los riesgos que se citan a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Riesgo** | **Nivel** | **¿Debe disponer de PAM?** | **¿Dispone de PAM?** |
| **Incendios Forestales** |  |  |  |
| **Inundaciones** |  |  |  |
| **Sísmico** |  |  |  |
| **Accidentes Graves** |  |  |  |

Para la gestión de las emergencias causadas por riesgos que no dispongan de un PAM específico y que pudieran darse en el término municipal, se activará este Plan Territorial Municipal de Emergencias.

# 4.

# Estructura y Organización

*No deberán introducirse nombres propios en este apartado, ni información de carácter personal, tan solo los cargos. La información que contenga datos personales irá expuesta en el anexo restringido a la difusión pública (Anexo II. Directorio y catálogo de medios y recursos).*

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

## 4.1. Esquema Organizativo

**PMA**

**Comité**

**Asesor**

**Director del Plan**

**CECOPAL**

**Gabinete de Información**

**Centro de Comunicaciones**

**CCE Generalitat**

**Sala de Emergencias**



**CRM**

**Unidades Básicas**

**Albergue y Asistencia**

**Apoyo**

**Intervención**

**Seguridad**

**Sanitaria**

**Evaluación de Daños y recuperación**

El esquema deberá modificarse de acuerdo con los apartados siguientes del plan: eliminando o agrupando los elementos de los que no disponga la estructura del PTME a nivel local.

## 4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTME o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTME.

Debe definirse en qué edificio se ubicará el CECOPAL, con indicación de su dirección, vías de acceso, estancia o departamento en dicho edificio y si el edificio está afectado por algún tipo de riesgo (ej. inundaciones), en dicho caso se deberá prever una ubicación alternativa y rellenar los datos del CECOPAL alternativo en la otra tabla (si no, se debe eliminar la segunda tabla).

El lugar donde se establezca el CECOPAL debe cumplir los requisitos siguientes: seguridad, buena accesibilidad, red de comunicaciones adecuada y disponer del inventario de recursos y la cartografía del municipio.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ubicación del CECOPAL** | **Localización (dirección /coordenadas)** | **Vía de acceso principal** | **Ubicación dentro del edificio** | **Riesgos** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |

Incluid una foto de la fachada del CECOPAL

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ubicación alternativa CECOPAL** | **Localización (dirección /coordenadas)** | **Vía de acceso principal** | **Ubicación dentro del edificio** | **Riesgos** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |

Incluid una foto de la fachada del CECOPAL alternativo

## 4.3. Dirección del Plan

La dirección del PTME de emergencias corresponde al *alcalde/alcaldesa (incluid lo que corresponda)*

En caso de ausencia, le sustituirá *(el cargo de la persona que le sustituya)*

Los datos de localización de quienes forman la Dirección del PTME figuran en la ficha 1 del Anexo II.

### 4.3.1. Funciones

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

**a) En Situación de Preemergencia:**

* Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
* Proporcionar información de retorno al CCE

**b) En Situación de Emergencia:**

* Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
* Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
* Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
* Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
* Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
* Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTME y los medios de comunicación social de ámbito local.
* Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
* Declarar el fin de la emergencia.
* Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

## 4.4. Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, *el alcalde/ la alcaldesa (incluid lo que corresponda)* podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y otras personas que considere oportunas, según la emergencia. Los miembros del CECOPAL son:

Citad los cargos de los responsables municipales (u otras personas del municipio que disponga la Dirección del plan) que integren el Comité Asesor (los nombres y datos personales se incluirán en el Anexo II).

NOTA: La persona que dirige el plan no forma parte del Comité Asesor.

Los datos de localización de quienes forman el Comité Asesor del PTME figuran en la ficha 1 del Anexo II.

### 4.4.1. Funciones

* Aconsejar a la Dirección del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
* Aconsejar a la Dirección del Plan sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
* Evaluar la situación de riesgo.
* Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

## 4.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

### 4.5.1. Funciones

* Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
* Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
* Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

El Gabinete de Información estará formado por:

Citad los cargos de los integrantes, habitualmente serán los miembros del Gabinete de Prensa del ayuntamiento si lo hubiese, de lo contrario incluid los cargos de quien designe la Dirección del PTME.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información figuran en la ficha 1 del Anexo II.

En aquellos municipios en los que el alcalde / la alcaldesa decida asumir dicha función (por falta de más personal para realizar dicha función o por otras circunstancias la redacción de este apartado, que quedará así:

Dada la estructura de personal del ayuntamiento, cuando sea necesario, la Dirección del Plan asumirá la función de Gabinete de Información, y, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones, como Gabinete de Información, serán:

* Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
* Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
* Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los datos de localización de la Dirección del Plan (Gabinete de Información) figuran en la ficha 1 del Anexo II.

## 4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

### 4.6.1. Funciones

* Recibir y transmitir las notificaciones y alertas a la Dirección del Plan.
* Recibir y transmitir la información general.
* Transmitir las órdenes de actuación.
* Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
* Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ubicación del Centro de Comunicaciones** | **Localización (dirección)** | **Vía de acceso principal** | **Dotación personal y técnica** | **Atención 24 h** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  | **SI/NO** |  |

Se indicará:

* el lugar donde se ejerce esta función (se recomienda que sea la Policía Local, siempre que sea posible): su localización y vía de acceso
* la dotación de personal de que dispone (únicamente los que ejercen la función de Centro de Comunicaciones)
* la dotación técnica de que dispone: teléfono, correo electrónico, fax, emisora de radio de la red COMDES, Sistema Integrado de Gestión de Emergencias de 1∙1∙2 Comunitat Valenciana (actualmente el CoordCom G5), etc.

Si no es posible la atención 24 horas en el Centro elegido, debe indicarse quien realizará esta función el resto del tiempo. (ej**. El Centro de Comunicaciones no tiene atención 24 horas, estará activo de … a …. El resto del tiempo dicha función la realizará (citar el cargo designado**).

Los datos de contacto de quien gestiona el Centro de Comunicaciones figuran en la ficha 1 del Anexo II.

MUNICIPIOS QUE NO DISPONEN DE POLICIA LOCAL o de otro centro que pueda ejercer de Centro de Comunicaciones: se debe asignar esta función a una persona, o el alcalde/sa, que asumirá dicha función. Se modificará el esquema del apartado 4.1. y la redacción del apartado 4.6 quedará así:

El municipio no dispone de recursos específicos para estructurar un Centro de Comunicaciones; así pues, será (citar el cargo de la persona designada) quien ejercerá dichas funciones:

* Recibir y transmitir las notificaciones y alertas.
* Recibir y transmitir la información general.
* Transmitir las órdenes de actuación.
* Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
* Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

Los datos de contacto de quien realiza las funciones del Centro de Comunicaciones figuran en la ficha 1 del Anexo II.

## 4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

* Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
* Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
* Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
* Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
* Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será para el intercambio de información y para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

## 4.8. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia la Dirección del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices de la Dirección del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA. Cuando no se active un Plan de Actuación Municipal, el Director del PMA será designado por el Director del PTME en función del tipo de la emergencia.

Cuando se active un Plan de emergencias de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por la Dirección de dicho plan.

Las funciones básicas del Director del PMA son:

* Ubicar y constituir el PMA
* En la fase inicial, agrupar a los responsables de los recursos movilizados en la zona de la emergencia, asumir la coordinación y dirección de todos los recursos de la zona hasta que se incorporen al PMA los Coordinadores de las Unidades Básicas, en cuyo momento cada Coordinador será responsable de sus propios recursos.
* Con el fin de optimizar los recursos humanos y materiales disponibles: dirigir y coordinar in situ las actuaciones de las Unidades Básicas para hacer frente a la emergencia, canalizando las órdenes de la Dirección del Plan a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
* Valorar la gravedad de la emergencia y proponer, en su caso, cambios en la situación de emergencia declarada o su fin.
* Determinar la zonificación de seguridad (Zona de Operaciones, Zona de Intervención, Sectores, Área de Salvamento y Área de Socorro) en aquellos casos en los que las consecuencias de la emergencia lo requieran.
* Recomendar al Director del PTECV las medidas de protección más idóneas en cada momento, para la población, el medioambiente y los bienes.
* Dependiendo de la evolución de la emergencia, determinar los puntos de encuentro para las evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.
* Valorar la necesidad de constitución de un Centro de Recepción de Medios (CRM) y designar, en su caso, a un responsable de su gestión. En caso contrario, asumir directamente en el PMA las funciones asignadas al CRM.
* Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
* Coordinar las solicitudes de recursos.

## 4.9. El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

* Recepción de todos los medios y recursos.
* Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
  + Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
  + Gestión de albaranes y justificantes.
  + Elaboración de informes.
* Gestión de los relevos.
* Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

* Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
* Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización y la naturaleza de cada emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Posible ubicación de CRM (nombre)** | **Localización (dirección /coordenadas)** | **Tipo de instalación** | **Características** | **Titularidad** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |  |

Indicad las posibles ubicaciones de un CRM, indicando sus características de acuerdo con los requisitos indicados en este punto. Si hay diversas ubicaciones posibles, completad los datos de cada una de ellas en la tabla.

Incluid una foto de la posible ubicación del CRM.

## 4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

* SEGURIDAD
* INTERVENCIÓN
* SANITARIA
* ALBERGUE Y ASISTENCIA
* APOYO
* EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad,** que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de cada unidad vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

El contenido del apartado 4.10. y el de las diferentes Unidades Básicas se adaptará a la realidad de los recursos locales del municipio. Si no se constituyen determinadas UB se deberá revisar el texto del Plan y modificar la redacción de aquellos apartados que las involucren.

### 4.10.1. Unidad Básica de Seguridad

TEXTO PARA LOS MUNICIPIOS CON POLICIA LOCAL (elegid el que corresponda y eliminad el otro):

Está compuesta por el personal de la Policía Local.

Sus **funciones** generales serán:

* Mantener el orden público
* Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
* Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
* Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
* Apoyo en los avisos e información a la población
* Coordinar y ejecutar una posible evacuación

El **Coordinador de la Unidad** será *el jefe de la policía local (incluid el cargo concreto).*

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| RECURSOS LOCALES | Dirección | Recursos humanos | Dotación material |
| *Ej. Central de la Policía Local* |  | *(especificad nº y tipo)* | *(nº y tipo de vehículos, etc.)* |
| *Ej. Dependencia de la PL en…* |  |  |  |
|  |  |  |  |

Cuando sea necesaria la movilización de otras fuerzas y cuerpos de seguridad, en apoyo a la policía local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de *la Guardia Civil / CNP (incluid lo que corresponda según el municipio)* para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la **coordinación de la Unidad** corresponderá a *un concejal del ayuntamiento designado por el alcalde/sa del municipio (incluid el cargo del concejal elegido).*

TEXTO PARA LOS MUNICIPIOS SIN POLICIA LOCAL (elegid el que corresponda y eliminad el otro):

El municipio no dispone de policía local. Por tanto, las funciones de esta unidad se desarrollarán en el municipio con los recursos de *la Guardia Civil del cuartel de (indicad el municipio donde esté el cuartel que tenga asignado al municipio) / la Policía Local de (indicad el municipio con el que se tenga un convenio de colaboración para prestar este servicio): incluid lo que corresponda*.

Sus **funciones** generales serán:

* Mantener el orden público
* Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
* Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
* Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
* Apoyo en los avisos e información a la población
* Coordinar y ejecutar una posible evacuación

En el PMA se integrará en un mando / representante de *(indicad lo que corresponda según el párrafo anterior)* para ejercer la coordinación de los recursos propios y **la coordinación de la Unidad** corresponderá a *un concejal del ayuntamiento designado por el alcalde/sa del municipio (incluid el cargo del concejal elegido).*

La dotación de recursos humanos y materiales de que dispone la UB de Seguridad y los datos de localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

### 4.10.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales.

En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, espeleólogos, unidades caninas de salvamento.

La solicitud de los medios de la UB de Intervención se realizará al CCE Generalitat.

En el caso de los municipios con Servicio Municipal de Bomberos, se deberá modificar la composición de esta UB y detallar los recursos. También se modificará la ficha correspondiente del Anexo II.

Sus **funciones** generales serán:

* En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas
* Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro
* Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas
* Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones y recomendar, en caso necesario, al *Director del PMA* la delimitación de una *Zona de Intervención*.
* Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones.
* Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia
* Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas
* Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población

El **Coordinador de la Unidad** será el mando de bomberos designado por el Consorcio.

### 4.10.3. Unidad Básica Sanitaria

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

* Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: *se debe concretar toda la información correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el apartado 2.7.3: (equipo médico, de enfermería, auxiliar del centro/s médico/s municipal (en sus horas de atención) y equipo médico, de enfermería, auxiliar de urgencias del Centro de Salud de atención 24 horas asignado al municipio)*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Localización (dirección y localidad)** | **Titularidad** | **horario** | **Nº personal**  **médico** | **Nº personal de enfermería** | **Nº personal auxiliar** |
| *Ej. Consultorio Auxiliar* |  |  |  |  |  |  |
| *Ej. Centro de salud de* |  |  |  |  |  |  |
| *Ej. Centro de especialidades* |  |  |  |  |  |  |

* Recursos farmacéuticos *se debe concretar toda la información correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el apartado 2.7.3 (si no hay en el municipio se deberá indicar expresamente e incluir que se solicitarán al CCE)*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Farmacia (nombre)** | **Localización (dirección y localidad)** | **Titular** | **horario** | **Nº personal farmacéutico** | **Nº personal auxiliar** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

* Recursos de transporte sanitario movilizados por CICU.
* Otros recursos sanitarios movilizados por CICU.

Sus funciones generales serán:

* Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
* Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
* Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
* Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
* Organización de los hospitales de campaña.
* Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
* Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
* El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
* Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
* Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.

El **Coordinador de la Unidad** será el médico del SAMU o el médico designado por CICU.

Las actividades de asistencia en hospitales, cobertura de las necesidades farmacéuticas y la prevención / resolución de problemas epidemiológicos derivados de la emergencia, serán llevadas a cabo de la forma prevista en el Plan Sectorial Sanitario por los servicios establecidos en dicho plan.

### 4.10.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización y los posibles centros de albergue se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

* Recursos de los servicios sociales *municipales o asignados al municipio (recursos mancomunados, de la Diputación, etc.) se deberá concretar cuáles son los existentes en el municipio*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| RECURSOS LOCALES | Dirección | Población | Recursos humanos |
| Servicios sociales locales |  |  |  |
| Servicios sociales de referencia  *(si corresponde)* |  |  |  |
| otros |  |  |  |

* Voluntarios de protección civil de *(se deberá concretar de acuerdo con lo que indica el punto 4.11, o eliminar este ítem si no los hay)*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la agrupación / asociación | Dirección | Población | Recursos humanos | Recursos materiales |
|  |  |  |  |  |

* Otros voluntarios del municipio *(agrupación local de Cruz Roja, otras asociaciones de voluntariado a nivel local: se deberá concretar de acuerdo con el punto 4.11, o eliminar este ítem si no los hay)*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la agrupación / asociación | Dirección | Población | Recursos humanos | Recursos materiales |
|  |  |  |  |  |

* Otros recursos locales destinados a este fin *(se deberá concretar cuales son o eliminar este ítem si no los hay)*

Sus funciones generales serán:

* Registro y seguimiento de los afectados
* Asistencia y apoyo social a los afectados
* Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
* Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

El **Coordinador de esta Unidad** será *(incluid el cargo concreto designado)*.

En los MUNICIPIOS QUE NO DISPONEN DE RECURSOS LOCALES suficientes para constituir esta Unidad Básica, el texto de este apartado será el siguiente:

El municipio no dispone de recursos suficientes para constituir esta Unidad Básica; por tanto, en aquellas emergencias que sea preciso constituirla la Dirección del PTME solicitará al CCE Generalitat el apoyo externo a través de la activación de los planes de ámbito superior la ayuda necesaria para desarrollar las siguientes funciones:

* Registro y seguimiento de los afectados
* Asistencia y apoyo social a los afectados
* Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
* Distribución de víveres en los centros de albergue

El Coordinador de esta Unidad será designado de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

Los datos de contacto de los posibles centros de albergue se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

### 4.10.5. Unidad Básica de Apoyo

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son *(concretad)*:

* *Abastecimiento de herramientas y maquinaria*
* *Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar*
* *Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas*
* *Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL*
* *Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinara para el levantamiento de diques, la eliminación de obstáculos, la apertura de vías, etc.*

Las funciones en materia de asistencia técnica son *(concretad)*:

* *Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)*
* *Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan*

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

* Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
* Restablecimiento de la red viaria.
* Restablecimiento de los Servicios Básicos.

Las funciones anteriores se adaptarán de acuerdo con los recursos locales efectivos: aquellas funciones de la Unidad Básica que no pueden ser llevadas a cabo a nivel local por la falta de recursos, se les añadirá el siguiente texto:

No se disponen de recursos locales para realizar dicha función; por tanto, en aquellas emergencias en la que sea preciso desarrollarlas, se solicitará al CCE Generalitat el apoyo externo a través de la activación de los planes de ámbito superior.

(ej. el municipio no dispone de recursos de transporte, por lo que solicitará el apoyo al CCE Generalitat para desarrollar esta función cuando sea necesaria).

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

*Se debe rellenar la tabla con los recursos realmente existentes en el municipio, de acuerdo con lo indicado en el punto 2.6 y la disponibilidad real de recursos públicos y privados disponibles en el ayuntamiento. (Los datos personales y de contacto se incluirán en las fichas correspondientes del Anexo II). A continuación, se incluye un listado no exhaustivo de los medios a considerar, que debe adaptarse y eliminar aquellos que no correspondan*

* *Recursos de los* *servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, tlf., etc.)*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Titularidad | Dirección | Recursos humanos | Recursos materiales | Nº mapa |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

* *Servicio municipal / Brigada de obras (concretad)*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Titularidad | Dirección | Recursos humanos | Recursos materiales | Nº mapa |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

* *Recursos privados de maquinaria de obras públicas (concretad)*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Titularidad | Dirección | Recursos humanos | Recursos materiales | Nº mapa |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

* *Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas (concretad)*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Titularidad | Dirección | Recursos humanos | Recursos materiales | Nº mapa |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

* *Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia.*

*Nota: incluid únicamente aquellos establecimientos que puedan dar un suministro de alimento y bebidas en caso de emergencias.*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Titularidad | Dirección | Tipo de suministro | Dispone de plazas de comedor | Nº mapa |
|  |  |  | *Ej. Alimentos en general, comidas elaboradas, panadería, etc.* |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

* *Voluntarios de protección civil de (se deberá concretar de acuerdo con lo que indica el punto 4.11)*
* *Otros voluntarios del municipio (otras asociaciones de voluntariado a nivel local: se deberá concretar de acuerdo con el punto 4.11)*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la agrupación / asociación | Dirección | Población | Recursos humanos | Recursos materiales |
|  |  |  |  |  |

* *Recursos técnicos del ayuntamiento (arquitectos, ingenieros, técnicos de medio ambiente, técnicos de emergencias y protección civil, etc.) (concretar para el ayuntamiento)*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Titularidad | Dirección | Recursos humanos | Recursos  materiales |
|  | *municipal u organismo al que pertenecen* |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

El **Coordinador de la Unidad** será *(incluid el cargo concreto designado)*.

### 4.10.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

*Se debe rellenar la tabla con los recursos realmente existentes en el municipio, de acuerdo la disponibilidad real de recursos públicos y privados disponibles en el ayuntamiento. (Los datos personales y de contacto se incluirán en las fichas correspondientes del Anexo II). A continuación, se incluye un listado no exhaustivo de los medios a considerar, que debe adaptarse y eliminar aquellos que no correspondan*

* *Recursos municipales o mancomunados del sector de la arquitectura y la vivienda*
* *Recursos municipales o mancomunados del sector de las obras públicas e infraestructuras*
* *Recursos de equipos de trabajo de ejecución de proyectos de recuperación.*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Titularidad | Dirección | Recursos humanos | Recursos materiales |
|  | *municipal u organismo al que pertenecen* |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

* *Recursos de servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, telefonía, etc.)*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Titularidad | Dirección | Recursos humanos | Recursos materiales | Nº mapa |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

* *Recursos municipales o mancomunados de medio ambiente*
* *Recursos municipales o mancomunados de patrimonio cultural*
* *Grupo de Rescate y Salvaguarda de Patrimonio Cultural*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Titularidad | Dirección | Recursos humanos | Recursos materiales |
|  | *municipal u organismo al que pertenecen* |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

* *Servicios municipales o mancomunados de limpieza y desescombro.*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Titularidad | Dirección | Recursos humanos | Recursos materiales |
|  | *municipal u organismo al que pertenecen* |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

* *Personal y recursos de la agrupación local de Cruz Roja (de acuerdo con el punto 4.11)*
* *Voluntarios de Protección Civil y otro voluntariado (de acuerdo con el punto 4.11)*
* *Voluntariado formado en manipulación de obras de arte (de acuerdo con el punto 4.11)*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la agrupación / asociación | Dirección | Población | Recursos humanos | Recursos materiales |
|  |  |  |  |  |

El **Coordinador de la Unidad** será *(incluid el cargo concreto designado)*.

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuaran de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

## 4.11. Voluntariado

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

La participación en las tareas de intervención de determinadas emergencias (incendios forestales, atención psicológica, etc.), será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.).

La dotación de recursos humanos y materiales de los diferentes grupos de voluntarios que colaboran a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

Se debe rellenar una tabla para cada uno de los colectivos de voluntarios que colaboran en el municipio en aspectos relacionados con las emergencias. Se debe incluir el nombre, el tipo de grupo (Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, Cruz Roja, Agrupaciones de Lucha contra incendios, etc.), una descripción breve de las funciones que realiza, la localización, los recursos humanos y materiales de que dispone y, si tiene sede en el municipio: la localización en la cartografía.

Si existen colectivos de voluntarios de fuera del municipio con los que se tiene un acuerdo de colaboración para su participación en el municipio, también se incluirán y se indicará esta circunstancia expresamente).

Si el municipio no dispone de ningún colectivo de voluntarios se deberá indicar explícitamente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la agrupación / asociación | Tipo y funciones | Dirección y población | Recursos humanos | Recursos materiales | Nº mapa |
|  |  |  |  |  |  |

# 5.

# Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

## 5.1. Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

De acuerdo con lo indicado en el apartado 4.6. Centro de Comunicaciones y dependiendo de quién o qué organismo se encargue del Centro de Comunicaciones, en este apartado se indicará cómo se actuará, a nivel municipal, una vez se reciba un aviso, notificación o declaración de preemergencia / emergencia:

* cómo se transmitirá la información a la Dirección del Plan
* a qué otros miembros del Plan se les comunicará el aviso y de qué manera.
* cómo y quién avisará al CCE Generalitat, en aquellos casos que el aviso llegue al Centro de Comunicaciones por parte de ciudadanos o servicios municipales.
* Cualquier otra información referida al protocolo municipal de aviso y notificaciones de incidentes susceptibles de generar una emergencia.

En caso de que el municipio no disponga ya de una dinámica en este sentido, la Dirección del Plan y el personal operativo correspondiente deberá establecerla y reflejarla en este apartado.

*El Centro de Comunicaciones / (citar el cargo), que se encarga de ser el Centro de Comunicaciones (indicar lo que corresponda, de acuerdo con el apartado 4.6)* canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través de: *el teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana / la Red de Radio COMDES / el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias de 1∙1∙2 Comunitat Valenciana, (incluid los medios disponibles en el ayuntamiento, elegidos para tal fin).*

## 5.2. Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la premergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan Territorial Municipal de Emergencia o el correspondiente Plan de Actuación Municipal, si se dispone de él, dependiendo del riesgo concreto del que se trate.

El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito, tipo y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

## 5.3. Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que normalmente tienen fase de preemergencia son los que pueden tener una previsión vinculada a la meteorológica (incendios forestales, inundaciones, nevadas, otros fenómenos meteorológicos adversos, etc.).

### 5.3.1. Activación del Plan en situación de preemergencia

Se consideran dos casos:

***a)*** El Centro de Comunicaciones recibe información acerca de una circunstancia que, ante su evolución desfavorable, precisa la transmisión de una alerta preventiva para conseguir la movilización y el acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o para que se adopten una serie de medidas de carácter preventivo.

En este caso, el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTME, quien valorará declarar la situación de preemergencia. Si se declara ésta se informará al CCE Generalitat.

*Si el Director del Plan se encarga del Centro de Comunicaciones, se deberá modificar el texto de este punto: La Dirección del Plan recibe información acerca de una circunstancia que, ante su evolución desfavorable, precisa la transmisión de una alerta preventiva para conseguir la movilización y el acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o para que se adopten una serie de medidas de carácter preventivo.*

*Si la Dirección del PTME, tras valorar la situación decide declarar la situación de preemergencia, informará de este hecho al CCE Generalitat**.*

***b)*** El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona que incluye al término municipal.

Al recibir el comunicado, el Centro de Comunicaciones informará a la Dirección del Plan que procederá a activar el plan correspondiente (PTME o PAM si dispone) en fase de preemergencia.

*Si el Director del Plan se encarga del Centro de Comunicaciones, el texto de este párrafo será: Al recibir el comunicado la Dirección del Plan que procederá a activar el plan correspondiente (PTME o PAM si dispone) en fase de preemergencia*

#### Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología para facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Meteoalerta, que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

A partir del Boletín Meteoalerta y dependiendo del riesgo concreto, **el CCE Generalitat** activará un Plan o procedimiento en fase de **PREEMERGENCIA** y transmitirá la comunicación correspondiente a los municipios potencialmente afectados, a los organismos implicados de las administraciones públicas y a las empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

#### Comunicación de preemergencia de incendios forestales por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología a través del Centro Meteorológico Territorial en València, calcula cada día, para un periodo de 48 horas, un índice de peligrosidad de incendios forestales diario para las diferentes zonas existentes.

Con la información de dicho índice, y una vez considerados los factores socioculturales y el resto de las situaciones que afectan al riesgo por incendios forestales, el **CCE Generalitat** declara cada día el nivel de preemergencia según la siguiente escala:

* **Nivel 1**:riesgo bajo-medio de incendio forestal
* **Nivel 2**: riesgo alto de incendio forestal
* **Nivel 3**: riesgo extremo de incendio forestal

El **CCE Generalitat** transmitirá el nivel de la preemergencia a los municipios y a los diferentes organismos y servicios implicados en la operatividad del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Si, una vez declarada la preemergencia por parte del **CCE Generalitat**, se producen incidencias notables en el término municipal, el *Centro de Comunicaciones (modificar según lo establecido en el apartado 4.6)* facilitará la información al CCE Generalitat a través *del teléfono de emergencias 112 CV / de la Red de Radio COMDES / del Sistema integrado de Gestión de Emergencias de 1∙1∙2 Comunitat Valenciana (seleccionad únicamente los que estén disponibles en el municipio).*

### 5.3.2. Esquema y procedimientos actuación en preemergencias

*A continuación, se muestra el esquema general de actuación en preemergencias; dicho esquema deberá ajustarse a la realidad de la estructura del PTME del municipio (ej. si no hay Centro de Comunicaciones como tal, sino que el Director del Plan se encarga de las funciones del Centro de Comunicaciones, se deberá modificar el esquema en este sentido).*

**CCE Generalitat**

*transmite la preemergencia*

**Municipios**

*declara a nivel local*

Preemergencia

**Dirección del PTME**

**Centro Comunicaciones**

*traslada a servicios / recursos locales*

En este apartado se detallarán los recursos municipales que se alertarán y movilizarán en caso de preemergencia, así como las medidas preventivas a adoptar. Aunque no se pueden especificar todas las actuaciones a llevar a cabo frente a cualquier tipo de preemergencia, sí que se deberán detallar aquellas que sean más frecuentes según las características y los riesgos que afectan al municipio (apartados 2 y 3 del PTME). Se deberá concretar este apartado, pensando en las emergencias más frecuentes en el municipio y los problemas que suelen ocasionar y recordado que la finalidad del PTME es servir como instrumento de organización y gestión de las emergencias. Un ejemplo sería:

La Dirección del PTME podrá convocar preventivamente al responsable del Gabinete de Información y a los siguientes miembros del Comité Asesor: (determinar). Además, se alertará a…

La Dirección del PTME ordenará la suspensión de la celebración de (determinar los actos afectados) y la clausura de las (ej. zonas recreativas: determinar la instalación) por estar afectados por el (determinar el riesgo). Estas actuaciones se llevarán a cabo por: (determinar el personal o UB que lo ejecutará).

La Dirección del PTME ordenará que se impida la acampada en (determinar las zonas) y que se prohíba el acceso a (determinar las zonas: instalaciones, zonas de aparcamiento, etc.) y la clausura de las (ej. zonas recreativas: determinar la instalación) por estar afectados por el (determinar el riesgo). Estas actuaciones se llevarán a cabo por: (determinar el personal o UB que lo ejecutará).

La Dirección del PTME ordenará la vigilancia de (determinar las zonas) por estar afectados por el (determinar el riesgo). Estas actuaciones se llevarán a cabo por: (determinar el personal o UB que lo ejecutará).

El Centro de Comunicaciones recabará datos sobre el desarrollo de la situación de preemergencia y proporcionará información de retorno al CCE Generalitat.

### 5.4. Emergencia

La Emergencia se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

### 5.4.1. Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

* **Situación 0:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, mediante la activación y aplicación del PTME, sin precisar la constitución del CECOPAL.
* **Situación 1:** emergencias que para su control requieren mediante la activación y aplicación del PTME, con la constitución del CECOPAL y la posibilidad de solicitar recursos no adscritos al plan.
* **Situación 2:** emergencias que producen daños extensos y en las que para su control es necesaria la activación de un plan de ámbito superior, en el que se integrarán los recursos locales.

### 5.4.2. Activación del Plan en situación de emergencia

Se consideran dos casos:

***a)*** El Centro de Comunicaciones es conocedor de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.

En este caso se informará a la Dirección del plan, quien valorará si procede activar el PTME y el nivel de la emergencia que debe declararse.

En caso de activarse el plan y declararse la emergencia, se informará al CCE Generalitat.

*Si el Director del Plan se encarga del Centro de Comunicaciones, el texto de este párrafo será:*

*La Dirección del Plan es conocedora de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.*

*En este caso, valorará si procede activar el PTME y el nivel de la emergencia que debe declararse. Si decide activar el plan y declarar la emergencia, informará al CCE Generalitat.*

***b)*** El CCE decreta el nivel de emergencia para una zona que incluye el municipio.

Al recibir la notificación el Centro de Comunicaciones informará a la Dirección del Plan, quien activará el PTME y establecerá la emergencia de **Situación 2**.

*Si el Director del Plan se encarga del Centro de Comunicaciones, el texto de este párrafo será:*

*El CCE decreta el nivel de emergencia para una zona que incluye el municipio.*

*Al recibir la notificación la Dirección del Plan activará el PTME y establecerá la emergencia de* ***Situación 2****.*

### 5.4.3. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 0

*noticia del accidente*

*/ emergencia*

**CCE Generalitat**

**Sala de Emergencias**



**Municipios**

*activa el Plan y declara*

emergencia **nivel I**

**Director del PTME**

**Centro Comunicaciones**

*moviliza a recursos locales y se constituye ...*

**PMA**

**Unidades Básicas**

*Se debe ajustar el esquema general de actuación en Emergencias Situación 0 a la realidad de la estructura del PTME del municipio.*

La Dirección del PTME establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por *el Centro de Comunicaciones (adaptar la redacción, en caso de que el Director del Plan ejerza esta función)*. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el PMA que estará a cargo del responsable designado por el director del PTME

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que *el Director del PTME estime conveniente (indicad el cargo de los miembros a los que se alerté siempre)* y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE. *(adaptar la redacción, en caso de que el Director del Plan ejerza esta función)*

La Dirección del PTME valorará las medidas de protección a la población que deban adoptarse, y ordenará que se transmitan según los medios indicados en el punto 5.6.

Según evolucione la emergencia, la Dirección del PTME solicitará al CCE la movilización de recursos externos que, en se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el PTME; en cuyo caso pasará a declarar la Situación 1 de la Emergencia.

### 5.4.4. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 1

*noticia del accidente*

*/ emergencia*

**CCE Generalitat**

**Sala de Emergencias**



**Municipios**

*activa el Plan y declara*

emergencia **situación 1**

**Director del PTME**

*moviliza a recursos locales y se constituye*

**PMA**

**Unidades Básicas**

*constituye*

**Comité**

**Asesor**

**Director del Plan**

**CECOPAL**

**Gabinete de Información**

**Centro de Comunicaciones**

*movilización de*

*recursos de apoyo*

*Se debe ajustar el esquema general de actuación en Emergencias Situación 1 a la realidad de la estructura del PTME del municipio.*

Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de Situación 1, la Dirección del PTME a través del *Centro de Comunicaciones (adaptar la redacción, en caso de que el Director del Plan ejerza esta función)* convocará a los miembros del CECOPAL que *considere necesarios. (indicad el cargo de los miembros a los que se convoque siempre)*

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

* Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
* Atención y Albergue de las personas evacuadas.
* Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados
* *(indicad otras funciones que se ejercerán de acuerdo con las responsabilidades de los miembros del CECOPAL)*

El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

### 5.4.5. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 2

Se prevén dos escenarios que derivan en la clasificación de una emergencia como de Situación 2:

* **Cuando la Situación 2 se declara por la activación de un plan de ámbito superior:** En este escenario, la Dirección del PTME, por propia iniciativa o a requerimiento de la Dirección del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
* **Cuando la Situación 2 se declara por la insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** El Director del PTME, *a través del Centro de Comunicaciones*, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior. *(adaptar la redacción, en caso de que el Director del Plan ejerza esta función)*

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas del PTME se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las órdenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.

*noticia del accidente*

*/ emergencia*

**Municipios**

**CCE Generalitat**

**Sala de Emergencias**



**Director del PTME**

*activa el Plan y declara*

emergencia **situación 2**

*activa un plan de emergencias de ámbito superior, constituyéndose las estructuras de respuesta según la situación que se declare*

*constituye*

**Comité**

**Asesor**

**Director del Plan**

**CECOPAL**

**Gabinete de Información**

**Centro de Comunicaciones**

*moviliza a recursos locales que se integran en ...*

**PMA**

**CRM**

**Unidades Básicas**

*Se debe ajustar el esquema general de actuación en Emergencias Situación 2 a la realidad de la estructura del PTME del municipio.*

### 5.4.6. Zonificación en el lugar de la emergencia

En función del tipo de riesgo que haya ocasionado la emergencia y las consecuencias que ésta haya provocado, el Director del PMA podrá establecer, en el lugar de la emergencia las siguientes zonas de emergencia:

* **Zona de Operaciones:** zona donde se concentran las operaciones de las Unidades Básicas y en la que es necesario impedir el acceso de la población para no entorpecer las labores de los recursos actuantes, así como preservar la intimidad de las víctimas de la emergencia. Esta zona se podrá sectorizar en las áreas siguientes:

**Zona de Intervención**

**Zona de Operaciones**

**Área de Salvamento**

**Área de Socorro**

* **Área de Salvamento:** lugar próximo a la emergencia donde se desarrollan las operaciones de salvamento y rescate de víctimas.
* **Área de Socorro:** lugar próximo al área de Salvamento donde se desarrollan las operaciones de clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
* **Zona de Intervención:** se trata de un área en la que las consecuencias del accidente suponen un riesgo para la salud de las personas o bienes. En esta zona no podrá penetrar ningún recurso de las Unidades Básicas excepto los de la Unidad Básica de Intervención.

En todas aquellas emergencias en las que se produzcan niveles de riesgo para la población será necesario establecer la Zona de Intervención y adoptar en ella, las medidas previstas en el apartado 5.6.

El Director del PMA podrá subdividir la Zona de Intervención en los Sectores que considere convenientes para una mejor gestión de la emergencia.

### 5.4.7. Fin de la preemergencia / emergencia

**Preemergencia / emergencia declarada por activación de un Plan de ámbito superior**

El CCE Generalitat notificará al *Centro de Comunicaciones del municipio (adaptar la redacción, en caso de que el Director del Plan ejerza esta función)* su finalización, de acuerdo con lo establecido en el Plan de ámbito superior activado.

La Dirección del PTME, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

**Preemergencia / emergencia declarada por la Dirección del PTME**

La Dirección del PTME, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, *Centro de Comunicaciones del municipio (adaptar la redacción, en caso de que el Director del Plan ejerza esta función)* lo notificará al CCE Generalitat.

## 5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

### 5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

* Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
* Suministro eléctrico
* Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.
* Suministro de gas *(eliminad, si no tiene)*

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o con la de Apoyo, *(adaptad la redacción en caso de que no exista en el municipio Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación)* si no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PTME de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PTME informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

* Abastecimiento y Avituallamiento de la población
* Suministro de agua potable
* Suministro eléctrico
* Servicio de telefonía
* Albergue provisional
* Apuntalamiento de viviendas

### 5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

* Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
* Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

* La reconstrucción de las infraestructuras
* La reparación de daños
* La limpieza de zonas afectadas
* La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o la Unidad Básica de Apoyo, *(adaptar la redacción en caso de que no exista en el municipio Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación)* si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

* Pago de los servicios movilizados
* Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

## 5.6. Medidas de protección a las Unidades Básicas

El Director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas. Como norma general, estas medidas se concretarán en el establecimiento de la Zona de Intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Intervención

## 5.7. Medidas de protección al medioambiente

En aquellas emergencias en las que el medioambiente pudiera resultar afectado, la Dirección del Plan establecerá con el apoyo del Comité Asesor y el asesoramiento del CCE Generalitat las medidas extraordinarias que deben adoptarse para la protección del medioambiente.

## 5.8. Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

* **Control de accesos**: debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
* **Aviso a la población**: A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
* **Medidas de autoprotección personal**: son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo III.
* **Confinamiento**: esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
* **Disgregación o aislamiento**: consiste en una evacuación fraccionada que busca la separación física de los colectivos evacuados en función del riesgo que uno de ellos pueda tener para los demás. Esta separación se realiza desde un punto de vista estrictamente sanitario (epidemias).
* **Alejamiento**: consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
* **Evacuación**: consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

## 5.9. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

### 5.9.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PTME asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PTME y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PTME transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PTME dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

### 5.9.2. Avisos a la población

En este apartado se debe describir el modo concreto que tiene el ayuntamiento para realizar los avisos a la población ante una emergencia. En caso de que se haga de forma diferente en los diferentes núcleos de población o para las diferentes situaciones de emergencia según los riesgos que afectan en el municipio, se deberá diferenciar en una tabla.

* En un primer momento los avisos a la población durante la emergencia se realizarán utilizando (explicar el medio a utilizar y como se realizarán: ej. El Gabinete de Prensa transmitirá consignas a través de …)
* Las ordenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población de la siguiente forma: (explicar cómo se hará: ej. La Unidad Básica de Seguridad orientará a la población que se está evacuando, mediante megafonía, hacia los puntos de concentración establecidos, para que desde éstos sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto).

### 5.9.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PTME debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

* vías de evacuación seguras y eficientes
* lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

* Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTME.
* Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
* Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
* No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
* Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
* Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
* Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PTME y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

* Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre las zonas afectadas por las emergencias y, siempre que sea posible, las zonas afectadas por los diferentes riesgos. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
* Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacía las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
* Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacía las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
* Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PTME y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
* Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
* En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto *5.9.6. Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo V Cartografía.

### 5.9.4. Medios de transporte y zonas de aterrizaje

Para un transporte inmediato de las personas a evacuar se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, tanto públicos como de empresas privadas. En el Anexo II figura la relación de los medios de transporte públicos disponibles en el municipio, así como los datos de contacto de las empresas de transporte a las que el ayuntamiento pueda requerir su colaboración.

Superada la capacidad de los medios de transporte disponibles a nivel local, la Dirección del PTME solicitará al CCE Generalitat la incorporación de más medios de transporte para llevar a cabo la evacuación de la población afectada.

Si el ayuntamiento no dispone de ningún tipo de medio de transporte, ni tampoco del contacto de ninguna empresa local para realizar el transporte más inmediato, deberá modificarse el texto:

El municipio no dispone de ningún tipo de medio de transporte público, ni de ninguna empresa local que pueda colaborar en este campo, para abordar, en un primer momento, la evacuación de personas en el municipio. Por tanto, la evacuación de la población se realizará únicamente con sus vehículos privados y con la incorporación de los medios de transporte que aporte el CCE Generalitat, a solicitud de la Dirección del PTME.

Cuando sea necesario un traslado urgente, realizando la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, la Dirección del PTME solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, *(Modificar este texto, si existen helisuperficies en el municipio y se han incluido en el apartado 2.4.)* no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Punto de aterrizaje** | **Uso habitual de la zona** | **Titularidad** | **Localización (dirección / coord.)** | **Mapa de encuadre nº** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Se deberá incluir una fotografía de los puntos de aterrizaje.

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará a *(incluid el cargo de la persona designada: ej. la Policia local, el encargado de mantenimiento, etc.)* cuyos datos figuran en el Anexo II. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

*Si hay diferentes personas designadas para diferentes puntos de aterrizaje, se deberá modificar la redacción del punto e incluir una columna con el cargo de las personas designada en la tabla; así como incluir los datos en el Anexo II.*

Las zonas de aterrizaje para el helicóptero deberían reunir los siguientes requisitos óptimos:

* Debe ser una zona llana de 30x30 metros (pendiente máxima del 3 %)
* La superficie no deberá tener materiales sueltos
* No deben existir líneas eléctricas próximas, ni obstáculos en una pendiente del 8% alrededor de la zona, para permitir el aterrizaje y el despegue
* Deben ser de fácil acceso, para poder llevar a la persona a evacuar hasta el helicóptero teniendo en cuenta su estado de salud
* Deberán estar bien distribuidos entre los núcleos de población existentes, de manera que sean de rápido acceso

Se indicará normalmente alguna zona de aterrizaje, aunque no reúna todos los requisitos óptimos indicados, y se explicará en qué sentido no cumple los requisitos indicados. Si las posibles zonas incumplen la mayor parte de los requisitos y finalmente, no existe ningún punto de aterrizaje viable se indicará expresamente y se modificará el contenido de este apartado:

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, ni tampoco ninguna zona que reúna requisitos suficientes para el aterrizaje de un helicóptero en caso de emergencia. Cuando sea necesario realizar un traslado urgente, la Dirección del PTME solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias e indicará esta circunstancia, solicitando además que les indiquen el punto de aterrizaje del helicóptero para llevar allí a la persona que precisa el traslado.

La petición de la Dirección del PTME será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud al CCE Generalitat.

### 5.9.5. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, el PTME debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

* personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
* personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

* Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTME.
* Debe ser de fácil acceso.
* Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
* Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
* Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
* Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
* Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m2 / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre | Dirección | Titularidad | Capacidad | ¿Dispone de baños y/o duchas? | Plazas comedor | Nº mapa |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

*NOTA: Los centros de albergue se seleccionarán entre los equipamientos incluidos en los apartados 2.7 y 2.8, que cumplan con los criterios establecidos en este apartado y se completarán toda la información correspondiente a sus características, incluyendo una fotografía del mismo. Se deben incluir en la tabla las referencias al mapa en el que se encuentra cada uno. Si no hubiese ningún centro adecuado para el albergue, se deberá indicar explícitamente o indicar aquellas instalaciones que podrían ejercer dicha función sin cumplir todas las exigencias indicadas en este apartado, indicando aquellos ítems en los que no cumple.*

El centro de albergue prioritario en el municipio será *incluid el nombre de la instalación*.

### 5.9.6. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, así como de las instalaciones y los acontecimientos con afluencia masiva de público que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del Anexo IV.

En este apartado se tendrán en cuenta y se realizan planes de evacuación de:

* Todos los núcleos habitados del municipio tal y como se ha indicado en el apartado 2.3. Población y núcleos habitados. Se realizará una desagregación mayor que en dicho apartado, en aquellos núcleos con una gran población a evacuar y en los cuales no sea viable evacuarlos por un único punto de encuentro y sus vías de evacuación.
* Las zonas industriales del apartado 2.5. que no estén incluidas dentro de la evacuación de uno de los núcleos de población incluidos y que no dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial.
* Las instalaciones incluidas en los apartados 2.7. y 2.8. que no cuentan con un Plan de Autoprotección propio y que se encuentran separadas de un núcleo de población (si están dentro del casco urbano la evacuación se considerará dentro del núcleo o del barrio/sector correspondiente).
* Las instalaciones incluidas en los apartados 2.7 y 2.8, que no cuentan con un plan de Autoprotección propio y que, estando dentro de un núcleo de población, el ayuntamiento estime que deben tener un plan de evacuación propio, por sus características o por el riesgo al que están sometidos.

Para cada uno se creará una ficha resumen del Plan de Evacuación, de acuerdo con los modelos que se adjuntan.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del núcleo y ubicación** | **Población permanente**  **(y/o nº edificios)** | **Población máxima estacional (aprox.)** | **Población vulnerable** |
|  |  |  | (incluir población con problemas para evacuar) |
| **Riesgos que afectan al núcleo** |  | | |
| **Problemáticas de acceso y evacuación** | **Itinerarios hacia pto. de encuentro** | **Punto de encuentro** | **Vías de evacuación** |
|  | (solo si corresponde) | (incluir dirección y foto) |  |
| **Persona de contacto** | **Sistema de avisos** | **Responsables del sistema de avisos** | **Mapa de encuadre nº** |
| (solo si corresponde) |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del establecimiento / instalación / centro comercial**  **y ubicación** | **Nº trabajadores** | **Nº máximo de ocupantes (aprox.)** | **Población vulnerable** |
|  |  |  | (incluir población con problemas para evacuar) |
| **Riesgos que le afectan** |  | | |
| **Problemáticas de acceso y evacuación** | **Itinerarios hacia pto. de encuentro** | **Punto de encuentro** | **Vías de evacuación** |
|  | (solo si corresponde) | (incluir dirección y foto) |  |
| **Persona de contacto** | **Sistema de avisos** | **Responsables del sistema de avisos** | **Mapa de encuadre nº** |
| (solo si corresponde) |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del polígono o área industrial y ubicación** | **Nº trabajadores / Nº empresas** | **Empresas de accidentes graves o que manejen prod. peligrosos (datos)** | **Población vulnerable** |
|  |  |  | (incluir población con problemas para evacuar) |
| **Riesgos que le afectan** |  | | |
| **Problemáticas de acceso y evacuación** | **Itinerarios hacia pto. de encuentro** | **Punto de encuentro** | **Vías de evacuación** |
|  | (solo si corresponde) | (incluir dirección y foto) |  |
| **Persona de contacto** | **Sistema de avisos** | **Responsables del sistema de avisos** | **Mapa de encuadre nº** |
| (solo si corresponde) |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del acontecimiento** | **Fechas de celebración** | **Nº máx. participantes (aforo o aprox.)** | **Lugar/es de celebración** |
|  |  |  |  |
| **Riesgos que le afectan** |  | | |
| **Problemáticas de acceso y evacuación** | **Itinerarios hacia pto. de encuentro** | **Punto de encuentro** | **Vías de evacuación** |
|  | (solo si corresponde) | (incluir dirección y foto) |  |
| **Persona de contacto** | **Sistema de avisos** | **Responsables del sistema de avisos** | **Mapa de encuadre nº** |
| (solo si corresponde) |  |  |  |

## 5.10. Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

* Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
* En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

* Pueda actuar en consecuencia
* Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE Generalitat.

En aquellos municipios en los que el alcalde / la alcaldesa decida asumir dicha función (por falta de más personal para realizar dicha función o por otras circunstancias), se modificará la redacción de este punto y se indicará quien realizará la información las campañas de información preventiva a la población.:

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se realizará de acuerdo con lo que se indica en el apartado 5.9.2.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE Generalitat.

# 6.

# Integración del PTME en el

# Plan Territorial de Emergencia

# de la Comunitat Valenciana

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

* El PTME está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
* Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia situación 2 supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
* El PTME prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
* El PTME prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.

# 7.

# Implantación y mantenimiento

# de la operatividad del Plan

Una vez aprobado el PTME por el Pleno del Ayuntamiento, que se tiene que hacer previo el trámite de información pública, habrá que remitirlo al Servicio de Planificación de la Subdirección General de Emergencias de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, solicitante su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

Se recomienda que, antes de la aprobación del PTME por parte del pleno, se pongan en contacto con el Servicio de Planificación para la supervisión del plan, con el objetivo de facilitar su posterior homologación.

Para que el PTME sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PTME por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

## 7.1. Implantación

### 7.1.1. Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

* Verificación de la infraestructura del Plan
* Difusión
* Formación y adiestramiento
* Simulacro

NOTA: En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se deben desarrollar las diferentes fases de implantación del plan entre el personal implicado.

### 7.1.2. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

* Sistemas de comunicación entre servicios
* Dotación de medios necesarios al CECOPAL
* Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en el apartado 5.9.2.).
* Concretad otra información que se estima conveniente verificar en el municipio

Indicad quien será la persona / el servicio municipal responsable de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan.

Indicado el plazo en el que se realizará dicho proceso y las medidas a implementar en caso de encontrar algún tipo de deficiencia a resolver.

### 7.1.3. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

* Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
* Personal implicado en las Unidades Básicas.

y la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

Indicad quien será la persona / el servicio municipal responsable de realizar la difusión del plan y el calendario de reuniones informativas que se realizarán.

### 7.1.4. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan.

Indicad quien será la persona / el servicio municipal responsable de realizar la formación, cuáles serán las tareas formativas y el calendario para su realización.

### 7.1.5. Simulacros

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección el Plan ordenará la realización de *indicad según corresponda: un simulacros parcial o global* para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan.

Indicad quien será la persona / el servicio municipal responsable de organizar el simulacro y el calendario previsto para su realización.

### 7.1.6. Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa de cara a la divulgación del PTME a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Respecto a la información preventiva a la población se hará especial énfasis en los siguientes aspectos descritos en el plan:

* Información acerca de los riesgos que afectan al municipio (apartado 3 del PTME)
* Recomendaciones y consejos que seguir por la población para su autoprotección frente a los diferentes riesgos existente en el municipio (Anexo III)
* Información acerca de las posibles medidas a adoptar en caso de emergencia y operatividad en caso de evacuación (apartados 5.9 y 5.10). Haciendo énfasis en cómo se realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.
* Concretad otra información que se estima conveniente difundir a la población del municipio

Indicad quien será la persona / el servicio responsable de coordinar las campañas de información a la población y el calendario previsto para su realización.

En el caso de municipios con una alta presencia de población extranjera residente y/o variaciones significativas de la población estacional en determinados momentos del año, se deben de adaptar adecuadamente las acciones de información preventivas considerando esta realidad.

Concretad en este apartado como se realizará la información preventiva a la población en el municipio (incluyendo los distintos núcleos o zonas):

* Incluid qué medios se utilizarán para hacer la campaña de información
* Incluid la periodicidad o el cronograma temporal que se seguirá
* Incluid como se llegará a las diferentes zonas del municipio y a los diferentes colectivos (personas mayores, infancia, personas extranjeras, colectivos vulnerables, población general, etc.
* Incluid si se adoptaran medidas para señalizar de algún modo y dar a conocer los puntos de encuentro y las vías de evacuación
* Incluid cualquier otra información pertinente

## 7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTME

### 7.2.1. Actualización - Revisión

El ayuntamiento, a través de *los servicios técnicos municipales o de técnicos externos (concretad lo que corresponda)*, efectuará la actualización y revisión periódica del PTME, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada** **seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PTME, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

### 7.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PTME es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

Indicad quien será la persona / el servicio municipal responsable de realizar la formación permanente, cuáles serán las tareas formativas y el calendario para su realización.

### Anexo I

### Aprobación y Homologación del Plan

1. Información acerca del equipo redactor del plan

*El apartado A, lo debe cumplimentar el redactor del Plan.*

*Los redactores siempre harán entrega al ayuntamiento del texto del plan en formato editable (word), para facilitar la incorporación de cambios y actualizaciones durante la vigencia del plan.*

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del redactor** |  |
| **Contacto del redactor** |  |
| **Fecha de redacción / entrega** |  |
| **Nombre de los documentos** |  |
| **Formatos de la documentación entregada** |  |
| **Formatos de los mapas /mapas entregados** |  |

1. Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento** |  |
| **Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana** |  |
| **Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia** |  |
|  |  |

1. Control de cambios y actualizaciones de Directorios

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA** | **TIPO DE CAMBIO** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

### Anexo II

### Directorio y catálogo de medios y recursos

**PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE DATOS ESTE ANEXO NO FORMA PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN QUE TIENE QUE SOMETERSE A INFORMACIÓN PÚBLICA, NI DE LA DIFUSIÓN DEL PLAN A PERSONAS AJENAS A LA DIRECCIÓN DEL PTME.**

Se debe completar la información para garantizar que el PTME sea un documento plenamente operativo. Las fichas se tienen que adaptar a la realidad del Plan (eliminando y/o modificando lo que corresponda). SIEMPRE SE DEBEN INCORPORAR **LOS TELÉFONOS DE CONTACTO DIRECTO** DE LAS PERSONAS INCLUIDAS EN ESTE ANEXO

NOTA: LOS DATOS DEBEN SER CONCORDANTES CON EL RESTO DEL PLAN

## FICHA 1. CECOPAL

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIRECCIÓN DEL PLAN | | |
| NOMBRE | CARGO | TLF. |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SUSTITUTO | | |
| NOMBRE | CARGO | TLF. |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| COMITÉ ASESOR | | |
| NOMBRE | CARGO | TLF. |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| GABINETE DE INFORMACIÓN | | |
| NOMBRE | CARGO | TLF. |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable) | | |
| NOMBRE | CARGO | TLF. |
|  |  |  |
|  |  |  |

## FICHA 2. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN | | |
| NOMBRE | CARGO | TLF. |
|  |  |  |
| UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORRORAN RECURSOS EXTERNOS | | |
| NOMBRE | CARGO | TLF. |
|  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| RECURSOS LOCALES | Dirección | Recursos humanos | Dotación material | Responsable / Cargo | Tlf. | Nº mapa |
| *Ej. Central de la Policía Local* |  | *especificad nº, si la PL es 24 h o no (incluid franja horaria, etc.)* | *(nº y tipo de vehículos, etc.)* |  |  |  |
| *Ej. Dependencia de la PL en…* |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Dirección | Población | Responsable / Cargo | Tlf. | Nº mapa |
| Cuartel / Comisaría de referencia de Guardia Civil / CNP  *(elegid según corresponda)* |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

## FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN | |
| CARGO | TLF. |
| Mando del Consorcio Provincial de Bomberos designado | 1·1·2 |

La solicitud de movilización los medios del Consorcio Provincial de Bomberos y de los medios del Servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (tlf. 1·1·2)

*(Modificad este apartado únicamente en el caso de los municipios con Servicio Municipal de Bomberos)*

## FICHA 4. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

|  |  |
| --- | --- |
| UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN | |
| CARGO | TLF. |
| Médico del SAMU o designado por CICU | 1·1·2 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre (Tipo de recurso)** | **Localización (dirección y localidad)** | **Titularidad** | **horario** | **Recursos humanos** | **Responsable** | **Tlf de contacto** | **Nº mapa** |
| *Centro de salud* |  |  |  | *Personal médico:*  *Pers. Enfermería:*  *Pers. Auxiliar:* |  |  |  |
| *Centro de salud 24 h* |  |  |  |  |  |  |  |
| *Hospital* |  |  |  | **-** |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Farmacia (nombre)** | **Localización (dirección + población)** | **Titular / Responsable** | **horario** | **Nº personal** | **Tlf de contacto** | **Nº mapa** |
|  |  |  |  | *Pers. Farmacéutico:*  *Per. Auxiliar:* |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

## FICHA 5. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN | | |
| NOMBRE | CARGO | TLF. |
|  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| RECURSOS LOCALES | Dirección | Población | Recursos humanos | Responsable / cargo | Teléfono |
| Servicios sociales locales |  |  |  |  |  |
| Servicios sociales de referencia  *(si corresponde)* |  |  |  |  |  |
| otros |  |  |  |  |  |

### Centros de Albergue

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre | Dirección | Responsable | Teléfono | Capacidad | ¿Baños y/o Duchas? | Plazas comedor | Nº mapa |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

*NOTA: Se incluirá la información indicada en la tabla de los centros de albergue incluidos en el apartado 5.9.5. Los datos del responsable se refieren a la persona responsable de la instalación o, en el caso de los equipamientos de titularidad municipal, la persona responsable de su apertura para facilitar la habilitación como centro de albergue. Se deben incluir en la tabla las referencias al mapa en el que se encuentra cada uno.*

## FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN | | |
| NOMBRE | CARGO | TLF. |
|  |  |  |

### Recursos Públicos

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Dirección | Responsable / cargo | Teléfono | Recursos humanos | Recursos materiales | Nº mapa |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

*NOTA: Incluid los recursos locales públicos de servicios básicos y obras, transporte, etc. de acuerdo con lo indicado en el punto 4.10.5. UB de Apoyo. Se deben incluir en la tabla las referencias al mapa de detalle en el que se encuentra cada uno.*

### Recursos Privados

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Dirección | Responsable / cargo | Teléfono | Recursos humanos | Recursos materiales | Nº mapa |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

*NOTA: Incluid los recursos privados de servicios básicos, maquinaria y transporte que puedan prestar apoyo en cuanto a maquinaria y obras, de acuerdo con lo indicado en el punto 4.10.5. UB de Apoyo. NOTA: Se deben incluir en la tabla las referencias al mapa de detalle en el que se encuentra cada uno.*

### Recursos de abastecimiento

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Dirección | Responsable / cargo | Teléfono | Tipo de suministro | Dispone de plazas de comedor | Nº mapa |
|  |  |  |  | *Ej. Alimentos en general, comidas elaboradas, panadería, etc.* |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

*NOTA: Incluid los recursos de abastecimiento a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia, de acuerdo con lo indicado en el punto 4.10.5. NOTA: Se deben incluir en la tabla las referencias al mapa de detalle en el que se encuentra cada uno.*

### Recursos Técnicos

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Dirección | Responsable / cargo | Teléfono | Recursos humanos | Recursos materiales |
|  |  |  |  |  |  |

*NOTA: Incluid los recursos técnicos de acuerdo con lo indicado en el punto 4.10.5. UB de Apoyo.*

## FICHA 7. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN | | |
| NOMBRE | CARGO | TLF. |
|  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Dirección | Responsable / cargo | Teléfono | Recursos humanos | Recursos materiales | Nº mapa |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

*NOTA: Incluid los recursos locales públicos de servicios básicos y obras, etc. de acuerdo con lo indicado en el punto 4.10.6. UB de Apoyo. Se deben incluir en la tabla las referencias al mapa de detalle en el que se encuentra cada uno*

### Recursos Técnicos

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE RECURSO | Dirección | Responsable / cargo | Teléfono | Recursos humanos | Recursos materiales |
|  |  |  |  |  |  |

*NOTA: Incluid los datos de los recursos incluidos en el punto 4.10.6.*

## FICHA 8. VOLUNTARIADO

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la agrupación / asociación | Tipo y funciones | Dirección Población | Responsable / cargo | Teléfono | Recursos | Nº mapa |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

*NOTA: Incluid los datos de los recursos de voluntariado incluidos en el punto 4.11.*

## FICHA 9. SERVICIOS BÁSICOS: datos de contacto

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre | Dirección | Responsable / cargo | Teléfono |
| *Red de abastecimiento de agua potable* |  |  |  |
| *Instalaciones de provisión de agua potable* |  |  |  |
| *Red de saneamiento* |  |  |  |
| *Depuradora* |  |  |  |
| *Hidrantes* |  |  |  |
| *Recogida de residuos* |  |  |  |
| *Ecoparque y plantas de gestión de residuos* |  |  |  |
| *Red eléctrica* |  |  |  |
| *Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica* |  |  |  |
| *Transformadores* |  |  |  |
| *Red de gas* |  |  |  |
| *Estaciones de combustible* |  |  |  |
| *Instalaciones de telecomunicaciones* |  |  |  |

*NOTA: Incluid los datos de contacto de la persona responsable o encargados del mantenimiento y/o averías de los ítems incluidos en el apartado 2.6 y que NO se hayan incluidos en las fichas anteriores de este Anexo.*

## FICHA 10. EQUIPAMIENTOS CON AFLUENCIA DE PÚBLICO: datos de contacto

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre | Dirección | Responsable / cargo | Teléfono |
| *Centros educativos* |  |  |  |
| *Equipamientos deportivos* |  |  |  |
| *Centros sociosanitarios y asistenciales* |  |  |  |
| *Equipamientos culturales* |  |  |  |
| *Equipamientos comerciales y de ocio* |  |  |  |
| *Equipamientos turísticos y hosteleros* |  |  |  |
| *Centros de carácter religioso* |  |  |  |
| *Cementerios* |  |  |  |
| *Monumentos* |  |  |  |

*NOTA: Incluid los datos de contacto de la persona responsable o de contacto para el acceso a las instalaciones de los ítems incluidos en el apartado 2.7 y que no se hayan incluidos en las fichas anteriores de este Anexo*

## FICHA 11. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre | Dirección | Responsable / cargo | Teléfono |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

*NOTA: Incluid los datos de contacto de la persona responsable o de contacto de los ítems incluidos en el apartado 2.8 y que no se hayan incluidos en las fichas anteriores de este Anexo*

### Anexo III

### Medidas de Autoprotección personal

En este anexo se incluyen una serie de medidas de autoprotección personal a seguir por la población para prevenir y saber actuar ante las diferentes emergencias.

SE DEBERÁN ELIMINAR LOS CONSEJOS FRENTE A EMERGENCIAS INEXISTENTES EN EL MUNICIPIO de acuerdo con lo indicado en el apartado de riesgos.

# INUNDACIONES

#### Actuaciones Preventivas

* Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
* Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
* Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
* Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
* Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
* Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
* Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua.

#### ¿Qué hacer cuando se inicia la emergencia?

* Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
* Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
* Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
* Localiza los puntos más altos de la zona donde te encuentras para dirigirte hacia ellos en caso de que se produzca la inundación.
* Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
* Prepárate para abandonar la vivienda si la situación lo requiere, haciendo caso de los consejos de las autoridades competentes.
* En ese caso desconecta la electricidad, el gas y el agua de la casa y cierra y asegura todas las puertas y accesos.
* Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

#### Recomendaciones para los automovilistas

* Usa el vehículo sólo si es absolutamente imprescindible.
* Infórmate de la situación antes de iniciar el viaje.
* Circula preferentemente por carreteras principales y autopistas, moderando la velocidad.
* No intentes nunca cruzar un puente que ofrezca dudas sobre su resistencia.
* Nunca cruces con tu vehículo vados que salvan barrancos u otros tramos de carretera si están inundados. La fuerza del agua puede arrastrarte.
* Si tienes problemas de visibilidad por la lluvia, detente en el arcén señalizando tu situación.
* No estaciones en cauces secos ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o riada.
* Si es necesario abandona el vehículo. Tu vida es mucho más valiosa.

#### Volviendo a la normalidad

* Efectúa una revisión de la vivienda para comprobar que no hay daños.
* Comprueba que funcionen correctamente los servicios básicos.
* Sigue las normas sanitarias y de higiene que indiquen las autoridades competentes.
* Seamos solidarios en las tareas de limpieza.

# TORMENTAS

Los fenómenos tormentosos producen unos riesgos adicionales, como el aparato eléctrico, sobre los que conviene conocer algunos consejos:

* Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
* Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
* No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
* Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
* Busca refugio en el interior de una edificación.
* Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.
* En casa cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire. Éstas atraen los rayos.
* Desconecta los aparatos eléctricos para evitar que sean dañados por subidas de tensión.
* Si sientes una carga eléctrica (se te eriza el cabello o sientes un hormigueo en la piel), significa que un rayo está próximo. Tírate al suelo con rapidez.

# INCENDIOS FORESTALES

### Medidas preventivas en las zonas forestales y en una franja alrededor de 500 m

* No arrojar fósforos, colillas ni encender fuego para cocinar fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.
* No depositar basuras o cualquier otro tipo de desecho.
* No lanzar cohetes o cualquier otro artilugio que contenga fuego.
* Con carácter general, queda prohibida la quema de restos agrícolas o forestales del 1 de julio al 30 de septiembre, y siempre que se declare el nivel 3 de Preemergencia ante el riesgo de incendios forestales.

### Durante el incendio forestal:

#### Si te encuentras en una casa en el monte y el fuego se acerca a ella impidiendo tu huida:

* Si tienes mangueras, déjalas abiertas y dirigidas hacia el tejado.
* Cierra las puertas, ventanas y persianas. Descuelga las cortinas.
* Permanece en la casa, es el sitio más seguro, si te ves obligado a salir cúbrete la mayor parte de la piel para protegerte del calor radiante. Ponte ropa de algodón y que cubra toda la superficie del cuerpo. Moja la ropa con agua.
* Desconecta cualquier suministro de combustible (gas, gas-oil,…)
* Permanece atento a las recomendaciones de las autoridades, recuerda que puede fallar la luz, dispón de algún medio para mantenerte comunicado y recibir información (radio, teléfono).

#### Si te encuentras en un coche y te ves rodeado por el fuego:

* No conduzcas a ciegas a través del humo denso, enciende los faros y los intermitentes.
* Si te ves obligado a parar, busca un sitio para detenerte donde el suelo esté limpio de vegetación y detén el motor.
* Cierra las ventanillas y puntos de ventilación y échate al suelo del coche.
* Si tienes que salir, procura que la mayor parte de tu piel esté cubierta.

#### Si caminas a pie por el monte y hay un incendio en las proximidades:

* Intenta alejarte del incendio, trata de pasar a zona ya quemada por los laterales, apartándote de la zona por donde avanza el fuego, buscando ladera abajo la cola del incendio.
* Si el fuego te rodea, trata de permanecer en terreno sin vegetación o ya quemado.
* No corras ladera arriba a menos que sepas que existe un lugar seguro.
* No intentes cruzar las llamas, salvo que veas claramente lo que hay detrás de ellas.
* Si te ves cercado intenta protegerte de la radiación, echándote al suelo detrás de una gran roca, un tronco o una depresión, cubriéndote con tierra o arena; refúgiate en hoyos o arroyos; evita depósitos elevados de agua que se calentarán por el incendio.

### Medidas de autoprotección en urbanizaciones:

#### En la urbanización:

* Se deben mantener los viales, las zonas de acceso y las cunetas limpias de vegetación seca.
* Las calles, casas y vías de acceso deben estar bien señalizados para facilitar la identificación y la localización en caso de siniestro.
* Señalizar los puntos de agua disponibles.
* Es importante disponer de una red de hidrantes.
* En la medida de lo posible, mantener limpio de vegetación el perímetro de la urbanización.

#### En las parcelas:

* Quitar las ramas situadas sobre tejados o cerca de la chimenea.
* Tener localizadas las herramientas que puedan ser útiles en caso de incendio.

#### En caso de incendio:

* Llama al 1·1·2
* Evacúa inmediatamente si así os lo indican las fuerzas y cuerpos de seguridad. Con calma y ordenadamente.
* Si no tienes tiempo de abandonar la casa:
* Intenta comunicar tu situación a las autoridades.
* Retira todos los elementos combustibles, incluidos muebles de jardín, de alrededor de la casa.
* Cierra herméticamente la casa.
* Desconecta cualquier suministro de combustible (gas, gasoil, etc.)
* Haz acopio de agua (bañera, fregadero, etc.)
* Ponte ropa de algodón y que cubra toda la superficie del cuerpo.
* Prepara la documentación y objetos importantes en el coche por si tienes que huir.
* Si puedes, quita las cortinas.

# RIESGO SÍSMICO

### Si vives en una zona con riesgo

* Asegura al suelo o paredes las conducciones y bombonas de gas, y los objetos de gran tamaño y peso (estanterías, armarios, etc.) que puedan caerse o volcarse.
* Ten a mano, en un lugar conocido por toda la familia, una linterna, un botiquín y un sistema que te permita comunicarte (radio, teléfono).
* Ten un especial cuidado con la ubicación de los productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar que se produzcan derrames.
* Revisar y reforzar chimeneas, cornisas o balcones, como partes de las edificaciones que primero se pueden desprender.
* Revisar las instalaciones que puedan romperse: electricidad, conducciones de agua, gas y saneamientos.

### Durante un terremoto

Un terremoto puede durar desde unos pocos segundos hasta algo más de un minuto. Si es grande primero se notará una perturbación moderada, las ondas P, pero luego el suelo vibrará violentamente y posiblemente se perderá el equilibrio. Es también probable no poder moverse: numerosos objetos caen, las ventanas y puertas se abren y cierran violentamente

Independientemente del lugar, se ha mantener la calma y no dejarse dominar por el miedo. Con toda probabilidad la primera reacción será de sorpresa o confusión, la reacción dependerá de dónde se encuentre cada persona cuando ocurra el terremoto.

#### Dentro de un edificio:

* Continúa dentro hasta que acabe el terremoto.
* Aléjate de todo objeto que pueda caer encima. Aléjate también de ventanas o espejos que cuyo cristal pueda estallar y cortar.
* Evita pasar debajo de puertas con ventanales encima del marco de la puerta.
* Busca una mesa o mueble sólido y métete debajo.
* Si te encuentras en un pasillo, un pilar, una esquina de la sala o el marco de una puerta (siempre que no tengan un ventanal encima) siéntate en el suelo, flexionando y levantando las rodillas para cubrir el cuerpo y proteger la cabeza con las manos. Si tienes un libro, periódico, casco, un cojín o algo con qué cubrir la cabeza, hazlo inmediatamente.
* No utilices los ascensores, la fuerza motriz puede interrumpirse.

#### En casa: sigue las recomendaciones anteriores y, además:

* Si estás en la cocina, sal inmediatamente de ella. Es el cuarto más peligroso de la casa por el gran número de objetos que hay en los armarios y que pueden caer.
* Si estás descalzo (en la cama, ducha, etc.), arroja una manta o toalla al suelo y anda arrastrando los pies sobre ella para evitar cortes con cristales rotos. Procura meterte bajo la cama hasta que pase el terremoto.
* Si estás en una silla de ruedas, bloquea las ruedas y cubre el cuerpo doblándote sobre ti mismo y cubriendo cuello y cabeza con las manos, manta u otro objeto que se tenga a mano.

#### En un edificio público (supermercado, cine, biblioteca, etc.):

* No corras despavorido hacia la salida. Se puede crear una avalancha humana que con toda probabilidad provocará más heridos que el propio terremoto.
* Aléjate de ventanas o puertas de cristal.
* Si estás en el cine o el teatro échate al suelo, de rodillas, cubriendo cabeza y cuello con las manos. Procura además realizarlo en el hueco de tu butaca, de manera que el resto de las personas puedan hacer lo propio en sus respectivos huecos.
* En espacios con estanterías (bibliotecas, archivos, supermercados, etc.) sal de los pasillos donde se encuentran las estanterías y agáchate, de rodillas, cubriendo tu cabeza y cuello, junto a los laterales de las estanterías.
* En la escuela haz que los niños y estudiantes se arrodillen debajo de su pupitre, poniéndose un libro sobre la cabeza.

#### En un vehículo conduciendo:

* Detén lentamente el vehículo, en el arcén.
* No pares nunca debajo o sobre la plataforma de un puente. Tampoco junto a postes, edificios degradados o zonas de desprendimientos.
* No salgas del vehículo hasta que termine el terremoto.
* Procura no bloquear la carretera.

#### En la calle:

* Aléjate de edificios, carreteras, postes o árboles. Busca sitios abiertos.
* Si no tienes cerca un sitio abierto, cúbrete en el zaguán de la casa más próxima, preferentemente bajo el marco de la puerta de entrada, sin penetrar en el patio o rellano de la vivienda.

### Después de un terremoto

Una vez que ha terminado la vibración, la respuesta de las personas va a variar dependiendo de dónde se encuentren y de los daños ocasionados. Como en los casos anteriores vamos a considerar varias posibilidades.

#### En casa:

* Si estás en la oscuridad no enciendas la luz o una vela. Utiliza la linterna.
* Cierra la espita del gas, el suministro de luz y el agua.
* Si aprecias un escape de gas no cortes la luz; al hacerlo puede saltar una chispa que prenda el escape. No utilices aparatos eléctricos y abandona rápidamente el edificio.
* No abandones la vivienda si no se observan daños en ella, pero tampoco te asomes a ventanas o balcones, que podrían fallar con el peso.
* No bebas agua sin haber confirmado su potabilidad.
* Si fuera necesario evacuar la vivienda, hacerlo todos los miembros de la familia conjuntamente. Si alguien no responde puede estar conmocionado y requerir ayuda.
* Si se debe evacuar la casa y se vive en un bloque de viviendas, utilizar las escaleras, nunca el ascensor. Esperar a que un técnico revise los daños y determine si es seguro volver a ocuparla.
* Si se vuelve a casa, no entrar en ella si se observan daños.
* Aléjate de cables rotos o caídos. Vigila que los niños no se acerquen a ellos.
* No utilices el teléfono a menos que sea estrictamente necesario. Se pueden colapsar líneas vitales de comunicación de las autoridades.
* Mantente a la escucha y sigue las instrucciones oficiales impartidas a través de los medios de comunicación (TV o radio).
* Si no hay suministro de agua, no utilices el agua de la cisterna del inodoro, pues puede ser muy útil.
* Procura no mover a personas gravemente heridas a menos que sea necesario. Espera a que lleguen equipos de rescate.

#### Si te quedas atrapado en los escombros:

* Debes procurar escapar por los huecos existentes entre los escombros. Mantén la calma.
* Si es posible, utiliza una linterna para realizar señales sobre la ubicación.
* Evita movimientos innecesarios para no inhalar polvo.
* Cúbrete la nariz y la boca con lo que tengas a mano (el tejido de algodón denso puede actuar como un buen filtro).
* Haz ruido en una tubería o pared para que los rescatadores puedan oírlo. Si es posible, utilizar un silbato o sonido fuerte para realizar señales a los rescatadores.
* Grita sólo como último recurso, ya que puedes inhalar cantidades peligrosas de polvo.

Si estás en **la escuela**, sigue el plan de emergencia establecido en la misma.

En un **vehículo**, enciende la radio y procura volver a casa con gran precaución, evitando rutas que crucen numerosos puentes. En ningún caso se debe volver a casa si se vive aguas abajo de una presa o cerca de la playa.

En un **barco** si el terremoto ha sido violento, posiblemente se forme un maremoto. Si estás fuera y alejado del puerto, dirígete inmediatamente a mar abierto, allí las olas de maremoto tendrán mucha menor altura debido a la mayor profundidad del mar. Si por el contrario te encuentras en el puerto, baja del barco y aléjate inmediatamente de la costa. En ningún caso se ha de ir a la playa a ver venir el posible maremoto.

#### 

# DESLIZAMIENTOS Y DESPRENDIMIENTOS

* Si valoras la posibilidad de un deslizamiento gradual, o relativamente lento, no dejes para última hora la evacuación.
* Procura advertir a tus vecinos sobre el peligro.
* Aléjate de muros, árboles y postes del tendido eléctrico.
* Extrema las medidas de seguridad al conducir un vehículo y circula con las luces cortas encendidas, toma precauciones ante la posibilidad de hundimientos, deslizamientos de tierra y derrumbes e inmediatamente notifícalo a las autoridades.

#### Si te encuentras en el interior de una vivienda

* Permanece en su interior.
* Protégete de inmediato bajo algún escritorio o mueble robusto y fuerte.

#### Si te encuentras en el exterior

* Aléjate del lugar.
* Corre a las partes altas más cercanas en dirección contraria a la amenaza, que hayas identificado antes como de bajo riesgo.
* Si se aproximan rocas u otro tipo de derrubios, corre a un refugio cercano (bosque o edificio).
* Si no es posible el escape, acurrúcate y protégete la cabeza.

#### Qué hacer después de una emergencia

* Mantente alejado del área del deslizamiento. Puede haber peligro de nuevos deslizamientos.
* Revisa si hay personas heridas o atrapadas cerca al área del deslizamiento.
* Presta ayuda y apoyo.
* Sintoniza las noticias de radio o televisión sobre la emergencia.

# NEVADAS Y OLAS DE FRÍO

### Antes de la llegada del invierno en zonas donde se producen nevadas

* Almacena alimentos y combustibles para un período de aislamiento de una semana. Adquiere pilas de repuesto para los aparatos de radio.
* Prepara un botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que sean utilizados permanente o esporádicamente por todos o alguno de los miembros de la unidad familiar.
* Dispón de ropa y calzado adecuados para estas contingencias.
* Controla todos aquellos puntos por donde haya contacto con el exterior: cierres de ventanas, puertas, etc.
* Revisa tejados y bajantes de agua.
* Si la calefacción no se va a usar o está averiada, procura que el circuito de agua no tenga mucha presión.
* Si vives en una zona rural propensa a quedar aislada en época de nieve, ten a mano una estufa y cocina de camping, así como productos de limpieza.

### Durante la ola de frío, nevadas y hielos

* Mantente informado de la situación meteorológica.

#### En el exterior:

* Si pasas mucho tiempo en el exterior, es mejor llevar varias prendas ligeras y cálidas superpuestas que una sola prenda de tejido grueso. Evita prendas ajustadas para que el aire circule entre la piel y la ropa actuando como aislante.
* Las manoplas proporcionan más calor que los guantes.
* Procura permanecer seco.
* El exceso de sudoración incrementa la pérdida de calor. Si tienes calor quítate alguna prenda.
* El peligro máximo se produce cuando hay ventisca. Evita las salidas o desplazamientos en estos casos.
* Evita la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones. Protégete rostro y cabeza.

#### En casa:

* Utiliza el teléfono para las llamadas imprescindibles.
* Los niños deben estar alejados de estufas y braseros.
* Ten cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén próximas a visillos y cortinas.
* Toma precauciones para evitar el envenenamiento producido por el uso de braseros o estufas de leña, carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire. Ten a mano un extintor ante la posibilidad de incendio.
* Desconecta todos los aparatos eléctricos que no sean necesarios. Ten a mano velas, linternas y pilas.
* Mantén un grifo ligeramente abierto en casa si es necesario, a fin de evitar la rotura por congelación de las tuberías.
* Cuida el aislamiento de la casa, evita las corrientes.
* Las personas más sensibles son los recién nacidos y lactantes, las personas mayores y personas con ciertas enfermedades crónicas o en tratamiento. Estas personas deben evitar exponerse al exterior.

#### Recomendaciones para los automovilistas

* Viaja únicamente si es imprescindible y procura no hacerlo solo ni de noche. Utiliza, a ser posible, transporte público.
* Si vas a emprender un viaje llena el depósito de gasolina, lleva radio, pala, cuerda, cadenas, una linterna y ropa de abrigo. También algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos...), agua, teléfono móvil y tu medicación habitual. Revisa frenos, neumáticos y anticongelante.
* Procura no agotar el combustible.
* Mantente informado por radio de la situación meteorológica y de las informaciones oficiales sobre el estado de la red viaria.

### Medidas preventivas en actividades de montaña o similares

#### Antes de salir

* Infórmate de la predicción meteorológica de la zona a la que te diriges.
* Escoge una ruta adecuada a tu nivel de preparación.
* Infórmate de la localización de los refugios o cabañas donde resguardarte en caso de descenso brusco de las temperaturas.
* Presta atención a las indicaciones de los carteles o señales sobre riesgos de la montaña.
* Informa a alguien de tu ruta y las previsiones de llegada.

#### En la montaña

* Equípate de forma adecuada. Lleva contigo el teléfono móvil. Evita ropa excesivamente ajustada.
* Consume alimentos ricos en hidratos de carbono y grasas (galletas, chocolate, frutos secos)
* Evita mojarte y no tengas la piel expuesta al frío.

# OLAS DE CALOR

* Ten especial cuidado con niños y ancianos. Los menores de 5 años y los mayores de 65 son los más vulnerables, así como las personas muy obesas, enfermas o que tomen determinados medicamentos. También las personas con una actividad que requiere esfuerzo físico deben tener mucha precaución.
* Procura exponerte al sol el menor tiempo posible. Utiliza protección para rayos solares.
* Es conveniente vestir con ropa ligera, de colores claros y cubriendo la mayor parte del cuerpo, sobre todo la cabeza.
* Las comidas deben ser ligeras, con alimentos ricos en agua y sales minerales, como fruta y verduras. Bebe mucha agua.
* Evita el ejercicio físico prolongado, sobre todo en las horas centrales del día.
* Vigila a niños y ancianos, comprueba su estado y su ingesta de líquidos.
* Nunca dejes a alguien en el interior de un vehículo cerrado.

# SEQUÍA

* Revisa el estado de las tuberías para evitar pérdidas por averías y cierra ligeramente las llaves de paso para disminuir el caudal.
* Almacena agua.
* Ahorra el consumo en la limpieza de la casa. Utiliza la lavadora y el lavavajillas con la carga completa.
* No riegues plantas y jardines.
* No dejes el grifo abierto en el lavabo ni en la ducha. No te bañes, es preferible la ducha.
* Si el agua que se consume no es de suministro controlado, hiérvela durante 15 minutos antes de beberla. El agua del lavabo, de la vajilla y otros utensilios de cocina debe ser segura.
* No te bañes en lugares donde el agua puede estar contaminada.
* Debe intensificarse la cloración del agua de piscinas y lugares proclives a sufrir contaminación.
* Evita los ejercicios físicos que causen gran fatiga y sudoración.
* Cuida tus ojos, pueden verse afectados por la atmósfera seca.

# FUERTES VIENTOS Y TEMPORAL MARÍTIMO

En estas situaciones meteorológicas, debido a la dificultad de combatir estos fenómenos, el seguimiento de los consejos y la actitud de la población, a través de la adopción de medidas preventivas y de autoprotección, resulta esencial en la reducción del número potencial de sucesos.

#### Prevención en el hogar

* Revisa tu vivienda para que no haya cornisas, balcones y fachadas en mal estado que puedan producir caídas de cascotes y escombros.
* Cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que puedan llevar a la rotura y caída de cristales.
* Asegura elementos como los toldos, persianas y antenas.
* Retira las macetas y cualquier objeto que pueda caer a la calle.

#### Qué hacer en la calle o en el campo

* No salgas si no es necesario.
* Aléjate de casas viejas o en mal estado.
* Evita los muros, las vallas publicitarias, cornisas y árboles.
* Los árboles ofrecen el peligro de caída y rotura de grandes ramas. No transites por parques o avenidas arboladas.
* No pases por debajo de andamios o edificios en construcción.
* Los postes de luz y torres de alta tensión son muy peligrosos. Aléjate y en caso de caída avisa al teléfono de emergencias 1·1·2.

#### Precaución en la carretera

* Si es posible evita circular. Usa preferentemente el transporte público y en caso de tener que salir, infórmate de la predicción meteorológica.
* Reduce la velocidad a límites de seguridad. Un golpe de viento puede desviarte de la trayectoria.
* Las motos y los vehículos de grandes dimensiones que ofrecen una gran superficie de contacto con el viento (camiones, furgonetas o vehículos con remolque) corren el peligro de volcar ante vientos transversales.
* En caso de necesidad, párate en una zona segura y espera a que amaine el viento.

#### El temporal en zonas marítimas

* Protege tu vivienda ante la posible invasión del agua del mar.
* Si estás en un camping permanece atento a la posibilidad de evacuación.
* No te acerques a paseos marítimos, espigones o acantilados. La fuerza del agua te puede arrastrar.
* No circules con vehículos por carreteras cercanas a la línea de playa.
* Abstente de practicar cualquier tipo de deporte náutico. Si dispones de embarcación procura asegurar su amarre en un lugar resguardado.

# TORNADOS

### Qué hacer durante un tornado

#### Si te encuentras en casa:

* Dirígete enseguida a un cuarto interior sin ventanas, sótano o al nivel más bajo del edificio.
* Si no hay sótano ve a un pasillo interior o cuarto pequeño interior sin ventanas, como un baño.
* Aléjate de las ventanas.
* Métete debajo de un mueble resistente, como un banco de trabajo, mesa o escritorio pesado y sujétate a éste.
* Usa los brazos para proteger la cabeza y el cuello.
* Si te encuentras en una casa móvil, *roulotte* o tienda de campaña, sal y busca refugio en algún otro lugar.

#### Si te encuentras en el trabajo o en la escuela:

* Evita los lugares con techos amplios, como auditorios, cafeterías, pasillos largos o centros comerciales.
* Métete debajo de un mueble resistente, como un banco de trabajo, mesa o escritorio pesado y sujétate a éste.
* Usa los brazos para proteger la cabeza y el cuello.

#### Si te encuentras a la intemperie:

* Si es posible, entra en un edificio.
* Si no hay un refugio cerca o no tienes tiempo de refugiarte en interiores, acuéstate en una zanja o área que esté en un nivel bajo o acuclíllate cerca de un edificio. Ten cuidado con la posibilidad de que se produzca una inundación.

#### Si te encuentras en un automóvil:

* Nunca trates de ganarle a un tornado conduciendo en un automóvil o camioneta.
* Baja del automóvil inmediatamente y busca refugio en un edificio cercano.
* Si no tienes tiempo de refugiarte en interiores, baja del automóvil y acuéstate en una zanja o área que esté en un nivel bajo, lejos del vehículo. Ten cuidado con la posibilidad de que se produzca una inundación.

### Después de un tornado

* Solicita ayuda.
* Si percibes olor a gas, no prendas ningún aparato o interruptor. Esto incluye usar teléfonos, linternas o un teléfono móvil.
* Enciende la radio o la televisión para oír la información de emergencia más reciente.
* Aléjate de los edificios dañados. Regresa a casa sólo cuando las autoridades digan que no hay peligro.
* Usa el teléfono sólo para hacer llamadas de emergencia.
* Limpia los derrames de medicamentos, productos peligrosos, gasolina u otros líquidos inflamables de inmediato. Sal del edificio si huele a gas o a emanaciones químicas.
* Recuerda ayudar a tus vecinos que puedan requerir asistencia especial: niños pequeños, ancianos y personas con discapacidades. Ayuda a las personas lesionadas.

# RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES

### Confinamiento a causa de un incendio

#### Si estás en casa:

* Enciérrate en casa si es posible en las habitaciones más interiores.
* Cierra las puertas y ventanas.
* Apaga y tapa sistemas de climatización y de ventilación, así como otros orificios en comunicación con el exterior.
* Aléjate de las ventanas y de las vidrieras y confínate en la parte opuesta de donde se ha producido el incendio.
* Procúrate una linterna y una radio.
* Escucha la radio para informarte de la evolución del accidente y de las acciones a realizar. Para ello, sintoniza una emisora local.
* Permanece atento a los avisos por megafonía.
* Sigue las instrucciones de las autoridades.
* No vayas a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
* No fumes.
* No telefonees, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.
* Debes estar preparado para una evacuación, prepara tu documentación y medicamentos de uso diario.

#### Si estás fuera:

* Si estás en la calle refúgiate en el primer edificio que veas.
* El vehículo no es un lugar seguro, confínate en el primer edificio que veas.

### Confinamiento a causa de una explosión

#### Si estás en casa:

* Enciérrate en casa si es posible en las habitaciones más interiores.
* Cierra las puertas y ventanas.
* Cierra la llave del gas y dispara el automático de la luz.
* Protege los vidrios de las ventanas haciendo una cruz con cinta aislante.
* Baja las persianas.
* Utiliza las mesas, sillas y muebles como barrera.
* Aléjate de las ventanas y de las vidrieras y confínate en la parte opuesta de donde se espera la explosión.
* Procúrate una linterna y una radio.
* Escucha la radio para informarte de la evolución del accidente y de las acciones a realizar. Para ello, sintoniza una emisora local.
* permanece atento a los avisos por megafonía.
* Sigue las instrucciones de las autoridades.
* No vaya a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
* No fumes.
* No telefonees, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.
* Debes estar preparado para una evacuación, prepara tu documentación y medicamentos de uso diario.

#### Si estás fuera:

* Protégete detrás de taludes naturales.
* No crees ningún punto de ignición.

### Confinamiento a causa de una nube tóxica

#### Si estás en casa:

* Enciérrate en casa si es posible en las habitaciones más interiores.
* Cierra las puertas y ventanas.
* Apaga y tapa sistemas de climatización y de ventilación, así como otros orificios en comunicación con el exterior.
* Respira través de trapos mojados.
* No salgas al exterior hasta que las autoridades no lo comuniquen.
* No bebas agua no embotellada hasta que las autoridades lo comuniquen.
* Ventila la casa, cuando la autoridad haya comunicado que se puede salir.
* Procúrate una linterna y una radio, alimentos envasados y agua embotellada.
* Escucha la radio para informarte de la evolución del accidente y de las acciones a realizar. Para ello, sintoniza una emisora local.
* Permanece atento a los avisos por megafonía.
* Sigue las instrucciones de las autoridades.
* No vayas a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
* No fumes.
* No telefonees, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.
* Debes estar preparado para una evacuación, prepara tu documentación y medicamentos de uso diario.

#### Si estás fuera:

* Huye de la nube en dirección transversal al viento, ni a favor ni en contra.

### Alejamiento/Evacuación de la población hacia zonas seguras

* Sigue las instrucciones que las autoridades facilitarán por radio o por megafonía local.
* Cierra la llave del gas y dispare el automático de la luz. Abandona tu casa o empresa y dirígete lo más rápidamente posible hacia los puntos de encuentro.
* Si desconoces dónde se encuentra el punto de encuentro, pregunta al policía más próximo.
* No vayas a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
* No fumes. Abstente de crear ningún punto de posible ignición.
* No telefonees, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.
* Ten preparada tu documentación y medicamentos de uso diario. No utilices los ascensores.
* Nunca te detengas a contemplar ningún tipo de derrame de producto, incendio u otro tipo de accidente.

# ACCIDENTES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

#### Si eres la persona que detecta el accidente:

* Si el conductor del vehículo no ha resultado accidentado, sigue las instrucciones o consejos que él te dé.
* Si el conductor del vehículo ha resultado accidentado avisa rápidamente al teléfono de emergencias 1·1·2 y procura dar el mayor número de datos del accidente, especialmente:
  1. Lugar del accidente.
  2. Tipo de accidente (fuga, derrame, incendio o explosión).
  3. Datos del panel naranja del vehículo.
  4. Estado del conductor y número de heridos, si los hubiera.
  5. Teléfono o modo de contacto posterior.
  6. En todo momento mantén la calma.

#### Si llegas al lugar del accidente:

* No te acerques por ningún motivo al vehículo accidentado y aléjate inmediatamente del accidente.
* Si viajas en coche, aléjalo también.
* Respeta los cordones de seguridad que establezcan los servicios de orden y sigue sus instrucciones.
* Evita situarte en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento tóxico que pudiera afectar a tu salud.

#### Si estás en casa:

* Cierra todas las ventanas, miradores y puertas exteriores, bajea las persianas y aléjate de la fachada del edificio. No permanezcas en ningún caso asomado a balcones, ventanas ni mirando tras los cristales.
* Cierra la llave de paso del gas y dispara el automático de la luz.
* Usa el teléfono para las llamadas imprescindibles.
* No bebas agua del grifo hasta que las autoridades sanitarias confirmen que no ha habido contaminación.
* Ten un aparato de radio a pilas para poder sintonizar las emisoras y seguir las instrucciones transmitidas por las autoridades competentes.
* Sigue atento a los posibles avisos que por megafonía puedan dar las fuerzas del orden y permanece preparado para una posible evacuación (ten lista tu documentación y medicamentos de uso diario).

# MATERIAL PIROTÉCNICO

* Adquiere los productos pirotécnicos en establecimientos debidamente autorizados.
* Utiliza los productos pirotécnicos dejando suficiente espacio con las personas. Nunca lances productos pirotécnicos contra personas.
* No guardes petardos en los bolsillos.
* Nunca enciendas un petardo dentro de casa o en patios interiores.
* No sujetes los petardos encendidos con las manos, ni los pongas cerca de la cara o el cuerpo.
* Vigila que no haya cerca material inflamable.
* No introduzcas petardos en recipientes para hacerlos estallar, los fragmentos del recipiente pueden dañar a alguien debido a la explosión.
* No emplees ningún material pirotécnico a menos de 500 metros de zonas forestales.

#### En espectáculos pirotécnicos:

* Respeta la distancia de seguridad. Sitúate detrás de las vallas que la delimitan.
* Para evitar lesiones de oído, permanece con la boca abierta durante las *mascletàs.*
* Protégete de la caída de objetos y restos del espectáculo.
* No accedas al recinto de seguridad, aunque haya terminado el espectáculo.
* Evita estacionar tu vehículo en el lugar de los actos y calles próximas, podría resultar un obstáculo en caso de evacuación.
* Sigue las indicaciones del personal de seguridad.

# RIESGO NUCLEAR

Estos consejos van dirigidos a la población situada en el área de influencia de una central nuclear.

* Confínate en casa cerrando puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar aparatos de aire acondicionado. Si es posible, confínate en el sótano.
* Si los niños están en la escuela, no te precipites en ir a buscarlos. Las autoridades se encargarán de llevarlos a casa o a un lugar seguro. Los padres serán informados.
* Permanece atento a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión y megafonía.
* No propagues opiniones no contrastadas oficialmente, puede suponer un riesgo añadido.
* No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de líneas.
* Si estás en la calle, confínate en el edificio más próximo.
* El coche no es un lugar seguro. Confínate en el primer edificio que encuentres.
* Una vez ocurrido el accidente es preferible consumir únicamente bebidas y alimentos envasados y agua embotellada.
* La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar una situación de emergencia. La seguridad de tu comportamiento favorecerá la tranquilidad de las personas que están a tu alrededor.
* Existen métodos muy sencillos que limitan la contaminación superficial y la inhalación de partículas radiactivas dispersas en el aire: uso de prendas alrededor del cuerpo, taponamiento de los orificios nasales y de las rendijas en los accesos al interior de edificios, parada de los sistemas de ventilación, etc.
* Si crees que has estado expuesto a radiación nuclear: sigue siempre las instrucciones que te den las autoridades; cámbiate la ropa y ciérrala en una bolsa para ser tratada como contaminada. Se instalarán unidades de descontaminación.
* Atiende en todo momento las instrucciones de las autoridades en cuanto a:
* Evacuaciones o confinamiento en los domicilios.
* Medidas de profilaxis de agua y alimentos.
* Cualquier instrucción aportada por las autoridades.

# RIESGO RADIOLÓGICO

### En presencia de riesgo radiológico:

Como sucede con cualquier radiación, lo importante es evitar o limitar la exposición. Busca refugio. Mientras, procura respirar a través de un paño (camisa, abrigo…) para limitar la exposición.

Si el riesgo se produce en el interior de un edificio sal inmediatamente y busca refugio seguro.

#### Al aire libre:

Si se ha producido una emisión atmosférica (humo proveniente de un incendio o bomba): busca inmediatamente refugio en el edificio intacto más cercano.

Si la exposición se concentra en un punto: buscar inmediatamente refugio considerando que la distancia es un factor atenuante del riesgo.

#### En interiores:

Si se ha producido una emisión atmosférica (humo proveniente de un incendio o bomba):

* Permanece dentro del edificio durante la emisión (humo).
* Desactiva la ventilación y calefacción, cierra las ventanas, ventilaciones, amortiguadores de chimenea, ventiladores de escape y aperturas de la secadora de ropa. Lleva contigo sistemas que permitan comunicarte y recibir información (radio, teléfono …).
* Busca refugio inmediatamente, preferiblemente en un sótano o en un cuarto interior. Sella ventanas y puertas exteriores que no encajan perfectamente con cinta americana o toallas mojadas para reducir la infiltración de partículas radiactivas.
* A modo de precaución, mantener las manos lejos de la boca y no comer o beber hasta lavar las manos y la cara. No fumar.
* Mantente a la escucha y seguir las instrucciones oficiales impartidas a través de los medios de comunicación (TV o radio).

Si la exposición se concentra en un punto, buscar inmediatamente refugio considerando que la distancia es un factor atenuante del riesgo.

### Finalizada la exposición al riesgo:

Si consideras que pudieras haber quedado contaminado (posible presencia de humo, líquido o polvo radiactivo) Después de encontrar refugios seguros, quienes han estado expuestos a material radiactivo deben descontaminarse. No comer, beber, fumar o colocar las manos cerca de la boca hasta que las manos y la cara estén lavadas y se haya cambiado la ropa exterior posiblemente contaminada.

Para ello, quítate la ropa e introdúcela en una bolsa plástica que debe quedar sellada. Dúchate muy bien con agua y jabón procurando que el agua contaminada quede en una cubeta para no contaminar el medioambiente. Busca atención médica después de que las autoridades indiquen que es seguro salir del refugio. Mantenerse a la escucha y seguir las instrucciones oficiales impartidas a través de los medios de comunicación (TV o radio).

# EXPLOSIONES Y DERRUMBAMIENTOS

#### Si hay una explosión o derrumbamiento:

* Protégete con algún elemento (mesa…) de las cosas que pueden caer a tu alrededor. Cuando dejen de caer, abandona rápidamente el lugar, tomando precaución con el suelo y escaleras que estarán debilitados. Cuando salgas del edificio, vigila la caída de los escombros.
* Abandona el edificio tan pronto como sea posible. No te detengas para recuperar tus bienes personales o llamadas telefónicas.
* No utilices los ascensores.

#### Una vez estés fuera:

* Evita quedarte delante de ventanas, puertas de vidrio y otras áreas potencialmente peligrosas.
* Aléjate de los accesos para permitir la llegada de los servicios de emergencias y la evacuación de personas que aún estén en el edificio.

#### Si quedas atrapado en los escombros:

* Si es posible, utiliza una linterna para realizar señales sobre tu ubicación.
* Evita movimientos innecesarios para no inhalar polvo.
* Cúbrete la nariz y la boca con que tengas a mano (el tejido de algodón denso puede actuar como un buen filtro)
* Haz ruido en una tubería o pared para que los rescatadores puedan oír dónde estás.
* Si es posible, utiliza un silbato o sonido fuerte para realizar señales a los rescatadores.
* Grita sólo como último recurso. Los gritos te pueden hacer inhalar cantidades peligrosas de polvo.

# CONTAMINACIÓN MARINA

Se indican a continuación unas pautas básicas para el caso de contaminación marina.

* Si se produce una contaminación marina por accidente en tu localidad o en una zona próxima, evita acercarte a la zona contaminada. Tocar o inhalar el producto contaminante puede perjudicar tu salud.
* Respeta las señalizaciones en las playas.
* Sigue en todo momento las instrucciones de las autoridades.
* Si accidentalmente zonas de la piel entran en contacto con el hidrocarburo, eliminar al máximo de producto con un papel absorbente (periódico), disolver el fuel con productos grasos (vaselina, aceite de uso culinario), o productos específicos para eliminar lacas, resinas, etc., y posteriormente limpiar la piel con agua jabonosa. Nunca utilizar gasolinas o disolventes.
* No se debe beber ni comer en lugares donde esté presente el fuel.
* Se debe tener en cuenta la influencia de las mareas, particularmente en los sitios de difícil acceso.

# AUTOPROTECCIÓN

En las emergencias, una parte muy importante de la población depende, al menos inicialmente, de sus propias posibilidades. Es necesario que la población adquiera conciencia sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que, en su caso, debe utilizar.

La autoprotección constituye una serie de métodos y técnicas para protegerse uno mismo. En protección civil también la autoprotección engloba a los procedimientos de organización y medios con los que han de contar los centros o dependencias de pública concurrencia, para proteger al personal que se encuentre en su interior.

A continuación, se desarrollan algunos de los consejos de autoprotección que se deben conocer frente a una serie de peligros o accidentes.

### INCENDIOS EN EDIFICIOS

#### Medidas preventivas en los locales de trabajo:

* Infórmate de dónde se localizan las salidas de urgencia y las vías previstas para la evacuación.
* Conoce dónde se ubican los pulsadores de alarma y los medios de extinción de incendios.
* Familiarízate con la señal de alarma.
* Aprende a usar un extintor.

#### Medidas a adoptar ante un incendio:

* Si el fuego es pequeño intenta apagarlo, siguiendo las siguientes pautas:
* Si se prende el aceite de la sartén, cúbrela con una tapadera, nunca hay que echar agua que podría propagar el incendio.
* Si el fuego se produce en un aparato eléctrico desconéctalo. Nunca hay que emplear agua para apagarlo, hay riesgo de electrocutarse.
* Si intentas apagar el fuego ten prevista la ruta de escape.
* Si no puedes controlar el fuego:
* Cierra la puerta donde se encuentra el fuego para confinarlo y retrasar su propagación.
* Avisa al 1·1·2 y da la voz de alarma.
* Si hay humo fuera de la habitación no salgas y cierra la puerta.
* Tapona las rendijas con toallas o sábanas húmedas. Cierra las llaves de gas.
* Si has de salir y hay humo respira a través de un pañuelo húmedo.
* Avanza agachado o a gatas y pegado a la pared.
* Si el fuego se produce en la vivienda inmediatamente inferior a la tuya, cierra ventanas y baja las persianas para evitar la entrada de humo y fuego.
* No utilices ascensores, puede haber un corte de fluido eléctrico durante el incendio.
* Si el camino está invadido por el humo vuelve por donde has venido.
* Si el fuego prende tus ropas, no corras. Tírate al suelo y rueda sobre ti mismo.
* Si el fuego prende a otra persona, cúbrela totalmente con una manta.
* Actúa con orden y serenidad.

### ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

* No introduzcas en el recinto objetos que puedan afectar a la seguridad del resto de espectadores.
* Sigue las instrucciones de los servicios de orden.
* Infórmate dónde se encuentran las salidas de emergencia.
* Al entrar o salir, no te pares en puertas, pasillos de acceso a localidades o vomitorios.
* Llevar en brazos o de la mano a los pequeños.
* Antes de entrar en el recinto, establecer un punto de encuentro con sus acompañantes para poderse reunir en caso de pérdida.
* Mantenerse tranquilo y sereno ante cualquier emergencia.
* Solicitar la ayuda de los servicios de orden ante cualquier emergencia personal o colectiva.

### ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN

* Señaliza debidamente el accidente para evitar que se produzcan más colisiones.
* Informa al teléfono 1·1·2 del número de accidentados y su estado. Cuanto mejor sea la información que proporciones al servicio de urgencia, mejor será la atención que recibirán los heridos.
* Nunca muevas a los accidentados, podrías producirles lesiones más graves. No quites el casco a los motoristas.
* Elimina toda posible fuente de ignición.
* En caso de combustible derramado, intenta cubrirlo con tierra, o en su caso tapona la fuga.

### AUTOPROTECCIÓN EN EL MAR

De carácter general: tener en cuenta las *Normas de seguridad en zonas de baño y otras aguas próximas a la costa* publicadas por las capitanías marítimas de forma anual en el BOP de cada provincia.

#### Embarcaciones de recreo:

* Lleva a bordo todos los elementos de seguridad reglamentarios. Conoce su uso y cómo realizar una llamada o señal de socorro.
* No salgas nunca sin antes conocer la previsión meteorológica.
* Lleva siempre chalecos salvavidas y mantenlos en un lugar muy accesible. No los utilices como cojines o almohadas (pueden perder flotabilidad). Los niños deben llevarlo puesto. En un velero ligero, utiliza arneses de seguridad.
* Respeta los límites de velocidad en todo momento.
* Manipula con precaución la gasolina.
* Debes conocer la autonomía de tu embarcación a motor y tu radio. Si tienes prevista una travesía de cierta duración, lleva depósitos de combustible suplementarios.
* Las caídas al mar son muy peligrosas, a causa de la presencia de las hélices. Si circulas a gran velocidad, no permitas que los pasajeros se muevan y desequilibren la embarcación ni que vayan fuera de la bañera de la embarcación.
* Vigila constantemente las aguas a proa de la embarcación. Puede haber bañistas, otras embarcaciones menores, aparejos de pesca u obstáculos.
* No salgas a la mar sin un ancla. En caso de avería o de falta de combustible, evitará que la embarcación derive hacia alta mar.
* Si vuelcas no intentes llegar a la orilla a nado. Agrupa a todos los tripulantes y aguarda a que llegue ayuda.
* Respeta las zonas prohibidas a la navegación, las distancias mínimas a playas y utiliza los canales balizados. Mantente alejado de bañistas, submarinistas y pescadores.

#### Windsurf:

* Vigila la meteorología. El viento y el mar cambian bruscamente en la costa. Ten cuidado con el viento de poniente que puede alejarte de la costa.
* Respeta las zonas prohibidas a la navegación. Mantente alejado de bañistas, submarinistas y pescadores.
* No te alejes de la costa más de una milla.
* Emplea colores llamativos.
* Lleva contigo una pequeña mochila con linterna, luces químicas y algún alimento de alto poder nutritivo.
* Intenta navegar en compañía e informa a alguien en tierra de tu hora prevista de vuelta.
* En caso de accidente no abandones nunca tu tabla a nado. Sube a la tabla y haz señales. No sobreestimes tus fuerzas.

#### Actividades subacuáticas:

* Revisa el material antes de iniciar una inmersión. Comprueba que todo funciona correctamente. Comprueba que los compresores de carga de aire están en perfectas condiciones, ya que podrían introducir aire en mal estado en la botella.
* Planifica adecuadamente y con previsión la inmersión, informando previamente del lugar de la inmersión y la hora prevista de regreso.
* Respeta siempre las paradas de descompresión.
* Nunca bucees solo.
* Utiliza siempre boya de señalización.

#### En caso de accidente:

* Pon en lugar seguro a la persona accidentada.
* Intenta recopilar el mayor número de datos del accidente: profundidad y duración de la inmersión, ascensión excesivamente rápida, inmersiones sucesivas…, así como los síntomas que presenta el accidentado y el lugar del accidente.

### BAÑOS EN PLAYAS, RÍOS, PANTANOS Y PISCINAS

* Ten precaución con el sol. Tómalo moderadamente y aplícate protección solar adecuada a tu tipo de piel.
* No entres súbitamente en el agua, mójate la nuca y las muñecas.
* Procura bañarte en zonas vigiladas.
* No te alejes de la orilla si no sabes nadar.
* Cuidado con las corrientes que pueden arrastrarte y alejarte de la orilla, especialmente si usas colchonetas u objetos inflables.
* Sal del agua si sientes algún síntoma extraño (mareo, calambres…)
* No te tires de cabeza en lugares de fondo desconocido, podrías golpearte con la cabeza en el fondo.
* Vigila en todo momento a los niños para evitar accidentes.
* Si alguien tiene problemas en el agua lo mejor es lanzarle algo que flote y pedir ayuda, porque esa persona puede arrastrarte a ti.
* Si utilizas motos acuáticas, tablas de windsurf, embarcaciones, etc., sé respetuoso con las zonas de baño.
* No te bañes: si hay tormenta, sobre todo con aparato eléctrico; si has comido o bebido en exceso; si estás fatigado o no te encuentras bien.

#### Baños en playas:

* Respeta las banderas y otras señales:



verde: normalidad

amarilla: precaución, el agua no debe sobrepasar la cintura

roja: no bañarse

* Haz caso de las recomendaciones de los socorristas.
* Procura no adentrarte en el mar nadando en solitario.
* Cuidado con las corrientes que pueden arrastrarte, especialmente con colchonetas u objetos flotantes, alejándote de la costa.
* Si te sientes arrastrado por una corriente, no intentes nadar en contra, hazlo paralelamente a la playa y una vez fuera de la corriente nada hacia la orilla. Haz señales de auxilio si no puedes salir de la corriente.
* Presta atención a las embarcaciones, motos acuáticas y tablas de windsurf, podrían lesionarte.

#### Baños en ríos y pantanos:

* Evita bañarte en zonas de riesgo: ríos de gran caudal, pozas naturales o bajo cascadas de agua. Puede haber corrientes y remolinos que te arrastren.
* Puede haber carteles que indiquen la existencia de algún peligro. Fíjate en ellos.
* Evita tragar agua, corres riesgo de sufrir una infección.
* Utiliza calzado especial para el agua para evitar heridas y cortes en los pies.

#### Baños en piscinas y atracciones acuáticas:

* Cuidado con los bordes de las piscinas y zonas mojadas: puedes resbalar y lesionarte.
* Evita tragar agua de la piscina, los productos químicos que se emplean pueden producirte afecciones gástricas.
* Respeta las normas de seguridad.
* Cuida las medidas de higiene, recuerda que utilizas una instalación compartida. Dúchate antes y después de entrar en el agua.

### AUTOPROTECCIÓN EN LA MONTAÑA

* Estudia la ruta a seguir.
* Infórmate de la meteorología prevista.
* No vayas nunca solo.
* Utiliza las prendas y material adecuado para cada tipo de actividad, especial cuidado con el calzado. Protégete del sol.
* Verifica el material e instalaciones antes de proceder a realizar una actividad (escalada, espeleología, descenso de barrancos...).
* Lleva en la mochila ropa cálida de recambio y provisiones.
* Cuando realices senderismo o excursiones, procura no abandonar el grupo de personas que te acompañan.
* Durante el itinerario, intenta tomar puntos de referencia; pueden resultar útiles en caso de perderte. Sigue los caminos marcados y evita los atajos dudosos.
* En actividades de gran desgaste, lleva suficiente agua y alimentos energéticos.
* Informa siempre a alguien de la actividad que vas a realizar, así como el lugar y la hora prevista de regreso.

#### En caso de accidente:

* Mantén la calma. Hay que evitar el pánico.
* Verifica el estado del accidentado: si está consciente, respira, tiene hemorragias o posibles fracturas.
* Trata de mover lo menos posible al accidentado, sobre todo si su estado se considera grave o si pudiesen existir posibles lesiones de columna.
* No abandones al accidentado y, en caso de ser necesario para solicitar ayuda, y si la gravedad permite moverlo, intenta ubicarlo en un lugar seco y cómodo.
* Informa del lugar exacto del accidente, así como el modo de acceso.

# EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR AL 1·1·2

La información que se debe proporcionar al 1·1·2 variará según el tipo de incidencia. Aquí te ofrecemos una pequeña guía de datos que debes facilitar:

* Tipo de accidente y lugar exacto (en el mar, coordenadas geográficas y referencias terrestres). Procura proporcionar el máximo de datos de que dispongas.
* Personas involucradas en el accidente y su estado (consciente, fracturas, hemorragias...). Datos personales del/las personas accidentadas.
* Forma de acceso al lugar del accidente.
* Condiciones meteorológicas.
* Facilita tu número de teléfono y espera a los servicios de urgencias para guiarles al lugar.

Procura mantener la calma y proporciona los datos lo más clara y objetivamente posible.

### Anexo IV

### Planes de Autoprotección

En este anexo se la relación de planes de autoprotección existentes en el municipio que se refieran a instalaciones, edificios públicos o eventos incluidos en el PTME. Asimismo, se incluirá copia de todos aquellos de los que se disponga. Si el ayuntamiento no encuentra la información acerca de los planes de autoprotección registrados en su municipio, puede realizar una consulta al respecto a: [planificacio\_local@gva.es](mailto:planificacio_local@gva.es)

Si no existe ninguno, deberá indicarse expresamente y deberán redactarse los correspondientes Planes de Evacuación, tal y como se indica en el apartado 5.9.6. del Plan.

### Anexo V

### Cartografía

La cartografía del municipio se realizará de acuerdo con las indicaciones que se incluyen a continuación y con los mapas modelo de la cartografía del PTME que se incluyen en el apartado correspondiente en <https://www.112cv.gva.es/es/guies-per-a-l-elaboracio-plans-locals>

Se añadirá en esta página un índice de los mapas elaborados, que incluirá el nº del mapa y su denominación.

**INDICACIONES GENERALES**

La cartografía del municipio se realizará de acuerdo con las indicaciones generales que se detallan a continuación y con los mapas modelo que se adjuntan, teniendo siempre presente que la cartografía del PTME tiene que ser útil y adecuada para la gestión de una emergencia:

* Con carácter general, los mapas se elaborarán en formato PDF y pensando en su impresión en tamaño A3 (se adaptará esta indicación a la realidad del municipio).
* Los principios generales indicados se ajustarán para adaptarlos a la realidad del municipio.
* La escala debe ser adecuada para facilitar la visualización de los diferentes elementos. Siempre que sea necesario, además del mapa general, se realizarán encuadres parciales.
* Se deben hacer mapas de encuadre de todos los núcleos de población del municipio.
* La cantidad de información que se incluye a cada mapa debe ser adecuada para facilitar su visualización: si es excesiva para facilitar su uso, es preferible elaborar varios mapas.
* Los iconos que se utilizan tienen que ser visualmente fáciles de entender y se tienen que poder diferenciar unas otros (véase los mapas ejemplo adjuntos).
* Debe utilizarse la toponimia oficial de los municipios y el topónimo Comunitat Valenciana; en los municipios con topónimo oficial con doble denominación, se usará solo el topónimo en valenciano, para facilitar la lectura del texto y de la visualización de la cartografía.
* Debe incluir siempre una leyenda, la correspondiente escala y la orientación del norte geográfico.
* Los municipios con un término municipal fragmentado o con una gran extensión harán un mapa general y tantos mapas parciales como sea necesario; y los numerarán como Mapa X.0, X.1, X.2, etc. y se añadirá el nombre correspondiente del núcleo o la zona del término municipal cartografiada)
* Sistema Geodésico de Referencia: ETRS89
* Coordenadas en Proyección UTM, Huso 30. Mostrar su cuadrícula con el espaciamiento adecuado a la escala, mostrando las coordenadas correspondientes en los márgenes del mapa.
* Para la representación de la iconografía se seguirá la Guía de Iconografía elaborada por la AVSRE, sin perjuicio de que se puedan añadir otros nuevos no previstos inicialmente.
* Existe un ejemplo de mapas PTME que se puede descargar en la carpeta correspondiente de <https://www.112cv.gva.es/es/guies-per-a-l-elaboracio-plans-locals>

Para la representación de las infraestructuras, servicios y equipamientos en el término municipal y en los diversos núcleos urbanos, los redactores del Plan aportarán una capa de información geográfica con las siguientes características:

* Formato: SHP
* Sistema Geodésico de Referencia: ETRS89
* Proyección cartográfica: UTM, Huso 30
* Tipo de geometría: punto. A efectos del PTME será suficiente ubicarlos con entidades de tipo puntual. Adicionalmente pueden recurrirse a entidades lineales o poligonales si resulta más adecuado por la escala de representación o por el tipo de enclave, en estos casos se aportarán también las capas con otros tipos de geometría.
* Atributos: Se incluirá al menos un atributo de tipo número entero para almacenar el código de cada fenómeno. La AVSRE proporcionará una lista cerrada de los valores que pueda tomar, sin perjuicio de que se añadan otros nuevos no previstos inicialmente.
* Simbología: Se simbolizará mediante el atributo anterior, utilizando los iconos proporcionados por la AVSRE, sin perjuicio de que se añadan otros nuevos no previstos inicialmente.

**Iconos elaborados por la AVSRE:**

Se recomienda la representación de los iconos en formato svg en el software QGIS.

En la carpeta de iconos se incluye:

- Un proyecto.qgs de QGIS con una capa iconos.shp de muestra en la que se han representado los iconos de PTME y PAM y la leyenda correspondiente, y que puede utilizarse como plantilla para los distintos grupos de iconos.

- Un archivo qml de QGIS con la simbología y leyenda indicada en el párrafo anterior, se puede exportar en otros proyectos QGIS.

En la mayoría de los casos se deberá redireccionar la ruta de la carpeta donde se encuentre el archivo svg de cada icono para que se represente correctamente.

Se ponen a disposición los iconos también en formato JPEG, puesto que otros softwares GIS también permiten representar las entidades puntuales con este formato.

El conjunto de mapas general a elaborar será el siguiente:

* MAPA 1 - SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL
* MAPA 2 - MEDIO FISICO
* MAPA 3 - INFRAESTRUCTURAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
* MAPA 4 - INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN LOS NÚCLEOS
* MAPA 5 - EQUIPAMIENTOS EN LOS NÚCLEOS
* MAPA 6 - RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA
* MAPA 7 - RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
  + 7.1 RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES
  + 7.2 RIESGO DE INUNDACIONES
  + 7.3 RIESGO SÍSMICO
    - 7.3.1 Mapa de edad de los edificios
    - 7.3.2 Mapa de alturas de los edificios
  + 7.4 RIESGO DE NEVADAS Y RIESGO DE DESLIZAMIENTOS Y DESPRENDIMIENTOS
  + 7.5 RIESGOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO
  + 7.6 RIESGO POR CONCENTRACIÓN DE MASAS

Además, se incluirán tantos mapas parciales como sea necesario y se eliminarán los mapas de aquellos riesgos que no afecten al término municipal.

***FUENTES DE DATOS Y SERVICIOS ESPACIALES GENERALES***

*Sin perjuicio de la información espacial propia de la que disponga el municipio, como información geográfica de referencia de base para la realización de los diferentes mapas se recomienda la descarga de los datos espaciales recogidos en el catálogo de Búsquedas y Descargas del Institut Cartogràfic Valencià (ICV), accesibles mediante la siguiente dirección:*

[***https://icv.gva.es/auto/aplicaciones/icv\_geocat/#/***](https://icv.gva.es/auto/aplicaciones/icv_geocat/#/)

***Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente***

*En general, cuando estén disponibles, se recomiendan utilizar los servicios WMS y WMTS. Si con dichos servicios no pueden representarse todos los fenómenos geográficos necesarios, o bien no se representan de forma satisfactoria, se deberán descargar los correspondientes recortes de los datos en formato vectorial o ráster para su tratamiento en un software SIG adecuado.*

*En la siguiente tabla se recogen los conjuntos de datos y servicios disponibles en el catálogo y que se pueden utilizarse en la mayoría de los mapas como información geográfica general.*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Capa*** | ***Fuente en el catálogo ICV*** |
| ***Cartografía básica*** | *Cartografía oficial de la Comunitat Valenciana a escala 1:5.000 del ICV.*  *﻿Cartografía oficial de la Comunitat Valenciana a escala 1:50.000 del ICV.*  *Cartografía oficial de la Comunitat Valenciana a escala 1:100.000 del ICV.* |
| ***Vías de comunicación y callejero*** | *Infraestructuras, Instalaciones y Redes de Transporte en la Comunitat. Valenciana* |
| ***Toponimia*** | *Nomenclàtor Toponímic Valencià de la Comunitat Valenciana.* |
| ***Ortofoto*** | *Ortofoto de 2021 de la Comunitat Valenciana en RGBI y de 25 cm de resolución* |
| ***Sombreado*** | *Mapa de sombras de 50 m de resolución de la Comunitat Valenciana.* |
| ***Límites administrativos*** | *Delimitación territorial: Límite autonómico de la Comunitat Valenciana.*  *Delimitación territorial: Municipios de la Comunitat Valenciana.*  *Delimitación territorial: Provincias de la Comunitat Valenciana*  *Delimitación territorial: Comarcas de la Comunitat Valenciana* |

***FUENTES DE DATOS ESPACIALES ESPECÍFICOS***

*La AVSRE proporcionará a los redactores del Plan la información geográfica de elaboración propia.*

*En la siguiente lista se recogen las capas de información específicas****,*** *el mapa al que pertenecen y la fuente*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Mapa*** | ***Capa*** | ***Fuente*** |
| ***2*** | *Modelo Digital del Terreno.* | *Catálogo ICV* |
| ***6.1*** | * *Terreno forestal.* * *Áreas cortafuegos.* * *Puntos de agua inventariados y propuestos en los Planes de Demarcación Forestal.* * *Espacios naturales y figuras de protección ambiental.* | *Catálogo ICV* |
| ***6.2*** | *Mapa de inundaciones integrado PATRICOVA + SNCZI.* | *AVSRE* |
| ***6.3*** | * *Mapa de la edad de los edificios* * *Mapas de alturas de los edificios* | *Sede Electrónica del Catastro*  *(Ver tutorial anexo)* |
| ***6.4*** | *Curvas de nivel de 400 y 800 metros extraídas de las series cartográficas del ICV.* | *Catálogo ICV* |
| ***6.5*** | * *Vías de circulación preferente.* * *Franjas de 500 m alrededor de las anteriores (zonas de exposición).* * *Zonas de intervención y de alerta en las empresas de umbral superior.* | *AVSRE* |

***SIMBOLOGIA A UTILIZAR EN LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL***

*A continuación, se muestra la simbología a utilizar en la planificación municipal de emergencias. En la tabla se muestran las referencias a los apartados del Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME); no obstante, esta simbología también se aplica en la redacción de los Planes de Actuación Municipal frente a los diferentes riesgos.*

*El Servicio de Planificación de la Generalitat proporcionará los archivos necesarios para la utilización de dicha iconografía en la cartografía de los planes.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***TIPO ELEMENTO PUNTUAL PTME*** | ***Nombre (identificación)*** | ***ICONO*** |
| ***2.4. Infraestructuras y vías de comunicación*** |  |  |
| *2.4.3. Ferrocarril* | *Estación / Apeadero*  *de FFCC, metro, tranvía* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *2.4.4. Autobús* | *Estación / Parada*  *de autobús* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *2.4.5. Puertos* | *Puerto* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *2.4.6. Aeropuertos y helisuperficies* | *Aeropuerto* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Helisuperficie / Helipuerto* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Posible zona de aterrizaje de helicópteros de emergencia*  *(punto 5.9.4 PTME)* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***TIPO ELEMENTO PUNTUAL PTME*** | ***Nombre (identificación)*** | ***ICONO*** |
| ***2.6. Servicios básicos*** |  |  |
| *2.6.2. Instalaciones de provisión de agua potable* | *Depósito de agua potable* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Pozo de agua*  *(para consumo humano)* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Planta desalinizadora / desnitrificadora* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *2.6.4. Depuradora* | *Depuradora* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *2.6.5. Hidrantes* | *Hidrante* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Boca de riego* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *2.6.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos* | *Ecoparque /*  *planta de gestión de residuos* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *2.6.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica* | *Subestación eléctrica* | *Un dibujo con letras  Descripción generada automáticamente con confianza media* |
| *Planta productora de energía* | *Imagen que contiene Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *2.6.10. Transformadores* | *Transformador eléctrico* |  |
| *2.6.12. Estaciones de combustible / electrolinera* | *Estación de combustible /electrolinera* | *Un dibujo con letras  Descripción generada automáticamente con confianza media* |
| *2.6.13. Instalaciones de telecomunicaciones* | *Repetidor de telefonía / televisión / radio* | *Un dibujo con letras  Descripción generada automáticamente con confianza media* |
| *Central telefonía* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***TIPO ELEMENTO PUNTUAL PTME*** | ***Nombre (identificación)*** | ***ICONO*** |
| ***2.7. Equipamientos con afluencia de público*** |  |  |
| *2.7.1. Centros educativos* | *Centro educativo*  *(cualquier etapa educativa)* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *2.7.2. Equipamientos deportivos* | *Piscina* | *Un dibujo de una persona  Descripción generada automáticamente con confianza baja* |
| *Instalación deportiva* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *2.7.3. Centros sanitarios* | *Centro de atención primaria / Consultorio auxiliar* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Hospital /*  *Centro de especialidades,* | *Un dibujo de una cara feliz  Descripción generada automáticamente con confianza baja* |
| *2.7.4. Centros sociosanitarios y asistenciales* | *Centro sociosanitario / asistencial* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *2.7.5. Equipamientos culturales* | *Casa de la cultura /*  *Auditorio* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Centro social* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Museo / Cine / Teatro* | *Dibujo en blanco y negro  Descripción generada automáticamente con confianza media* |
| *Biblioteca* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***TIPO ELEMENTO PUNTUAL PTME*** | ***Nombre (identificación)*** | ***ICONO*** |
| ***2.7. Equipamientos con afluencia de público*** |  |  |
| *2.7.6. Equipamientos comerciales y de ocio* | *Zonas de acampada / Camping* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Zonas recreativas* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Parques urbanos* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Centros comerciales* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Horno / Panadería* | *Un dibujo de la cabeza  Descripción generada automáticamente con confianza baja* |
| *Tienda alimentación*  *(PTME: Anexo II – Ficha 6)* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Bar / Restaurante*  *(PTME: Anexo II – Ficha 6)* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Centros de ocio* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Parque de atracciones /*  *Parque acuático* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Hogar del jubilado* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
|  | *Farmacia*  *(Anexo II – Ficha 4)* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***TIPO ELEMENTO PUNTUAL PTME*** | ***Nombre (identificación)*** | ***ICONO*** |
| ***2.7. Equipamientos con afluencia de público*** |  |  |
| *2.7.7. Equipamientos turísticos y hosteleros* | *Hotel / Hostal /Apartahotel / Pensión* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Casa rural* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Albergue* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Casa de campamentos / colonias* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *2.7.8. Centros y edificios de carácter religioso* | *Edificio religioso* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *2.7.10. Monumentos históricos, artísticos y bienes de interés cultural* | *Monumento / Bien de interés cultural* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| ***2.8. Centros administrativos y operativos*** |  |  |
| *2.8.1. Ayuntamiento* | *Ayuntamiento /*  *CECOPAL* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *2.8.2. Otros edificios de la administración local* | *Centro administrativo*  *(diferentes del ayuntamiento)* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Centro logístico /*  *Almacén municipal /*  *CRM* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***TIPO ELEMENTO PUNTUAL PTME*** | ***Nombre (identificación)*** | ***ICONO*** |
| ***2.7. Equipamientos con afluencia de público*** |  |  |
| *2.8.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad* | *Central de Policía local* | *Una caricatura de una persona  Descripción generada automáticamente con confianza media* |
| *Cuartel de Guardia civil* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Comisaría del Cuerpo Nacional Policía* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Comisaría de la Unidad de Policía adscrita a la CV* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *2.8.4. Centros de los servicios de intervención* | *Parque de Bomberos* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Parque de Emergencias*  *(Bomberos Forestales de la Generalitat)* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Instalaciones Protección Civil* | *Forma  Descripción generada automáticamente* |
| ***5.9. Plan de evacuación*** |  |  |
| *5.9.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación* | *Punto de encuentro* | *Imagen que contiene firmar, señal, dibujo, calle  Descripción generada automáticamente* |
| *Itinerarios preferentes hacia el punto de encuentro* | *Icono  Descripción generada automáticamente* |
| *Vías de evacuación desde el*  *punto de encuentro* |  |

***MAPA 1 - MAPA DE SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL***

*Siguiendo el ejemplo de mapa del ejemplo incluido en la carpeta de Cartografía.zip del PTME en* [*https://www.112cv.gva.es/es/guies-per-a-l-elaboracio-plans-locals*](https://www.112cv.gva.es/es/guies-per-a-l-elaboracio-plans-locals) *Este mapa incluirá lo siguiente:*

*1. Mapa de la* ***Comunitat Valenciana*** *en el que*

* *se representen las comarcas*
* *se resalten el límite y el topónimo de la comarca en la que se ubica el municipio.*

*2. Mapa a* ***escala comarcal*** *en el que se representen*

* *los límites del término municipal*
* *los topónimos de los términos municipales colindantes.*
* *Los municipios con un término municipal fragmentado o con exclaves deberán representarse también.*

*3. Mapa a* ***escala municipal*** *con la ubicación y toponimia de los núcleos de población del municipio.*

*Estos mapas deberán ser esquemáticos, con una cartografía de fondo somera.*

*Los municipios con un término municipal fragmentado o con exclaves, incluirán la totalidad del término municipal.*

***MAPA 2 - MEDIO FISICO***

*Siguiendo el ejemplo de mapa del ejemplo incluido en la carpeta de Cartografía.zip del PTME en* [*https://www.112cv.gva.es/es/guies-per-a-l-elaboracio-plans-locals*](https://www.112cv.gva.es/es/guies-per-a-l-elaboracio-plans-locals) *Este mapa incluirá lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Ámbito*** | *Término municipal* |
| ***Capas de información*** | *Fisiografía*   * *Curvas de nivel con equidistancia adecuada a la escala de representación.* * *Principales cotas representativas del relieve.* * *Cimas destacadas para los relieves montañosos*   *Hidrología*   * *Elementos puntuales (fuentes, pozos, etc.)* * *Red hidrográfica*   + *Principales cursos de agua*   + *Red secundaria de afluentes y barrancos*   + *Red de riego y trasvase de agua (canales, acequias, azarbes, azudes relevantes, etc.)* * *Masas de agua naturales y artificiales* |
| ***Cartografía básica*** | * *Límites municipales y provinciales* * *Núcleos urbanos, construcciones y suelo sellado* * *Principales vías de comunicación* * *Toponimia de todos los elementos grafiados* |
| ***Capa base*** | *Modelo Digital del Terreno con escala de colores representativa de las formas del relieve* |

*Los municipios con un término municipal fragmentado o con una gran extensión harán un mapa general y tantos mapas parciales como sea necesario; y los numerarán como 2.0., 2.1, 2.2, etc. y se añadirá en nombre correspondiente.*

***MAPA 3 - INFRAESTRUCTURAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL***

*Siguiendo el ejemplo de mapa del ejemplo incluido en la carpeta de Cartografía.zip del PTME en* [*https://www.112cv.gva.es/es/guies-per-a-l-elaboracio-plans-locals*](https://www.112cv.gva.es/es/guies-per-a-l-elaboracio-plans-locals) *Este mapa incluirá lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Ámbito*** | *Término municipal* |
| ***Capas de información*** | *Infraestructuras y vías de comunicación*   * *Red de carreteras* * *Caminos principales* * *Ferrocarril* * *Autobús* * *Puertos* * *Aeropuertos y helisuperficies*   *Servicios básicos en el TM*   * *Red de abastecimiento de agua potable* * *Instalaciones de provisión de agua potable* * *Red de saneamiento* * *Depuradora* * *Hidrantes* * *Recogida de residuos* * *Ecoparque y plantas de gestión de residuos* * *Red eléctrica* * *Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica* * *Transformadores* * *Red de gas* * *Estaciones de combustible* * *Instalaciones de telecomunicaciones*   *De las anteriores, se incluirán todas las infraestructuras lineales del TM. De las infraestructuras puntuales (apartados 2.4, 2.5 y 2.6 del PTME) únicamente se incluirán en estos mapas las que no estén cartografiados en los mapas 4 (Infraestructuras y servicios de los núcleos)*  *Se indicará con un recuadro el espacio cartografiado en el mapa 4 de núcleo y se incluirá la referencia al mismo (ej. 4.1).*  *Zonas y polígonos industriales* |
| ***Cartografía básica*** | * *Límites administrativos* * *Núcleos urbanos (todos los incluidos en el apartado 2.3)* * *Edificaciones* * *Red hidrográfica principal* * *Toponimia de todos los elementos grafiados* |
| ***Capa base*** | *Mapa de sombras con la ortofoto superpuesta con una transparencia del 30-35%.* |
| ***Observaciones*** | *Las infraestructuras de los núcleos de población se incluirán únicamente en los mapas 4, indicándose con un recuadro el espacio cartografiado en el mapa de núcleo.* |

*Los municipios con un término municipal fragmentado o con una gran extensión harán un mapa general y tantos mapas parciales como sea necesario; y los numerarán como 3.0., 3.1, 3.2, etc. y se añadirá en nombre correspondiente.*

***MAPAS 4 - SERVICIOS BÁSICOS EN LOS NÚCLEOS***

|  |  |
| --- | --- |
| ***Ámbito*** | *Núcleos urbanos* |
| ***Capas de información*** | *Infraestructuras y vías de comunicación*   * *Red de carreteras* * *Caminos principales* * *Ferrocarril* * *Autobús* * *Puertos* * *Aeropuertos y helisuperficies*   *Servicios básicos*   * *Red de abastecimiento de agua potable* * *Instalaciones de provisión de agua potable* * *Red de saneamiento* * *Depuradora* * *Hidrantes* * *Recogida de residuos* * *Ecoparque y plantas de gestión de residuos* * *Red eléctrica* * *Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica* * *Transformadores* * *Red de gas* * *Estaciones de combustible* * *Instalaciones de telecomunicaciones* |
| ***Cartografía básica*** | * *Límites administrativos* * *Red hidrográfica principal* * *Toponimia de todos los elementos grafiados* * *Nombre de las calles* |
| ***Capa base*** | *Mapa de sombras con la ortofoto superpuesta con una transparencia del 30-35%.* |
| ***Observaciones*** | * *Se realizarán mapas de todos los núcleos de población (ap. 2.3.1.) y de los polígonos industriales (ap. 2.5) del término municipal en los que se incluirán todas las infraestructuras y servicios básicos existentes en ellos (apartados 2.4 y 2.6)* * *De forma general, se hará un mapa por cada núcleo, únicamente se agruparán aquellos núcleos que, por razón de escala del mapa, permitan una correcta visualización.* * *Se incluirán también aquellas infraestructuras puntuales localizadas fuera de un núcleo, pero que precisen un mapa de encuadre para su correcta visualización.* * *Los municipios con un casco urbano extenso harán un mapa general y mapas parciales por sectores (para la delimitación de los sectores se tendrá en cuenta la delimitación hecha para la evacuación de los núcleos en el Plan).* * ***En aquellos casos en que no exista un gran nº de infraestructuras y equipamientos en un núcleo, SE PUEDEN AGRUPAR LOS MAPAS 4 Y 5 DE DICHO NÚCLEO EN UN ÚNICO MAPA.*** |

***MAPAS 5 - EQUIPAMIENTOS EN LOS NÚCLEOS***

|  |  |
| --- | --- |
| ***Ámbito*** | *Núcleos urbanos* |
| ***Capas de información*** | *Infraestructuras y vías de comunicación*   * *Red de carreteras* * *Caminos principales* * *Ferrocarril* * *Autobús* * *Puertos* * *Aeropuertos y helisuperficies*   *Instalaciones y servicios básicos con afluencia de público*  *•Centros educativos*  *•Equipamientos deportivos*  *•Centros sanitarios*  *•Centros sociosanitarios y asistenciales*  *•Equipamientos culturales*  *•Equipamientos comerciales y de ocio*  *•Equipamientos turísticos y hosteleros*  *•Centros y edificios de carácter religioso*  *•Monumentos históricos, artísticos y bienes de interés cultural* |
| ***Cartografía básica*** | * *Límites administrativos* * *Red hidrográfica principal* * *Toponimia de todos los elementos grafiados* * *Nombre de las calles* |
| ***Capa base*** | *Mapa de sombras con la ortofoto superpuesta con una transparencia del 30-35%.* |
| ***Observaciones*** | * *Se realizarán mapas de todos los núcleos de población (apartado 2.3.1.) del término municipal en los que se incluirán todas las infraestructuras y equipamientos existentes en ellos (apartados 2.4 y 2.7).* * *De forma general, se hará un mapa por cada núcleo, únicamente se agruparán aquellos núcleos que, por razón de escala del mapa, permitan una correcta visualización.* * *Se incluirán también aquellos equipamientos localizados fuera de un núcleo, pero que precisen un mapa de encuadre para su correcta visualización.* * *Los municipios con un casco urbano extenso harán un mapa general y mapas parciales por sectores (para la delimitación de los sectores se tendrá en cuenta la delimitación hecha para la evacuación de los núcleos en el Plan).* * ***En aquellos casos en que no exista un gran nº de infraestructuras y equipamientos en un núcleo, SE PUEDEN AGRUPAR LOS MAPAS 4 Y 5 DE DICHO NÚCLEO EN UN ÚNICO MAPA.*** |

***MAPAS 6 - RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA***

|  |  |
| --- | --- |
| ***Ámbito*** | *Núcleos urbanos* |
| ***Capas de información*** | *Infraestructuras y vías de comunicación*   * *Red de carreteras* * *Caminos principales* * *Ferrocarril* * *Autobús* * *Puertos* * *Aeropuertos y helisuperficies*   *Centros administrativos y operativos (Indicad la denominación correspondiente: CECOPAL principal, secundario, CRM, albergue, etc).*  *•Ayuntamiento*  *•Otros edificios de la administración local*  *•Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad*  *•Centros de los servicios de intervención*  *Centros e instalaciones de los puntos 4 y 5 del plan*  *Puntos de encuentro*  *Itinerarios de evacuación* |
| ***Cartografía básica*** | * *Límites administrativos* * *Red hidrográfica principal* * *Toponimia de todos los elementos grafiados* * *Nombre de las calles* |
| ***Capa base*** | *Mapa de sombras con la ortofoto superpuesta con una transparencia del 30-35%.* |
| ***Observaciones*** | * *Se realizarán mapas de todos los núcleos de población (apartado 2.3.1.) del término municipal en los que se incluirán todos los centros administrativos y operativos (apartados 2.4 y 2.8) y todos los centros e instalaciones incluidos en los apartados 4. Estructura y Organización y 5. Operatividad del plan (ej. CECOPAL, CRM, puntos de aterrizaje de helicópteros, etc.)* * *De forma general, se hará un mapa por cada núcleo, únicamente se agruparán aquellos núcleos que, por razón de escala del mapa, permitan una correcta visualización.* * *Se incluirán también aquellos equipamientos localizados fuera de un núcleo, pero que precisen un mapa de encuadre para su correcta visualización.* * *Los municipios con un casco urbano extenso harán un mapa general y mapas parciales por sectores (para la delimitación de los sectores se tendrá en cuenta la delimitación hecha para la evacuación de los núcleos en el Plan).* * ***En aquellos casos en que no exista un gran nº de infraestructuras y equipamientos en un núcleo, y siempre que no se entorpezca la comprensión del mapa se podría agrupar con los mapas 4 y 5.*** |

***MAPAS 7 - MAPAS DE RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL***

*Se elaborarán los mapas de los diferentes riesgos que afecten al término municipal, de acuerdo con las siguientes indicaciones:*

***7.1 RIESGO DE INCENDIOS***

|  |  |
| --- | --- |
| ***Ámbito*** | *Término municipal* |
| ***Capas de información*** | * *Superficie forestal (según las indicaciones del apartado 3.1.1. del Plan).* * *Infraestructuras de prevención y extinción (áreas cortafuegos, depósitos de extinción, hidrantes, etc.).* * *Figuras de protección ambiental.* * *Los elementos incluidos en los apartados del 2.3 al 2.8* ***que estén en las zonas sensibles al riesgo*** *(según lo indicado en el apartado 3.1.1)* |
| ***Cartografía básica*** | * *Límites administrativos* * *Núcleos de población* * *Red hidrográfica principal* * *Principales vías de comunicación* * *Toponimia de todos los elementos grafiados* |
| ***Capa base*** | *Mapa de sombras con la ortofoto superpuesta con una transparencia del 30-35%.* |
| ***Observaciones*** | *Se harán los* ***mapas de detalle*** *que se precisen para una correcta visualización de las zonas expuestas al riesgo,* ***incluyendo los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en ellos****.* |

***7.2 RIESGO DE INUNDACIONES***

|  |  |
| --- | --- |
| ***Ámbito*** | *Término municipal* |
| ***Capas de información*** | * *Cartografía de la superficie afectada según los niveles de peligrosidad de la cartografía integrada de inundaciones (PATRICOVA + SNCZI)* * *Zonas con problemas locales de inundación incluidas en el apartado 3.1.2.* * *Los elementos incluidos en los apartados del 2.3 al 2.8* ***que estén en las zonas sensibles al riesgo*** *(según lo indicado en el apartado 3.1.2).* |
| ***Cartografía básica*** | * *Límites administrativos* * *Núcleos de población* * *Red hidrográfica principal* * *Principales vías de comunicación* * *Toponimia de todos los elementos grafiados* |
| ***Capa base*** | *Mapa de sombras con la ortofoto superpuesta con una transparencia del 30-35%.* |
| ***Observaciones*** | *Se harán los* ***mapas de detalle*** *que se precisen para una correcta visualización de las zonas expuestas al riesgo,* ***incluyendo los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en ellos****.* |

***7.3 RIESGO SÍSMICO:***

***7.3.1 Mapa de edad de los edificios***

|  |  |
| --- | --- |
| ***Ámbito*** | *Término municipal / núcleos de población* |
| ***Capas de información*** | * *Mapa de la edad de los edificios, de acuerdo con el modelo de la cartografía y con el tutorial para obtener los datos.* * *Se incluirán* ***todos los elementos incluidos en los apartados del 2.3 al 2.8 de los núcleos habitados****.* |
| ***Cartografía básica*** | * *Límites administrativos* * *Núcleos de población* * *Principales vías de comunicación* * *Toponimia de todos los elementos grafiados* |
| ***Capa base*** | *Mapa de sombras con la ortofoto superpuesta con una transparencia del 30-35%.* |
| ***Observaciones*** | * *Será elaborado por los municipios con riesgo alto o medio.* * *Se utilizará la división en rangos de años y una rampa de colores similar a la de los mapas modelo que acompañan a las guías de PTME / PAM.* * *Se harán los* ***mapas de detalle*** *que se precisen para una correcta visualización de las zonas expuestas al riesgo,* ***incluyendo los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en ellos****.* |

***7.3.2 Mapa de alturas de los edificios***

|  |  |
| --- | --- |
| ***Ámbito*** | *Término municipal /núcleos de población* |
| ***Capas de información*** | * *Mapas de alturas de los edificios, de acuerdo con el modelo de la cartografía y con el tutorial para obtener los datos.* * *Se incluirán* ***todos los elementos incluidos en los apartados del 2.3 al 2.8 de los núcleos habitados****.* |
| ***Cartografía básica*** | * *Límites administrativos* * *Núcleos de población* * *Principales vías de comunicación* * *Toponimia de todos los elementos grafiados* |
| ***Capa base*** | *Mapa de sombras con la ortofoto superpuesta con una transparencia del 30-35%.* |
| ***Observaciones*** | * *Será elaborado por los municipios con riesgo alto o medio.* * *Se utilizará la división de rangos de altura y una rampa de colores similar a la de los mapas modelo que acompañan a las guías de PTME / PAM, variando de intensidad según el nº de plantas.* * *Se harán los* ***mapas de detalle*** *que se precisen para una correcta visualización de las zonas expuestas al riesgo,* ***incluyendo los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en ellos****.* |

***7.4 RIESGO de NEVADAS y RIESGO DE DESLIZAMIENTOS Y DESPRENDIMIENTOS***

|  |  |
| --- | --- |
| ***Ámbito*** | *Término municipal* |
| ***Capas de información*** | * *Deslizamientos: las zonas afectadas, según el apartado 3.1.4. (incluyendo* ***los elementos incluidos en los apartados del 2.3 al 2.8 de las zonas afectadas****)* * *Nevadas: se marcarán las cotas que definen el riesgo (las de 400 m y 800 m) así como las* ***cotas medias de los núcleos*** *y las* ***cotas máximas de las vías de comunicación que les dan acceso****.* |
| ***Cartografía básica*** | * *Límites administrativos* * *Núcleos de población* * *Red hidrográfica principal* * *Principales vías de comunicación* * *Toponimia de todos los elementos grafiados* |
| ***Capa base*** | *Mapa de sombras con la ortofoto superpuesta con una transparencia del 30-35%.* |
| ***Observaciones*** | *Se harán los* ***mapas de detalle*** *que se precisen para una correcta visualización de las zonas expuestas al riesgo,* ***incluyendo los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en ellos****.* |

***7.5 RIESGOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO***

|  |  |
| --- | --- |
| ***Ámbito*** | *Término municipal* |
| ***Capas de información*** | *Transporte de mercancías peligrosas:*   * *Vías de circulación preferente* * *Franjas de 500 m alrededor de las anteriores (zonas de exposición),* * *Gasolineras* * *Elementos incluidos en las zonas expuestas al riesgo, según lo indicado en el apartado 3.1.6.*   *Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas en empresas afectadas por el R.D. 840/2015,*   * *Zonas de intervención y de alerta en las empresas de umbral superior.* * *Elementos de los apartados 2.3, 2.7 y 2.8 que estén en dichas zonas.*   *Riesgo de accidente industrial*  *Empresas incluidas en el apartado 3.1.8.* |
| ***Cartografía básica*** | * *Límites administrativos* * *Núcleos de población* * *Red hidrográfica principal* * *Principales vías de comunicación* * *Toponimia de todos los elementos grafiados* |
| ***Capa base*** | *Mapa de sombras con la ortofoto superpuesta con una transparencia del 30-35%.* |
| ***Observaciones*** | *Se harán los* ***mapas de detalle*** *que se precisen para una correcta visualización de las zonas expuestas al riesgo,* ***incluyendo los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en ellos.*** |

***7.6 RIESGO POR CONCENTRACIÓN DE MASAS***

|  |  |
| --- | --- |
| ***Ámbito*** | *Término municipal* |
| ***Capas de información*** | *Se grafiarán los lugares de celebración de los diferentes acontecimientos y los lugares incluidos en el apartado 3.1.9.* |
| ***Cartografía básica*** | * *Límites administrativos* * *Núcleos de población* * *Red hidrográfica principal* * *Principales vías de comunicación* * *Toponimia de todos los elementos grafiados* |
| ***Capa base*** | *Mapa de sombras con la ortofoto superpuesta con una transparencia del 30-35%.* |
| ***Observaciones*** | *Se harán los* ***mapas de detalle*** *que se precisen para una correcta visualización de las zonas expuestas al riesgo,* ***incluyendo los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en ellos****.* |

### Anexo VI

### Información sobre el riesgo por accidente o rotura de la presa (NOMBRE)

Incluid en este Anexo el Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de la presa o balsa correspondiente, o la cartografía de la zona inundable y la tabla de afectaciones en el término municipal (según corresponda). Si no hay ninguna información que incluir se eliminará el Anexo VI.